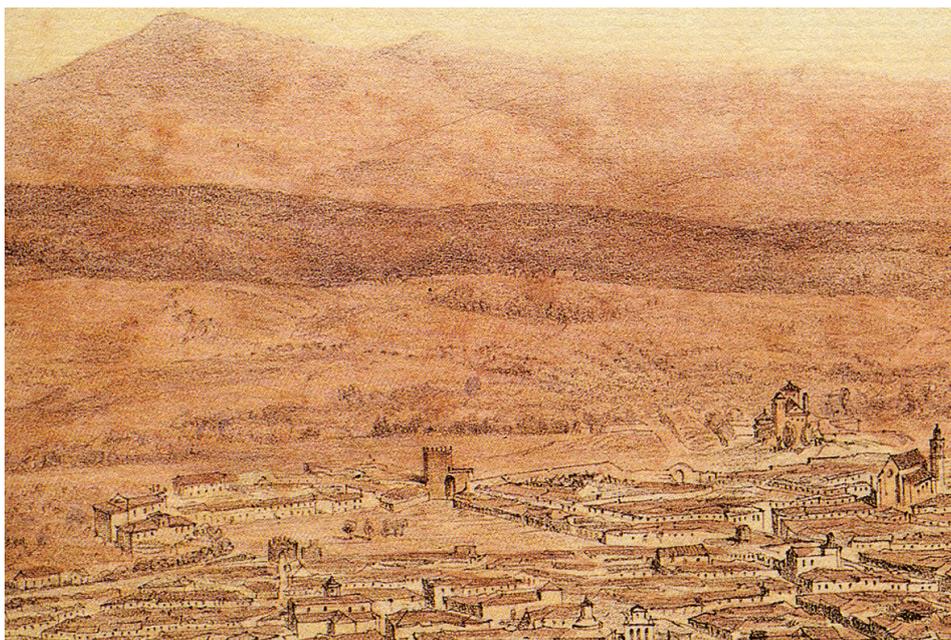


LAS PUERTAS Y MURALLAS DEL CAMPO DE LA MERCED DE CÓRDOBA (II PARTE)

EL RECINTO AMURALLADO DE LA AXERQUÍA:
DESDE LA PUERTA DEL RINCÓN A LA TORRE DE LA MALMUERTA.

Jesús Padilla González

Historiador



Perspectiva aérea del Campo de la Merced según el grabado realizado por Alfred Guesdon sobre Córdoba, en *L'Espagne à vol d'oiseau*, realizado hacia 1853

RESUMEN:

Si en la primera parte de este trabajo, que publicamos en esta revista¹, estudiábamos como era la Puerta del Rincón y su entorno urbano, en esta segunda entrega analizaremos el sector de la muralla occidental de la cerca de la Axerquía lindante con el Campo de la Merced desde dicha puerta a la Torre de la Malmuerta: su origen, los resultados de las excavaciones arqueológicas realizadas, las reformas que se realizaron durante la Edad Moderna así como las técnicas constructivas empleadas en dichas reformas y, muy especialmente, la ocupación urbanística exterior a la misma una vez que esta perdió su valor defensivo o fiscal, etc.

Palabras clave: Campo de la Merced, Axerquía, Puerta del Rincón, Puerta de Osario, Colodro, Torre de la Malmuerta, barrio del Matadero, cerca, palenque, medina, albarrana, almorávides, almohades, arrabal.

RÉSUMÉ.-

Si dans la première partie de ce travail (que nous avons publié dans une revue) nous étudions comment était la "Puerta del Rincón" et son entour urbain, dans cette deuxième partie nous allons analyser le secteur du rempart occidental de l'Axerquía bordant le Campo de la Merced depuis cette porte jusqu'à la "Torre de la Malmuerta": son origine, les résultats des fouilles archéologiques menées, les réformes qui se sont suivies pendant l'Époque Moderne ainsi que les techniques de construction employées dans ces réformes et, tres spécialement, l'occupation urbaine des alentours de la même une fois que celle-ci a perdu sa valeur défensive ou sa valeur fiscale.

Mots-clés: Champ de la Merced, Axerquía, Porte du "Rincón", Porte de "Osario" (Ossuaire), Colodro, Tour de la "Malmuerta", Quartier du "Matadero" (Abattoir), Palenque, Medina, Albarrana, Almorávides, Almohades, Arrabal (Banlieue).

¹ PADILLA GONZÁLEZ, Jesús: "Las puertas y murallas del Campo de la Merced: la Puerta del Rincón y su entorno urbano", en *Arte, Arqueología e Historia*, 23-24 (2017), pp. 141-169.

INTRODUCCIÓN

En los siglos XI-XII el recinto amurallado de la Córdoba islámica va a ser completada con una tercera ampliación que prácticamente llevará a duplicar el área fortificada de la ciudad. Fue edificada después del Califato y es calificada generalmente como almohade, pero los textos indican que se inició su construcción en la época almorávide. Con esta ampliación, la estructura urbana de la ciudad quedó dividida en dos grandes sectores muy definidos: Madina (*al-Madina al-Atica* o Ciudad Vieja); y Axerquía (*al-Madina Al-Sharqiyya* o Ciudad Oriental).

Córdoba, en el siglo XI se encontraba fuertemente amenazada, tanto por los monarcas cristianos del norte, como por los reinos taifas vecinos, especialmente por los de Toledo y Sevilla, lo cual obligó a reforzar sus defensas; especialmente sus arrabales orientales que estaban desguarnecidos, lo que dará lugar a la creación de este tercer recinto amurallado.

Sin entrar en el debate historiográfico sobre su origen, citaremos, como síntesis, lo expuesto en el Informe preliminar de la intervención arqueológica de urgencia en la antigua Puerta del Rincón (Córdoba) realizado por Vargas Cantos *et alii*: “Los datos que mencionan las reformas más antiguas y el refuerzo del recinto amurallado se refieren al siglo XI, momento de gran inestabilidad política y de un constante estado de inseguridad militar. Así, atendiendo a estas referencias, algunos autores como Levi-Provençal y Zanón, consideran que este nuevo recinto amurallado se construye entre los primeros años de la fitna y la época de las taifas. Frente a ellos, la idea más extendida, planteada por Torres Balbás, considera esta ampliación como fruto de la política militar almo-

rávide, relacionada con la imposición de un tributo denominado *ta'tib* para la reconstrucción y refuerzo de las murallas de las principales ciudades, como Sevilla, Granada, Écija, Jerez de la Frontera, etc. El registro arqueológico apoyaría, en principio, esta segunda propuesta cronológica, gracias a los resultados obtenidos en las excavaciones efectuados en varios puntos del lienzo septentrional de la Axerquía. Sin embargo, las características constructivas de los alzados actualmente conservados en la mayoría de los lienzos remiten a una cronología bajomedieval cristiana. Un buen ejemplo de ello es la propia Torre de la Malmuerta, la albarrana que flanquea la esquina noroeste de esta ampliación del recinto amurallado”².

En la intervención arqueológica de urgencia que en este lugar realizó este Grupo de Investigación en el 2002, se realizó un sondeo en la confluencia de la muralla de la Medina y Axerquía, en el que localizaron sobre el nivel geológico (gravas cuaternarias estériles), documentaron la fase islámica, “un nivel de ceniza formado sobre el terreno geológico sin material cerámico asociado; no obstante, la U.E. 4a que cubría dicho estrato le proporcionaría una cronología *ante quem* de los siglos XI-XIII con la presencia de una fase de ataífor en verde manganeso”. En el punto excavado se aprecia el alzado *ex novo* de la muralla islámica.

Los almorávides tomaron Córdoba el 28 de marzo de 1091, según las “*Memorias del Abd Allah*”, último rey zirí de Granada, y su dominio duró hasta las “Segundas Taifas”, en 1145.

En conclusión, tras la expansión urbana producida en Córdoba en el período califal se produjo una fuer-

² Estudios y excavaciones sobre la muralla de la Axerquía, a parte de las que vamos a citar cuando analicemos este sector concreto de la muralla occidental de la Axerquía *vid.* ARCHIVO DELEGACIÓN DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA (en adelante ADPC), Exp. N° 2933 Dos informes: uno de Carlos GONZÁLEZ MARTÍN, *Informe final de la I.A.U. C/ Adarve esquina Ollerías. 1991-1992*; y otro de Silvia CARMONA BERENGUER, Manuel, F. MORENO GONZÁLEZ y José Manuel BERMÚDEZ CANO: “Informe de la intervención arqueológica de urgencia en la calle Adarve, n° 2 (Córdoba) en Grupo de Investigación P.A.I. HUM 236 / [http:// arqueocordoba.com/publ/publlo1.htm](http://arqueocordoba.com/publ/publlo1.htm), *Anuario Arqueológico de Andalucía, 1996, III* Sevilla, pp. 56-63; BAENA ALCANTARA, María Dolores: “Intervención arqueológica de Urgencia en Avda. de las Ollerías n° 2, recayente a Plaza de la Lagunilla (Córdoba). Restos de la muralla de la Axerquía”, en *Anuario Arqueológico de Andalucía, 1987, III*. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Dirección General de Bienes Culturales, Sevilla, 1990, pp. 156-157; ADPC. *Exp. 121. Año 1987. Avda. de las Ollerías, 2*; Ídem, “Intervención Arqueológica de Urgencia en Avda. de las Ollerías n° 14-1ª fase (Córdoba)”, en *Anuario Arqueológico de Andalucía, 1989, III*, Sevilla, 1991, p.144. Grupo de Investigación PAI HUM-236 del Seminario de Arqueología de la Universidad de Córdoba, que realizaron la I.A.U. en colaboración con la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba en el 2002; Ídem: “La muralla de la Axerquía en su trazado Norte”, en *Acta del Congreso Córdoba en la Historia: la construcción de la urbe*, Córdoba, 1999, pp.155-161; BAENA, M^a. D. y MARFIL, Pedro: “Nuevos datos acerca del amurallamiento norte de la Axerquía cordobesa. Excavaciones arqueológicas en el n° 14 de la Avd. de las Ollerías (Córdoba)”, en *Cuadernos de Madinat al-Zahara*, n° 2, pp.165-180; RODERO PÉREZ, Santiago: “Apuntes sobre la Muralla de la Axerquía. (A.A.P. En Plaza de la Lagunilla n° 11, de Córdoba)”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 2004. 1, volumen I*, Sevilla (2009), pp. 509-520; MARFIL RUIZ, Pedro: “Intervención Arqueológica de emergencia en el n° 14 de la Avda. de las Ollerías (Córdoba)”, en *Anuario Arqueológico de Andalucía, 1993, III*, Sevilla, 1997, pp. 149-160. ADPC. *Exp. 2601- Años 1989-90. Avenida de las Ollerías, 14*; CÓRDOBA, Ricardo y MARFIL, Pedro: “Aportaciones al estudio de las murallas medievales de Córdoba. Estructuras y técnicas de construcción en el sector de Ronda del Marrubial” *Meridies* 2 (1995), pp. 145-177; BERMÚDEZ CANO, J. M.: “La Puerta de Baeza en la cerca de la Axerquía cordobesa”, *Anuario Arqueológico de Andalucía, 2000-1-III*, Sevilla (2005), pp. 333-349.

te contracción a raíz de la *fitna* o guerra civil que la ciudad padeció (1009-1031), que acabó con el Califato quedando Córdoba reducida a la Medina y a parte de los arrabales orientales más cercanos a su recinto amurallado; así, según Levi Provençal, fue levantada la cerca, basándose, quizás, en los datos proporcionados por *Ibn 'Idari* o *Ibn Bassam* en relación al reforzamiento de las defensas de Córdoba efectuada por *al-Mahdi* en su lucha contra *Sulayman al-Musta'in* en el año 1009³; mientras que Torres Balbás, sostiene que el muro de la Axerquía lo construyeron los almorávides en el siglo XII por mandato del Emir almorávide *Alí Ibn Yusuf*, cuando implantó en el año 1125 el impuesto llamado *ta' tib*, destinado a reconstruir las murallas de varias ciudades, entre las que se encontraba Córdoba, por lo que la datación para el comienzo de los trabajos de la cerca cordobesa se debería situar cronológicamente entre el 1123 y el 1125 d. C.⁴

No nos vamos a extender más en esta cuestión, que hemos sintetizado, con carácter informativo, el estado de la cuestión sin más pretensiones, pues nos queda lejos de la intención de este artículo. Solo, nos cabe añadir que su fábrica es de tapial, materia que triunfa en la España musulmana desde el siglo XI por ser un método económico y rápido –mezcla de cal, arena y agua–, y que tenía barbacana y foso, como queda documentada en las excavaciones arqueológicas realizadas, aunque es imposible precisar la fecha exacta, aunque se puede concluir que fue edificada entre los primeros años de la *fitna* y la época de los Taifas⁵.

Respecto a las puertas de la Axerquía, las fuentes musulmanas sólo citan tres sobre cuya localización hay diversas opiniones: La *Bab al-Faray*, en la parte central del lado oriental de la cerca y que correspondería, según Manuel Ocaña a la Puerta de Plasencia; la *Bab'Abbas*, siendo posiblemente la que, posteriormente será conocida como la Puerta de Baeza; y la *Al-Bab al Yadid*, que podría corresponder a la Puerta Nueva cristiana. Algunos autores identifican la Puerta del Rincón con la *Bad Al-Faray* árabe aunque para Manuel Ocaña la puerta del Rincón es una puerta almorávide sin denominación conocida⁶.

Tras la conquista de Córdoba en 1236 por las tropas de Fernando III el Santo y en diversos momentos, a veces difícil de precisar cronológicamente, se irán produciendo diversas reformas y reparaciones de las construcciones defensivas de la ciudad que darían lugar a lo que se puede definir como una muralla mixta árabe-cristiana: “una islámica del s. XII, con su antemuro; y otra bajomedieval cristiana, de fines del s. XIV o comienzos del s. XV, por lo que no puede hablarse de una superposición del recinto cristiano sobre el musulmán pues las intervenciones arqueológicas realizadas en varios puntos ponen de manifiesto el distinto trazado de una y otra muralla (Avda. Ollerías y Ronda del Marrubial)”⁷.

Entre ellas, en nuestro entorno urbanístico, podemos mencionar la construcción de la barbacana que ocupa el espacio comprendido entre la puerta de Osario y la del Rincón, o entre la Puerta del Rincón y la Torre de la Malmuerta, aunque, desgraciadamente, la arqueología aún no ha documentado el lugar de la barbacana que precedía a la Puerta del Rincón.

Y llegando a este punto –y referente al tema en el que vamos a centrar nuestra monografía– no podemos, por menos, que citar la real provisión de Enrique III, dada en Segovia el 2 de octubre de 1404, dirigida a Alfonso Yáñez de Rojas, recaudador mayor del Obispado de Córdoba ordenándole que diese cuenta a los contadores de la ciudad de los maravedíes que había recibido de las rentas de la tahurería y de otras, que había concedido por merced para la labores de los muros de la ciudad y de los que no había dado cuenta: *e por quanto cumple a mi seruiçio de saber quantos mrs. avedes resçebido e recabddo de las dichas rentas e quantos dellos avedes despandido en las dichas obras, porque sy algunos ay sobrados que se esprendan en las labores de la torre de Malmuerta e de los dichos adaruer*. Es decir, que rindiera cuentas de lo recaudado y gastado en las labores y que si hubiese cantidad sobrante se emplease, como reitera más adelante: *et los mrs. que vos fueren alcançados mando que sean espendidos en las obras de los muros y torre de Malmuerta o donde a los dichos ofiçiales bien visto fuere, et non fagades ende al, so pena de la mi merçed e diez mil*

³ LEVI PROVENÇAL, E: *España Musulmana. Hasta la caída del califato de Córdoba (711-1931 d. J.C.)* Historia de España dirigida por Menéndez Pidal, V. Madrid, 1957. p. 241.

⁴ TORRES BALBÁS, L.: *Ciudades hispano-musulmanas*, Tomo II, Madrid, 1985, p. 478; “Estructura de las ciudades hispanomusulmanas: la medina, los arrabales y los barrios”, en *Al Ándalus*, XVII, pp. 165-166.

⁵ ZANÓN, J.: *Topografía de Córdoba almohade a través de las fuentes árabes*, Madrid, 1989, p. 55.

⁶ OCAÑA JIMÉNEZ, Manuel: “Las puertas de la Medina de Córdoba”, *Al-Ándalus*, nº. 3 (1935), pp. 143-151.

⁷ ADPC: MORENA LÓPEZ, José Antonio: *Las murallas de Córdoba*, Expediente de declaración de B.I.C. de las murallas de Córdoba, Cañete de las Torres, el 4 de septiembre de 1996. Original mecanografiado, p. 31. En este trabajo podemos encontrar una buena síntesis de todo lo relacionado con las murallas: descripción (p. 10 y ss.), delimitación (p. 52 y ss.), datos históricos (p. 93 y ss.), estado de conservación (185 y ss.), etc. los que, en más de una ocasión, hemos consultado y citaremos.

*mrs. para la mi Cámara*⁸.

En efecto, en Valladolid el 30 de agosto del mismo año, el rey Enrique había concedido al concejo la facultad para que impusiera un impuesto sobre la carne y el vino en la ciudad y su término para que su importe se destinara a la reparación de los muros de la ciudad y de sus castillos, petición de ayuda que le habían hecho llegar a través del jurado Antón Sánchez, el cual le había expuesto la situación de deterioro en la que se encontraban la murallas de la ciudad, de Castro del Río y de Santaella y cuya reparación no podría realizarse sin el apoyo real, lo que era necesario realizar en pro, guarda y defensa de toda la frontera pues estos lugares eran *puerto e por donde en tiempo de guerra los moros entran en esta tierra a faser mal et daño*...⁹.

Y la del 9 de septiembre de 1404 dada en Segovia a petición del jurado Antón Sánchez que le manifestó la queja de la ciudad de que habían sido dadas a destajo las labores de los muros de la ciudad y que los destajeros no habían cumplido con sus obligación y que ya el padre del monarca, Juan I, había otorgado carta de mandamiento a Alfonso Días de Vargas y al Juan Pérez, jurado de la ciudad, para que con maestros albañiles y con escribanos públicos las inspeccionaran para comprobar si se estaban realizado o si los destajeros estaban cumpliendo con sus compromisos, hallando que éstos no lo cumplían, por lo que en esta provisión autoriza al corregidor, el doctor Luis Sánchez, para que con un juez ejecute y haga cumplir a los destajeros con sus obligaciones de acabar las obras según se habían comprometido, debiendo estos responder con sus personas y sus bienes¹⁰.

Y citamos estas provisiones de Enrique III, pues consideramos que tuvieron una especial incidencia en el reforzamientos de las murallas de la ciudad, en

general, pero muy especialmente en las que son objeto de nuestro estudio, desde la reforma del torreón de la Puerta del Rincón al reforzamiento o reconstrucción de la Torre de la Malmuerta, atribuida a este monarca, aunque, como se demuestra por el primer documento citado, ya existía una torre de origen musulmán en el mismo lugar y con el mismo nombre, sobre la que se realizaron las reformas convirtiéndola en un potente bastión defensivo del sector noroccidental de la cerca de la Axerquía, que era uno de los puntos más débiles de la defensa de la ciudad, como ya se evidenció en la conquista de la ciudad por parte de los cristianos en 1236, que iniciaron su asalto por la cercana puerta del Colodro.

Así pues, las reformar que realizó Enrique III en nuestro sector hay que considerarlas como fundamentales y así se pone de relieve en la Crónica del señor rey don Juan II de este nombre, en el que hablando del reinado de aquel monarca afirma elogiosamente, lo siguiente: *... é hizo muy buenas ordenanzas en la cibdad, é túvola en gran justicia, é labró mucho en los muros de la cibdad, é hizo una torre que dicen de Malmuerta, que es muy grande, de cal y de canto: é hizo otra torre en las Guadacabrillas por guarda del camino de Sevilla: é así la cibdad estuvo en mucha paz y sosiego é gran justicia, hasta quel Señor Rey Don Enrique murió*¹¹.

Y, finalmente señalar que, aunque tenemos documentado que en 1404 se estaban haciendo las obras de reparación de las murallas cordobesas ordenadas por Enrique III, la fecha más aceptada de la edificación de la torre es la de 1406 a 1408. Así, debajo del arco de ella hay un doble marco de piedra en donde se incrustran dos gruesas lápidas: en la primera están labradas las armas reales de León y Castilla; y, en la segunda, la siguiente inscripción, hoy prácticamente ilegible: *En el nombre de Dios: Porque los buenos fechos de los Reyes no se olviden, esta To-*

⁸ ARCHIVO MUNICIPAL DE CÓRDOBA (en adelante AMCO), caja 7, nº 1 Serie 1ª. *Vn traslado auténtico de vna real Provisión del Señor Rey don Enrique, su data en Segobia a 2 de octubre de 1404 resulta haberse firmado de algunos señores del Consejo y refrendado por Fernán Alfón, su secretario, dirigida a Alfón Yañes de Roxas, recaudador mayor del Obispado de Córdoba, sobre que diese quenta a los contadores de los mrs. que hauía rezeuido de las rentas de la tahurería y de otras que heran para las labores de los muros de Córdoba de las que se le hauía hecho merced a dicha ciudad.* El traslado realizado a petición de Ruiz García, en nombre del consejo de la ciudad, es otorgado por Alfonso Gómez y Juan García, escribanos públicos, por la autoridad de Juan García de Mora, alcalde de Córdoba el 8 de agosto de 1405.

⁹ *Ibid.*, caja 100, nº 1. *Vna provisión real de señor rey don Enrique, su data en Valladolid a 30 de agosto de 1404, firmada de algunos señores del Consejo y refrendada de su Secretario Pedro Alfón, cometida al Consejo de Córdoba para que impusieran sobre la carne y vino, por cierto tiempo, los mrs. nezesarios para labores de los muros de Córdoba y Castillos de su tierra.*

¹⁰ *Ibid.*, caja 100, nº 2. *Vna real probisión del señor Rey don Enrique, su data en Segobia á 9 de septiembre de 1404, firmada de algunos señores del Consejo y refrendada de su Secretario Francisco Fernández, cometida al Consejo, corregidor, regidores y jurados del Córdoba sobre las obras de los muros que se dieron a destajo y no hauían cumplido los destajeros con su obligación.*

¹¹ *Crónica del señor Rey don Juan, segundo de este nombre en Castilla y en León, compilada por el noble caballero Fernán Pérez de Guzmán, con las generaciones y semblanzas de los señores reyes Don Enrique III. y Don Juan II. y de otros prelados y caballeros d aquel tiempo, del mismo autor. Corregida, enmendada y adicionada por el Dotor Lorenzo Galíndez de Caruajal y aumentadas con algunas notas manuscritas del mismo.* En Valencia: en la imprenta de Benito Monfort, 1779, pp. 31-32.

re mandó hacer el muy poderoso Rey Don Henrique, e comenzó el cimiento el doctor Pedro Sánchez, Corregidor de esta Çibdad, e comenzose a sentar en el año de nvestro Señor Jesu Christo de M.CCCCVI años, e sendo Obispo Don Fernando Deza, e oficiales por el Rey, Diego Fernández Mariscal, Alguacil Mayor, el doctor Luis Sánchez, Corregidor,, e Regidores Fernando Díaz de Cabrera, e Ruy Gutiérrez..., e Ruy Fernández de Castillejo, e Alfonso Martínez de Albolafia, e Fernán Gómez, e acabose en el año M.CCCVIII años¹².

II.- TRAZADO DEL LIENZO OCCIDENTAL DEL MURO DE LA AXERQUÍA

El lienzo occidental de la ampliación urbana del recinto amurallado de la Axerquía (*al-yiha al-Sharqiyya*), que como hemos dicho es de origen almorávide-al-mohade y de reconstrucción bajomedieval cristiana, es un tanto peculiar por la irregularidad de su trazado pues forma una línea quebrada explicable, sin duda, por la orografía del terreno¹³.

La muralla de la Ajerquía en nuestro sector tiene una longitud de 370 metros desde la torre denominada *Mirador de los Capuchinos*, que está próxima al torreón del Rincón de la muralla de la medina o villa, hasta la Torre de la Malmuerta, poderoso bastión defensivo construido en el 1406 para fortalecer y consolidar esta zona de la ciudad que quedaba un tanto desguarnecida.

Iniciando su descripción de sur a norte, diremos que partiendo de la mencionada Torre Mirador, ésta se dirige inicialmente en línea recta hacia el norte, lugar donde se abrirá la Puerta del Rincón, quiebra pasada ésta poco después, en dirección noroeste para subir una ligera pendiente, para volver a tomar dirección norte y realizar una ligera inflexión al noreste junto a la Torre de la Malmuerta. Pues bien, aunque inicialmente su localización es un tanto más compleja que la muralla de la Medina en nuestro sector, su trazado es relativamente bien conocido tanto por su localización en los planos antiguos como por las intervenciones arqueológicas efectuadas en dos solares y por los restos que aún se conservan *in situ* en la calle Adarve, topónimo que evoca su existencia y en el sótano de la casa número 36 de la Plaza Colón.

Su trazado según el parcelario catastral es el siguiente:

1. Se inicia, partiendo de la muralla de la Medina en la linde de las parcelas del 009 y 008 (C/ Puerta del Rincón, 17) y 007 (Plaza de Colón, nº 1) de la manzana 38.511 del parcelario.
2. Cruza la vía pública (lugar donde se hallaba el arco de la puerta y conecta con el punto de unión de las fachadas de las parcelas 008 (Plaza de Colón, nº 38, antes 34) y 009 (C/ Puerta del Rincón, nº 28, correspondiente al antiguo cine Isabel la Católica, antes nº 34) de la manzana 38.527.
3. Sigue por la medianera entre ambas parcelas y por la medianera entre las parcelas 007 (Plaza de Colón, nº 36) y propia parcela 009.
4. Continúa por las traseras de las parcelas 006 (Plaza de Colón, nº 26, antes nº 41) lindando con el solar 002 de la C/Adarve nº 1; por trasera de parcela 005 (Plaza de Colón, nº 34), lindante con parcela 001 de la manzana 38.527 (C/ Adarve, nº. 3).
5. Prosigue por traseras de parcelas 004 (Plaza de Colón nº 33), 003 (Plaza de Colón nº 32), 002 (Plaza de Colón, nº 30 y 31) y 001 (Plaza de Colón, nº 29) de la misma manzana 38.523 que dan a la C/ Adarve, para, tras cruzar vía pública (escaleras de acceso peatonal de C/ Adarve a Plaza de Colón) y partiendo del vértice noroeste de la parcela 001 de esta manzana conecta con el vértice sureste de la parcela 006 de la manzana 36.533 y prosigue por las traseras de las parcelas 006, 005, 004, 003 y 001 (edificios de plaza de Colón, números 27, 26, 25, 24 y 21, respectivamente) y 002 (edificio C/ Adarve, nº 5) de la mismas manzana 36.533 que dan a la C/ Adarve.
6. Desde el vértice noreste de la parcela 001 (Plaza de Colón, nº 21) de la manzana 36.533 cruza vía pública y conecta con el vértice suroeste de la Torre de la Malmuerta, dejando intramuros las parcelas 46 (Adarve nº 28 o inmueble donde estuvo el establecimiento bar Paco Acedo) y 47 (Facultad de Ciencias del Trabajo) de la manzana 36.549.

¹² RAMÍREZ DE ARELLANO Y GUTIÉRREZ, Teodomiro: *Paseos por Córdoba*, Córdoba, Ed. Diario CÓRDOBA, 2001, tomo I, "Barrio de Santa Marina", p. 102.

¹³ VARGAS CANTOS, Sonia; CANOVAS UBERA, Álvaro; CASAL GARCÍA, M^a Teresa; LEÓN MUÑOZ, Alberto y SÁNCHEZ MADRID, Sebastián: "Informe preliminar de la intervención arqueológica de urgencia en la antigua Puerta del Rincón (Córdoba)", en *Anuario Arqueológico de Andalucía 2002*, Volumen III-1, Sevilla, 2005, 328-329: Intervención arqueológica de urgencia (I. A. U.) que en este lugar realizó Grupo de Investigación PAI HUM-236 del Seminario de Arqueología de la Universidad de Córdoba, con la colaboración de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba en el 2002.

Entre la muralla y estos edificios transcurría el llamado el callejón de *El Alamillo*. A partir de la Torre de la Malmuerta, la cerca hace un quiebro hacia el Este, empezando el lienzo septentrional de la Ajerquía, cuyo estudio no entraremos.

La Puerta del Rincón se hallaba, pues, equidistante, por un lado de la Puerta de Osario (antigua *Porta Praetoria* de la *urbs* romana cordobesa¹⁴ y, por otro, de la Torre de la Malmuerta, formando ambas murallas un ángulo menor de 90°, es decir, un rincón, de ahí su nombre. Así nos lo confirma Ricardo de Montis que afirma que “*fue llamada así por encontrarse en un ángulo de la muralla, a la terminación de la calle de Carnicerías o Alfaros*”¹⁵; y también Ortí Belmonte que asevera que “*era llamada así por su situación y formar un ángulo con el lienzo de muralla que iba a la Torre de la Malmuerta, dejando fuera el Campo de la Merced*”¹⁶.

III.- LAS EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS.

La cerca de la Ajerquía, como ya hemos dicho, en nuestro sector poseía barbacana y almenas; y su valor defensivo, en general, no era muy sólido como el de la Medina, lo que explicará que se le dote del poderoso refuerzo de la Torre de la Malmuerta en 1406-1408.

En el sector occidental de la cerca de la Ajerquía solo se han realizado tres excavaciones cuyos resultados pasamos a exponer brevemente:

1ª.- El Sector entre la muralla de la Medina y la Puerta del Rincón:

Recordemos que anotamos que con motivo de la remodelación del de la antigua Puerta del Rincón se trazaron dos sondeos y una Supervisión Arqueológica; uno de los sondeos en la base de la muralla almorávide y la supervisión en el sector donde se hallaba la propia puerta del Rincón.

En la Intervención Arqueológica de Urgencia realizada (un sondeo de 2 x 3 m) se pudo apreciar que el nivel inicial de la muralla de la Ajerquía se sitúa en una cota superior al de propio piso actual, desnivel que corresponde presumiblemente al vaciado de solar que se produjo en época contemporánea fruto del derribo de la anterior edificación que se hallaba adosada a la muralla y limpieza final del solar.



El informe arqueológico realizado en la zona concluye con resultados negativos en lo que a documentación de estructuras se refiere, aunque se obtiene importante información arqueológica sobre la evolución histórica del área intervenida. En este sentido reseña la ausencia de registro arqueológico hasta la época islámica evidenciado en un nivel de cenizas fechado en los siglos XI-XIII que cubre directamente el terreno geológico. Así pues, en el entorno inmediato a la primitiva muralla romana e islámica se presenta libre de edificaciones al exterior, con la única documentación de este nivel de cenizas. Es decir, que no se aprecia ocupación de la zona hasta la época islámica almorávide o almohade.

Hace mención al nivel inicial de la construcción de la misma que se reduce a una lechada de cal sobre la que se disponen los sillares de calcarenita a soga y tizón trabados con mortero de cal y calzados algunos de ellos con ripio.

¹⁴ PADILLA GONZÁLEZ, Jesús: “La Puertas de Osario de Córdoba”, en *Almirez* nº 17, 2013, pp. 79-101.

¹⁵ MONTIS ROMERO, Ricardo de: “Las puertas de la ciudad”, *Notas Cordobesas*, Tomo VII (1926), p. 124.

¹⁶ ORTÍ BELMONTE, Miguel Ángel: “Las murallas de Córdoba”. *Vida y Comercio*, nº. 42, 1962, s. p.

En el punto excavado se aprecia el alzado de la misma *ex novo*, sin poder atestiguar arqueológicamente unidades estratigráficas relacionadas con la fase construcción por haber sido arrasados dichos niveles en época contemporánea ante el rebaje del solar, quedando la primera alzada de sillares del alzado de la muralla a una cota superior al nivel de suelo actual; no obstante, los arqueólogos que realizaron el estudio adscriben a una cronología bajomedieval cristiana; no obstante, el primer nivel generado por acción antrópica es islámico, de fecha almohade o almorávide, con la única presencia de un ataífor de pie desarrollado en verde manganeso que cubre un nivel de ceniza de escasa potencia y le proporciona una cronología *ante quem* del siglo XI al XIII.

Los sillares que forman parte del lienzo presenta dimensiones variables, oscilando entre los 45 cms. de ancho y los 65/95 de longitud y parecen disponerse de forma similar a los de la Torre del Rincón, éstos arrancan desde una preparación previa de una capa de mortero de cal y están trabajos con el mismo mortero.

El lienzo tiene una gran oquedad, probablemente restos de la existencia en él de una antigua taca de la construcción que a ella estuvo adosada y que, estimo, debería ser tratada para evitar el deterioro de la muralla.

Finalmente se atestigua en la época contemporánea la ocupación domestica de la zona con la construcción de una vivienda (presumiblemente del siglo XIX) y el rebaje de la misma con el arrasamiento y limpieza final del solar¹⁷.

Señalar que el muro de la Axerquía se une a la torre llamada *Mirador de Capuchinos*, ubicada en la muralla de la medina islámica o villa cristiana, cuya sistema y material constructivo es similar al de la parte superior de la cerca bajomedieval, al menos, es la parte que es visible y que estudiaremos en la tercera parte de este trabajo. No obstante hemos de anotar que ante el deterioro que estaba sufriendo la muralla medieval, la Asociación de Vecinos "*Torre de la Mal-*

muerta" en julio de 2017 solicitó una intervención de conservación del este muro, petición que fue aceptada y así se llevó a cabo a finales de dicho año.



Resto de la muralla existentes en el sótano de la casa número 36 de la Plaza de Colón

2ª.- La documentación del muro de la Axerquía en plaza de Colón nº. 36.

En el solar de la casa de plaza de Colón nº 36 (antes 38) y también en otros solares adyacentes, se conservan restos del muro aunque muy alterado por las sucesivas reparaciones y por su utilización moderna como lugar de adosamiento de viviendas. El solar objeto de estudio tenía una superficie total de 214'27 m², con línea de fachada de 12'15 m. y 15'60 m. de longitud de la línea de fondo, donde apareció la muralla; y medianeras de distinta longitud: 16'10 m. la izquierda y 7 m. y 5'12 m. longitud de dos tramos esquinados de la medianera derecha

La primera actuación efectuada en este solar fue llevada a cabo por Pedro Marfil, consistente en un corte de 2 metros por 1 metro, en la zona central del solar, con el objeto de obtener una secuencia estratigráfica del yacimiento. Al haberse detectado estructuras de habitación se hizo precisa una nueva intervención arqueológica que dirigió Eduardo Ruiz Nieto¹⁸.

En la secuencia estratigráfica obtenida en el sondeo realizado, Pedro Marfil constató cuatro periodos bien diferenciados:

- a) El primero abarca los niveles de revuelto más superficiales originados por el derribo de la casa que ocupaba el solar y la acción de los agentes naturales.

¹⁷ Información tomada de los resultados de las excavaciones realizadas por: Sonia VARGAS CANTOS, Álvaro CANOVAS UBERA, Álvaro, M^a Teresa CASAL GARCIA, Alberto LEÓN MUÑOZ y Sebastián SÁNCHEZ MADRID: "Informe preliminar de la I.A.E. en la antigua Puerta del Rincón (Córdoba)", en *Anuario Arqueológico de Andalucía, 2002*, Volumen III-1, Sevilla, 2005, 322-332. También, GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO: Sonia VARGAS CANTOS, Alberto LEÓN MUÑOZ y Juan F. MURILLO REDONDO: "Proyecto de I.A.U. en la Puerta del Rincón (Córdoba)", Marzo, 2002.

¹⁸ ADPC: Expediente nº 1903: MARFIL, Pedro: "Informe del resultado del sondeo practicado en el solar sito en plaza de Colón nº 38 (Córdoba) el 16 de mayo de 1990"; RUIZ NIETO, Eduardo: "Informe preliminar y propuesta de actuación de la I.A.U. en plaza de Colón, 3 (hoy, 36)" (Córdoba, 22 de junio de 1992); "Informe del seguimiento arqueológico del vaciado del solar sito en plaza de Colón, 3" (Córdoba, 3 de mayo de 1993); e IBÁÑEZ CASTRO, Alejandro: "Memoria de gestión de las actividades arqueológicas en la provincia de Córdoba, 1992", en *Anuario Arqueológico de Andalucía, 1992*, Volumen I, Sevilla, 1995, p. 16.. De éstos hemos tomado la información que ofrecemos en este epígrafe.

b) El segundo, las unidades sedimentarias pertenecientes a la casa que ocupaba el solar, cuya cronología la sitúa entre los siglos XIX y XX.

c) El tercer periodo comprendía el momento de extracción de tierras y la colmatación o relleno de la interfaz originada, esta extracción supuso la destrucción de las unidades sedimentarias que ocupaban anteriormente el espacio afectado. Aunque la cronología de la interfaz no pudo ser establecida, sí observó como los rellenos que la colmataban tenía una cronología muy moderna, siglos XVIII y XIX.

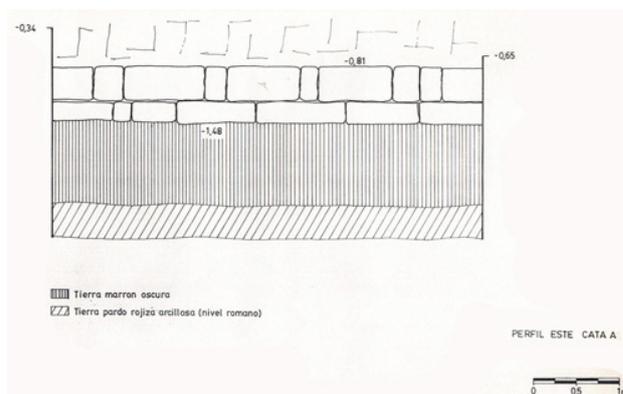
d) Y, finalmente, el cuarto periodo alcanzaba unidades sedimentarias de poca romana, con cronología aproximada de finales del siglo II d. C y s. III d. C.

Con posterioridad, se efectuó una intervención arqueológica de urgencia a cargo de Eduardo Ruiz, con el objeto, entre otros, de documentar la continuidad de la barbacana ya constatada en trabajos anteriores (Plaza de Colón, 29, del que hablaremos a continuación) y que discurre paralela, aunque con algunos quiebros en su orientación al lienzo occidental de la cerca de la Ajerquía, entre la Puerta del Rincón y la Torre de la Malmuerta.

Analizada la secuencia estratigráfica de las distintas catas planteadas por Eduardo Ruiz, observó la existencia de tan solo una fase de ocupación fértil desde el punto de vista arqueológico, el resto correspondía a diversos momentos de rellenos y aportes no naturales, producto de la acción antrópica. Esta unidad fértil se corresponde con época romana pudiéndose documentar restos estructurales: cimentación de muros a base de sillares, sin apenas alzada, estructuras que se encuentran selladas por un nivel de incendio y derrumbe de téglulas; por debajo de este nivel de cimentación pudo documentar otro de restos de huesos de aceitunas calcinados, etc., por los materiales aportados y aunque escasos, parecen indicar la existencia de una ocupación en época romana republicana e, incluso, indígena (fechado a mediados del siglo I o principios del siglo II d. C.). En este sentido, el no llegar durante la Intervención a los estratos estériles desde el punto de vista arqueológico, apunta que cabe la posibilidad de que existan niveles más antiguos de esta época.

En la excavación, este arqueólogo obtuvo los siguientes resultados:

a) El hallazgo de restos de tumbas de inhumación con cubierta de téglulas a doble vertiente, confirman-



do la existencia en este solar de la necrópolis norte de la ciudad, tal como se tiene constatada en gran extensión en el Campo de la Merced.

b) Amortizada la necrópolis se urbanizó la zona en un espacio residencial, posiblemente a partir del siglo II.

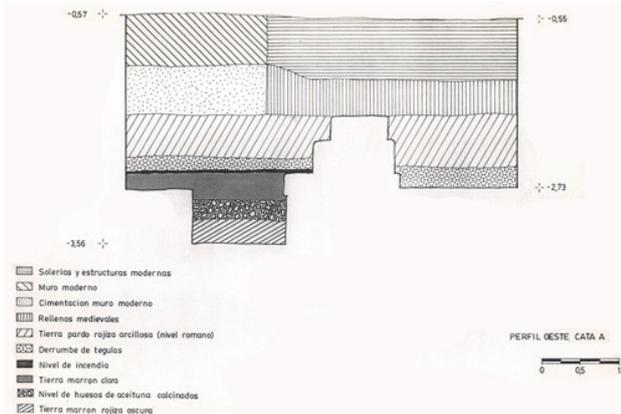
c) Diversas estructuras, como pozos ciegos y de agua, indican la existencia de viviendas correspondientes a los arrabales septentrionales u orientales de Córdoba de la época islámica, que pudo haber serían demolidos en el siglo XII con motivo de la construcción de la cerca de la Ajerquía.

d) En la línea de fondo de este edificio un paño de muralla con una longitud de 15'80 metros muy alterados por las sucesivas reparaciones realizadas en él y sobre todo por haber servido en época moderna como paramento en el que se habían adosado viviendas, como se evidencia en los vanos abiertos, el rebaje realizado en diversas partes de la estructura y en los testimonios aun visibles, de utilización de técnicas constructivas diferentes entre sí. Una vez eliminados los añadidos producto de los adosamientos quedó integrado en la actual construcción al haberse creado en ella un patio. En la cata planteada adosada al lienzo de muralla, documenta la escasa potencia de la cimentación de la misma, tan solo dos hiladas y su realización a base de sillares con una disposición a soga y tizón.

e) No se descubrió la barbacana, siendo probable, si nos atendemos al *Plano de los Franceses* de 1811, que ésta cerrase con el tramo N. de la muralla de la medina en un punto más elevado de la Plaza de Colón, quizás para procurar una mejor defensa de la desaparecida Puerta del Rincón.

e) Y, finalmente, fuerte colmatación por una secuenciación de vertidos y rellenos de escombros que producen una colmatación del terreno, es decir que el lugar funcionó como vertedero en la época

bajomedieval cristiana y que quedó sellado en época moderna por la gran potencia que alcanza las diversas estructuras (cimentación de muros, solerías y conducciones de diverso tipo) de los edificios que se han sucedido en el solar hasta el momento presente, correspondientes a los edificios que se han sucedido en el solar en los siglos XVIII, XIX y XX¹⁹.



3ª.- El muro del *Ecce Homo*.

En la realización del nuevo edificio sito en plaza de Colón nº 29 (antiguamente, Plaza de Colón, 33 y 33 D, inmueble en el que existía una bodega), en la línea de fondo del solar recayente a la calle Adarve está constituida por la muralla de la Axerquía, muy alterada también por las sucesivas reparaciones y

adosamientos de casas, cerca que es la única visible desde la vía pública en este sector de la muralla de la Axerquía.

En la excavación realizada en 1992 por Eduardo Ruiz Nieto, del solar, se comprobó que en el muro se apoyaban las construcciones preexistentes en su parte exterior. Al construir la nueva edificación se dejó un patio trasero ocupando el 30% de la superficie del solar, quedando este lienzo de la muralla exento por ambos lados.

Sobre un solar con unas dimensiones de 30'05 m. en sus lados mayores de fondo y fachada y 19'05 m. en la medianera meridional y en la fachada norte, con una superficie total, según proyecto de construcción de 572'45 m², los trabajos arqueológicos realizado por Ruiz Nieto, obtuvieron la siguiente secuencias estratigráfica que determinan los niveles de ocupación siguientes:

a) *Época romana*: Los niveles romanos se encontraban muy alterados por la ocupación posterior de época medieval islámica. Destaca la existencia de un tramo de cloaca, de sección cuadrada, en la esquina Suroriental del solar realizada a base de grandes sillares de arenisca que discurre oblicuamente a la muralla introduciéndose bajo ésta. No se pudo documentar la existencia de la necrópolis.

b) *Periodo califal*: documentado por los restos de diversas estructuras de habitación en cimentaciones de muros realizados mediante piedras irregulares, sillarejos y sillares reutilizados, diversos pozo ciegos y de agua con encañado circular de mampuestos y cantos rodados, y fragmentos cerámicos atribuibles a este periodo. Muestras indiciaria de la existencia de viviendas de los arrabales septentrionales u orientales de la Córdoba islámica, que serán demolidos al construir la cerca de la Ajerquía en el siglo XII.

c) *Construcción de la muralla almorávide*: existencia de materiales cerámicos en abundancia, útiles de alfarero (atifles o trébedes y bastones). Destacan como piezas enteras un cangilón de noria de pequeñas dimensiones y una botella de cuerpo globular y cuello y boca estrecha y de escaso desarrollo.

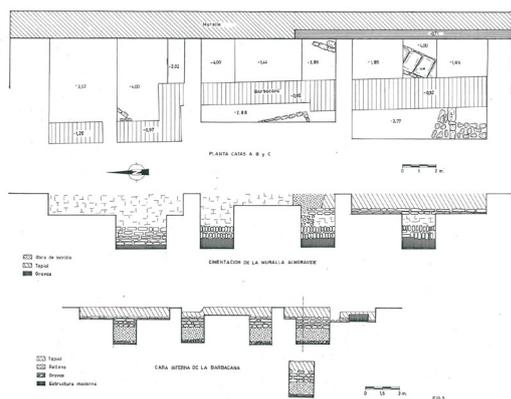
d) *Periodo bajomedieval cristiano*: abundantísimo material, principalmente cerámico (cuencos con vedrios verdes y marrones) posiblemente

¹⁹ MORENA LÓPEZ, José Antonio: *Op. cit.* Apéndice documental. ADPC, Exp.1903. Años 1990-92. Plaza de Colón, 3.

del siglos XIV y XV. Abundantes restos óseos de animales, lo cual parece demostrar su utilización como muladar o vertedero hasta su completa colmatación. De este periodo se data la construcción de la barbacana o antemuro.

e) *Época moderna*: tras un largo periodo que llega hasta el siglo XIX y que se puede comprobar en el Plano de los Franceses de 1811 en el que es posible reconocer el trazado de la muralla almorávide y la barbacana, se produce la ocupación física del lugar mediante viviendas con muros con una gran potencia en sus cimentaciones, que en algunos casos rompen las estructuras más antiguas.

f) *Época contemporánea*: a todo lo largo del perímetro del solar quedó constataba la cimentación del edificio preexistente que en algunos casos alcanzaba una potencia bastante considerable, así como diversas estructuras relacionadas con su uso como bodega hacia el interior del solar.



En conclusión, lo más destacable de la excavación realizada por Ruiz Nieto, de quien estamos tomando la información que ofrecemos, se destaca:

1ª.- En la línea de fondo del solar, recayente a la C/ Adarve, el lienzo de la muralla muy alterado debido a las sucesivas reparaciones a la que ha sido objeto, así como a su utilización como paramento al que se adosó la vivienda preexistente, de ahí la existencia de vanos, rebajas y multiplicidad de obras de fábrica apreciable en él. El lienzo de la muralla presenta un espesor variable que va desde 1'04 m. hasta 1'60 m. ocupando una superficie de 40'80 m². Se descubrió la cimentación de la

muralla almorávide de la Ajerquía, cuyas dos hileras inferiores estaban formadas por sillares colocados a tizón. Hoy al exterior sólo puede verse un tramo de unos 30 metros de longitud, en la calle Adarve, próximo a la C/ Marroquíes. Su fábrica es de sillería mezclada con mampuestos y ladrillos en la que existe un pequeño altar donde se venera popularmente un cuadro de *Ecce Homo*²⁰.

Sobre éste, dice Teodomiro Ramírez de Arellano en sus Paseos por Córdoba hablando de la calle del Adarve: *Volvamos por el callejón del Adarve, en cuya mediación, frente a la calle de los Marroquíes, hubo hasta 1841 un Ecce-Homo con su luz, única que en lo antiguo había en todo el trayecto, por cierto largo y sospechosos, y salimos a la plazuela de la puerta del Rincón...*²¹



En fecha que no podemos precisar se colocó un *Ecce Homo*, que por causas desconocidas, desapareció. No obstante, volvió a colocarse otro pintado y donado por José Manuel Ayala. En la foto, el antiguo.

2ª.-Y la barbacana o antemuro que corre paralela a la anterior y cuya cronología, aunque no se pudo concretar, estaría entre los siglos XIV–XV, apoyada en los materiales cerámicos, así como en la presencia de marcas de canteros de esta época²². Sobre el trazado de la barbacana, que presentaba algunos quiebros en su orientación perceptibles aún en el plano de 1811 hablaremos más adelante²³.

Podemos apreciar cómo la barbacana en el sector

²⁰ El original era de autor desconocido, pero al desaparecer por haber sido robado se substituyó por otro pintado de José Manuel Ayala.

²¹ RAMÍREZ DE ARELLANO Y GUTIÉRREZ, Teodomiro: *Op. cit.*, pp. 90 y 91.

²² ADPC: Expediente nº 493/B: "RUIZ NIETO, Eduardo: "Proyecto de intervención arqueológica de urgencia en el solar sito en plaza de Colón, nº 33 y 33D (hoy, Colón 29)" (Córdoba, 10 de diciembre de 1991); "Informe preliminar y propuesta de actuación de la I.A.U. en plaza de Colón, 33 y 33D" (Córdoba, 11 de mayo de 1992) e "Informe del seguimiento arqueológico del vaciado del solar sito en plaza de Colón, 33 y 33D." (Córdoba, 18 de enero de 1993); e IBÁÑEZ CASTRO, Alejandro: "Memoria de gestión de las actividades arqueológicas en la provincia de Córdoba, 1992", en *Anuario Arqueológico de Andalucía, 1992*, Volumen I, Sevilla, 1995, pp. 16-17.

²³ MORENA LÓPEZ, José Antonio: *Op. cit.* p. 32 y Apéndice documental. ADPC, Exp. 493/B. Año 1992. Plaza de Colón 33 y 33 D



sur del solar se halla a una distancia de unos dos metros de la muralla y cómo, imperceptiblemente, se va alejando de ella y en el extremo norte de este tramo de barbacana que se conservaba, alcanzará la



Torre de la Malmuerta y muralla de la Axerquía vista desde las Ollerías FOTOTECA PATRIMONIO HISTÓRICO: VN-17425_P (Foto: Laurent, J., entre 1863-1880)

distancia de 2'60 metros, probablemente por adaptación al terreno; sin embargo, lo más llamativo es el doble quiebro que realiza, formando una U, pasando de 2'60 a 5 metros, lo que es explicable por la existencia en ese lugar de una torre cuadrada adosada a la muralla almorávide que rodearía, la cual

será demolida con posterioridad, como tendremos la oportunidad de comprobar cuando estudiemos, a continuación, los documentos de reparación de este muro en el siglo XVII.

IV.- REPARACIONES DEL LIENZO OCCIDENTAL DEL MURO DE LA AXERQUÍA DURANTE LA EDAD MODERNA.

La fragilidad del material con el que fue fabricada la cerca de la Axerquía y, por qué no decirlo, el que por la zona norte de la ciudad se introdujera clandestinamente numerosas mercancías de contrabando, provocaba hundimientos de la cerca y la aparición en ella de numerosos huecos o portillos, lo que obligará a la municipalidad a realizar continuas y costosas reparaciones. Quizás sea ésta una de las causas que explique el porqué el concejo permita la enajenación y ocupación temprana del sector occidental del muro de la Axerquía.

Más dejemos esta cuestión para otro momento y centrémonos en los datos que nos proporcionan los expedientes de reparación del muro, advirtiendo de antemano, que para reflejar y documentar fielmente tanto las técnicas constructiva empleada como el entendimiento de la documentación seremos, a veces, muy literales teniendo en cuenta, la dificultad de lectura y comprensión que tienen los documentos originales.

1ª.- La inspección de Pedro Zapara, de 1593.

En la visita o inspección de los muros y torres de las murallas cordobesas que realizó Pedro Zapata el 13 de marzo de 1593, conjuntamente con el licenciado Jerónimo de Ribera, alcalde mayor, y los caballeros veinticuatro Francisco Fernández de Córdoba, Jerónimo de Valenzuela y Martín de Alonso de Cea, conjuntamente con el maestro mayor de las obras de la ciudad Juan de Ochoa, en el tramo de la cerca que estamos estudiando, es decir, desde la Torre de la Malmuerta hasta la Puerta del Rincón, anotaron –y transcribimos– la necesidad de realizar las siguientes reparaciones:

En la torre aluarrana la ochauada que esta junto a la puerta del Colodro tiene nesçesidad de levantar vna esquina de vna torre y un esquina de vn pilar del arco y adereças los terrados, vale 500 ducados²⁴.

...

En un lienço de adarue questa junto a vna torre caída frente la puerta del [ilegible] tiene nesçesidad de hurtar agua e seis pilares, valen ciento ducados.

Hurtar vn pedazço de la torre almohadada y un pe-

²⁴ La única torre albarrana ochavada que hay cerca de la puerta del Colodro es la Torre de la Malmuerta. Sorprende en principio pues la menciona cuando en el informe está hablando de las reparaciones que necesita dicha puerta y sus muros adyacentes. Debe ser un error del escribano.

daço de adarue vale cinquentos ducados.

En vna torre questa hundida descopetarla hasta el lienço del adarue vale diez ducados.

Otra torre almohadada questa junto a la caída recalçar el fundamento del un lienço con una esquina vale çinquenta ducados.

Otra torre junto a ésta hurtar todo al fundamento del vn lienço de sano a sano, vale ochenta ducados.

*En la torre segunda saliendo de la puerta El Rincón a mano derecha, recalçar todo lo malo del fundamento y el lienço del adarue questa junto a ella, vale ciento y çinquenta ducados*²⁵.

Nos llama la atención de estas anotaciones el mal estado en la que se encontraba este sector de la cerca. El coste que estimaron necesario para su reparación era de 440 ducados, más los 500 calculados para la reparación de la Malmuerta.

También es de interés el documentar que desde la Malmuerta a la Puerta del Rincón se citan siete torres: cinco –de las cuales dos se encontraban caídas– serían de adobe y dos almohadadas, es decir, de sillares. Si comparamos la longitud de este tramo de muralla con la cerca del Marrubial y el número de torres que en ella existen, no parece que sea incorrecto pensar que en el Campo de la Merced, la muralla tuviera siete torres. Sin embargo, la ubicación de estas torres es difícil de precisar, por la vaguedad con que se mencionan; no obstante, existe una sobre la que nos queremos detener: *la torre hundida frente a la puerta de...* Ya vimos que en un grabado del siglo XIX al arco de la Malmuerta se le denomina “*puerta de la Malmuerta*” y la única torre que pudo estar frente a esta puerta es la que nos aparece en el grabado de Castelló, situada en la esquina donde se realiza el quiebro de la muralla hacia el sur. El que en este lugar hubiera una torre parece lógico.

2ª.- La limpieza y reparación de 1619 de la muralla de la calle Alamillo.

Con fecha 12 de septiembre de 1619 tenemos dos

pliegos de condiciones de mejora del lienzo de la cerca que estudiamos, realizados para la ciudad por Juan Durillo, maestro mayor de las obras de la misma.

El primero de ellos trata sobre las condiciones para la limpieza de la tierra y basura existente en la calle del Alamillo, junto a la muralla, desde el convento de los padres dominicos, que estaba junto a la puerta del Rincón, hasta la Torre de la Malmuerta y de 20 varas más (16'718 m.) de la calle que iba desde esta torre hacia la Puerta del Colodro²⁶.

En la condiciones se indica que el maestro que se quedara con la limpieza de la tierra y basura que estaba a orilla de la muralla debía de allanarla al nivel del paso común que tenía la calle, dejándola al mismo que existía entre la muralla y las paredes de enfrente de la dicha calle y a lo largo de ella dejar las corrientes como “*las tiene el dicho suelo holladero*”; así mismo, la tierra que sacare debía echarlas al campo en los lugares donde estaban permitido.

Tras pregonarse la limpieza se remató el 19 de septiembre de 1619 en Rodrigo Alonso, vecino de la collación de San Lorenzo por 1.500 reales, pago que se haría el tres plazos: en el primero, al comenzar las obras, el segundo cuando estuviese la limpieza en la mitad y el resto al concluirla. El maestro debía poner fiadores y dar 6 reales por las condiciones a Juan Durillo.

El segundo, mucho más interesante, ese trata de las condiciones necesarias para el arreglo que precisaba la muralla, próxima a la Torre de la Malmuerta, en la calle del Alamillo, realizado por el mismo maestro, es decir, desde el tramo existente entre la calle Marroquíes y la Malmuerta²⁷.

Las reformas que el muro necesitaba eran las siguientes:

1ª.- Hacer tres pilares de ladrillo de 1'5 varas de ancho por 2 varas de alto (1'253 m. X 1'671 m.) desde el cimiento hacia arriba, y del grueso de la muralla, los cuales se debían de hacer en el lienzo que estaba “*muy mal trazado y carcomido cerca*

²⁵ AMCO, caj. 100, nº 5, *Visita echa â los muros de esta Ciudad por el Señor Don Pedro Zapata de Cárdenas, Comendador de los Barrios de la Horden de Santiago, para ver los reparos de que necesitaban hacerles. Año de 1595.* Las visitas empezaron por la puerta de Gallegos el 18 de julio de 1593 y siguiendo las murallas en dirección contraria a las agujas del reloj, y concluyeron el 9 de octubre del mismo año.

²⁶ *Ibid.*, caja nº 100, nº16: *Muros. Lienços de la torre Malmuerta a las puertas del Rincón y Colodro. 1619: Condiçiones para linpiar la tierra questâ orilla de la muralla dende el conbento de los padres dominicos que está junto a la puerta el Rincón hasta la torre Malmuerta y más la tierra que uiere orilla la muralla en la calle que ua por orilla della dende la dicha torre Malmuerta hazia la Puerta el Colodro, en quanto a esta calleja en ueinte uaras dende la dicha torre hazia la Puerta el Colodro.*

²⁷ *Ibid.*, caja nº 100, nº15: *Muros Alamillo. 1919: Condiçiones que manda hazer los señores Córdoua, Justiçia y diputados para la obra que de presente se a de hazer en la muralla que está cerca de la torre Malmuerta en la calle que dizen de El Alamillo.*

de la puerta de la dicha Torre de la Malmuerta. Asimismo había de cerrar los espacios que quedaren entre dichos pilares, con media vara de hondo y en toda la altura de los referidos pilares guardando las hiladas de ladrillo, unas con otras, a regla y nivel. Se había de labrar la obra y todas las contempladas en estas condiciones con mezcla de cal, arena y tierra en el siguiente orden: una espuerta de cal y otra de arena y otra espuerta de cal y otra de tierra. Los dichos intermedios se debían de cerrar de suerte que todo lo estragado en el mencionado adarve, debía de quedar completamente reparado.

2ª.- Asimismo, en la muralla, en dirección de la Puerta del Rincón, existían dos pedazos de cerca desgarrados por la parte superior: uno, aproximadamente, de 4 varas de largo y el otro de 12 varas más o menos (3'343 x 10'030 metros). Estos se debían de *esquadrear* en dos tercias²⁸ de fondo (0'556 m) y 2 varas de alto (1'671 m.), contando desde el andén de la muralla hacia abajo y en todo lo largo. Se debía de labrar de ladrillo y de la mezcla ya declarada. En los dos portillos se debía volver a poner las piedras de cantería con las que se remataba la muralla sirviendo de andén, reponiendo las que faltaren, semejante a las demás.

3ª.- Más delante de la muralla, se debía de hacer otro pilar de 1'5 varas de ancho y 3 varas de alto (1'235 x 2'507 m.), en todo el grueso de la muralla de la misma materia que las demás; más otro pilar de una vara de alto y otra de ancho y dos tercia de hondo de ladrillo y mezcla como los demás.

4º.- También otro pilar de 1'5 varas de ancho y en todo el grosos de la muralla, cerca de la torre de cantería que se hallaba próxima a la calle Marroquíes *que es la primera que se ue por la parte de la çibdad uiniendo dende la torre Malmuerta hazia la dicha calle Marroquíes*. Las dudas que el maestro que se quedare con la obra tuviere sobre los lugares de ubicación de estos pilares las resolvería el maestro mayor de la ciudad.

5º.- Se debía rehacer todas las almenas que faltaren desde la torre mencionada anteriormente hasta la de la Malmuerta, guardando el orden de las demás, tenían que ser de ladrillo, así el banco como las referidas almenas, y del mismo grosor y altura que las que tienen la Torre de la Malmuerta.

Para todo ello el maestro había de poner los materiales y entregar la obra a vista y satisfacción del maestro mayor de las obras de la ciudad o de la personar que los señores diputados nombraren para dicha vista. Se le había de entregar el dinero en el que se concierte la obra la mitad al inició y la otra mitad, dividida en dos pagas: una cuando la obra estuviese en la mitad y la otra al final de la misma. El maestro debía de dar fianza y 12 reales a Juan Durillo por realizar las condiciones.

Las obras se remataron el 2 de octubre de 1619 en Francisco Calvo, maestro albañil, vecino de la collación de la Magdalena, en 350 ducados.

Por lo dispuesto en estas condiciones, llegamos a la conclusión, no solo del mal estado de la muralla, que había que reforzar con 6 pilares de ladrillo de diferentes dimensiones y arreglar algunos paños intermedios entre pilares, reponer unas 16 varas (13'374 metros) de la parte superior de la misma, con restauración de sus andenes con cantería y sus almenas y la localización de una torre de cantería cerca de la calle Marroquíes.

3ª.- La demolición en 1632 de la torre frontera a la boca de la calle Marroquíes y reparación de su muro y almenas.

En 1632, la ciudad ordenó que se hiciera las condiciones de las obra de reparación de la muralla que estaba frontera a la boca de la calle Marroquíes, la cual estaba apuntalada por estar en peligro²⁹.

Saliendo a subasta, tras presentarse postura por parte de Bartolomé Enríquez, maestro albañil, vecino de la collación de San Nicolás de la Ajerquía en 1.000 ducados, pregonadas, se remataron el 7 de febrero de 1632, en Juan Fernández, vecino de Córdoba el 17 de marzo, en 6.550 reales.

Las principales condiciones señaladas por Juan Durillos, por las que cobró 20 reales, para la reforma de la muralla fueron las siguientes:

1ª.- La torre, por estar en gran peligro, debía demolerse hasta el nivel del suelo, derribándose conjuntamente con la torre todo el cuerpo de la muralla de la anchura de la referida torre, y una vez escombrado y limpiado el fundamento, se debía volver a labrar la muralla y elevarla hasta igua-

²⁸ Una *tercia* o *pie* equivalente a 0'278 m.

²⁹ AMCO, Caja 100/30. Muros. Frontero de la calle Marroquíes. 1632: *Condiçiones que mandan hazer los señores Córdoua, Justicia y diputados para la obra y rreparo que se a de hazer en la muralla questa frontera boca de la calle Marroquíes que de presente esta apuntalado por estar muy peligroso.*

larla con el resto y *en todo el alto que tiene hasta igualarlo con las hiladas de piedra que tocan toda la dicha muralla labrándolo todo de piedra labradas de boca descoda, las hiladas de a dormido guardando en ca hilada su grueso sin que tenga ningún rresalto en la dicha hilada aunque sean unas hiladas más gruesas que otras y guardando sus dos hazes por el campo y por la çidad y la rripiazón³⁰ ha de ser toda de piedra del mismo grueso de las hiladas, todo muy bien bañado de mezcla y bien fraguado.*

2ª.- Asimismo, en la distancia que hay entre esta torre y el pilar de ladrillo que está hacia la parte del convento de Santo Domingo y lo que se hubiere labrado de cantería en el sitio de la dicha torre, tres pilares de 2 varas de ancho y 4 de alto (1'671 x 3.343 m) cada uno y todo el grueso de la muralla apretados de yeso por la parte de arriba. Estos pilares habían de ser de tres hiladas de ladrillo y una de piedra. También, en lo alto de esta muralla cerca de las piezas que la zocan se habían de vaciar 10 varas de largo y 1 de alto y tres cuartas de fondo de una caja (8'359 x 0'835 x 0'626 m) y se había de labrar de ladrillo y buena mezcla y apretado de yeso por la parte de arriba y *se declara que todo lo que se labrare de la dicha muralla se a de tocar con sus piezas de cantería con sus buelos según y como las demás que tiene la dicha muralla que se entiende todo lo que toca al grueso de la torre lo qual a de subir a la altura de la muralla que viene de hazia la Puerta del Rincón aunque la parte de la torre Malmuerta este más alta que la que viene de hazia la Puerta del Rincón.*

3ª.- Después de subir la muralla hasta la altura declarada se debía desbaratar las almenas que estaban entre la torre derribada y la primera que sigue hasta la Puerta del Rincón, resanar el banco sobre las que se alzaban con cuatro hiladas de ladrillo y sobre éstas de nuevo levantar las almenas del grueso y alto de las que existían en la parte de la Torre de la Malmuerta, igualándolas todas. La almenas debía de ser de ladrillo y las cabezas de ripio y buena mezcla y todas las mezclas que se gastaren en la obra debía de ser de dos espuestas

de cal, dos de tierra y otra de arena.

4ª.- El maestro se podía valer de la piedra que derribare de la dicha torre para el gasto de la obra y toda aquella piedra y ripio que sobrare, la ciudad dispondría de ella a su voluntad.

Así pues, en 1632, la torre que se hallaba en la calle Adarve, frente a la calle Marroquies fue demolida hasta sus cimientos y en su lugar se reconstruyó la muralla con sus almenas.

Esto vendría a explicar el que en la excavación realizada en el solar de la plaza de Colón nº 29 se detectara la barbacana formando el quiebro del rodeo de una torre y no apareciera cimientos de torre alguna.

4ª.- Reparación de la muralla de la Axerquía que está delante de la puerta del Rincón, junto a las casas del convento de Santo Domingo de 1633.

En 1633 la ciudad ordenó al maestro de obras de la ciudad, Juan Durillo, la realización de las condiciones de la reparación en un tramo de unos 24 varas de larga (16'718 metros), en la zona próxima a la Puerta del Rincón, delante del convento de Santo Domingo que se hallaba a punto de hundirse.

Las condiciones de la reparación se pregonaron el 28 de enero de 1633, rematándose las obras el 21 de abril en 3.000 reales en Pedro de la Rosa, maestro albañil, vecino de la collación de San Miguel; obras que dio por concluidas el 30 de septiembre de dicho año³¹.

Las condiciones que el maestro de obras estableció para esta reparación fueron las siguientes:

1º.- En primer lugar demoler el pedazo de muralla que se estaba comenzando a hundir, *desde la rafa³² de ladrillo que está a la parte del convento hasta el pilar de ladrillo que esta hacia la parte de El Alamillo*, que aproximadamente tenía unas 24 varas de largo (20'06 m), hasta sus cimientos.

2º.- Una vez derribado y desescombrado el ci-

³⁰ *Ripiazón*: Equivalente a ripia, piedra menuda y tosca, cascajo. En el núcleo de algunos pilares y muros de sillería, por economizar, se hacía un relleno de ripiazón.

³¹ AMCO, caja 100/33 *Muro a la puerta del Rincón. 1633. Condiciones que mandan hazer los señores Córdoba, Justicia y diputados para la obra y rreparos que de presente se an de hazer en la muralla que está en la puerta el Rincón adelante del conuento de Santo Domingo.*

³² *Rafa*: Macho que se introduce en una pared, que amenaza ruina, o para reforzarla o para reparar una grieta. También cada uno de los machos que se hacen de cascotes y yeso entre cajón y cajón de tierra en un tapial.

³³ Un *ladrillo* es equivalente a un *pie*, es decir, un tercio de vara. Las mediciones de ladrillos cordobeses tradicionales suele tener unas dimensiones entre 4/5 cm. de alto, 14/15 cm. de ancho y 28/30 cm. de largo; lo que nos da la relación proporcional entre alto/ancho/largo de 1:3:6, próximo al ladrillo almohade, que desde el siglo XI se generaliza por Andalucía; hasta finales del siglo X el ladrillo califal tiene dimensiones entre 2:3 en su relación ancho/largo, con medidas entre 29 y 45 cm. de largo, es decir, modelos romanos.

miento, el maestro debería *formar un çimiento de tres ladrillos³³ de grueso y en todo el largo declarado labrado de buena albañilería de piedra y ladrillo, tres hiladas de ladrillo y una de piedra y de buena mezcla de cal y arena y tierra: dos espuerta de cal y dos de tierra y una de arena, la piedra a de ser de arenisca que tenga media vara de ancho de lecho y de una quarta de grueso y del lago como saliere igualando cada hilada en el grueso de tal suerte questa ella en todo su largo venga a estar igual sin que tenga rresaltos ni desigualdad en el dicho grueso y desta suerte suba el dicho çimiento en los dichos tres ladrillos de grueso y en todo su largo y en tres varas de alto por la parte de la çidad y ripiado de la misma mezcla y rripios de todos tamaños que igualen con las dichas hiladas de piedra para que las hiladas de ladrillo sienten y uañen todo el ancho del dicho çimiento asimismo de la dicha mezcla y la rripiazón de rretazo de ladrillo, todo muy bien fraguado y con mucha igualdad.*

3º.- Una vez elevadas las tres varas, el maestro levantaría en cada uno de los extremos sus rafas de mayor a menor: *las de mayor a dos uaras de largo y las de menor de vara y media, dejando media vara de ligazón labradas las dichas rafas en todo el grueso del dicho çimiento.* Asimismo en la mitad de todo el largo el maestro debía formar y levantar *otra rrafa de mayor a menor, la de mayor de seis ladrillo de largo y la de menor de tres ladrillos, dexando a cada parte ladrillo y medio de ligazón y todas las dichas rrafas an de ser de piedra y ladrillo y piedra conforme al çimiento y de las mismas mezclas que todas las mezclas que se gastaren en toda la dicha obra an de ser conforme ua declarado, aunque no se vuelva a rreferir.*

4º.- Y levantada toda la primera altura de las mencionada rafas el maestro haría en los intermedios de unas rafas a otras, tapias de tierra y cal en todo el dicho grueso; la medida que se entiende *de cada dos uaras de largo y una de alto y en el grueso de los dichos tres ladrillos³⁴, llevando medio cahiz de cal y no menos y con este orden se había de levantar toda pared o muralla igualándola con la que venía de la Torre Malmuerta,*

guardando este alto por la parte de la ciudad que se entiende *hasta la imposta de piedra que toca la dicha muralla y siruen de andén y desde esta altura se a de leuantar un lomillo³⁵ que cubra la dicha pared, echándole a cada parte una mocheta de dos hiladas de ladrillo que buele una ochaua a cada parte y leuante hasta el filo del dicho lomillo una vara de alto, y todo ha de ir labrado de rripios y mezcla de la ya declarada, todo muy bien bañado, sin oquedad grande ni pequeña y enluzido de cal y arena y arista todo el dicho lomillo y mocheta.*

Hemos destacar de la información de este documento, el que la muralla adyacente de la Puerta del Rincón extramuros aún no ha sido ocupada y, por consiguiente, no existía la ermita de Nuestra Sra. de Ribagorda.

5ª.- La reparación de 1634 de la muralla que estaba hundida, próxima a la boca de la calle Marroquíes.

No había pasado un año de la anterior reparación, cuando de nuevo este sector de la muralla necesitó otra importante intervención y así el 19 de diciembre de 1633 la ciudad puso en subasta la reparación de la muralla que estaba hundida cerca de la boca de la calle Marroquíes, cuyas principales condiciones que se impusieron al maestro que se encargó de la obra fueron³⁶:

1ª.- *Desescombrar y limpiar todo el humiento hasta descubrir los çimientos de la muralla en todo su largo y ancho y derribar de la parte que quedó enhiesta de la dicha muralla hazia la puerta el Rincón todo lo que ay desde el dicho hundimiento hasta el pilar de ladrillo questá labrado en esta parte de la puerta del Rincón para rrecalço de la dicho muralla que se a de entender el más çercano al dicho hundimiento cortando la dicha muralla a plomo de alto a uaxo por el [¿bivo ?] de dicho pilar por la parte del dicho hundimiento y limpiar y escuadrar asimismo el fundamento a niuel de los demás y asimismo derribar el pedaço de torre que quedó enhiesto ençima del dicho hundimiento derribándola toda hasta el suelo por que toda es tan desmantelada y arruinada que no puede ser*

³⁴ *Tapia*: cada uno de los trozos de pared que se hacen de una sola vez con tierra amasada y apisonada en un encofrado. Cada fragmento de tapial resultante del encofrado; usualmente tenía 8 ladrillos de longitud, 3 de altura y anchura variable, aunque normalmente era de 2 ladrillos; sin embargo aquí, se nos da como medida de la tapia las dos varas de larga, una de alta y "tres" ladrillos de ancha. También se señala que en cada tapia debía de emplearse no menos de medio cahiz de cal y, como antes hemos señalado, cada tapia debía de tener, al menos, 12 tongas. El cahiz equivalía a 12 fanegas, es decir una capacidad de 662'4 litros. La fanega de áridos es igual a 55'2 litros. Tapial: mezcla de mortero de tierra, cal y agua; también se suele mezclar paja o estiércol.

³⁵ *Lomillo*: Remate protector de la parte alta de los muros de tapial.

³⁶ AMCO, Caja 100, nº 32. *Muro a la calle Marroquíes. 1633. Condiciones que mandan hazer los señores Córdoua, Justiçia y diputados para el rreparo de la muralla questá hundida en la boca de la calle Marroquíes.* Las condiciones están fechadas el 19 de diciembre de 1633.

de prouecho para cosa alguna si no es haziéndola de nuevo y así se a de acabar de derribar como dicho hasta descubrir su fundamento, escondrando y limpiando su fundamento a niuel de los demás para que se funde y haga la dicha muralla en todo el largo desde el dicho pilar de ladrillo arriba declarado hasta el muro questá a la parte de la torre Malmuerta.

2ª.- Una vez limpio y descombrado el lugar y descubierta el fundamento de la muralla, realizar un cimientto desde el pilar de la ladrillo mencionado hacia la Torre de la Malmuerta del grueso de la muralla y *el dicho çimiento el qual a de ser de piedra labrada las dichas hazes de boca desco-da muy bien labrada y las hiladas galgadas a un grueso sin que aya rrezalto en ninguna della los lechos labrados de picón y por lo menos tengan las dichas piedra media vara de lecho y a cada dos varas de largo lleue un perpiaño o tizón que tenga una uara de entrada, así por la parte del campo como por la de la çidad y la rripiazon muy uañada de mezcla y rripio y gualando toda la hila-da por çima y desta suerte suba el dicho çimiento hasta igualar con la altura del çimiento que está a la parte de la torre Malmuerta labrándolo muy a nivel y conforme a buena obra.*

3ª.- Y labrado el dicho cimientto el *maestro forme en los dos extremos dos rrafas en cada extremo la suya de dos uaras de largo cada una y en todo el grueso del dicho çimiento, y en la mitad de la dichas dos rrafas en el largo del dicho çimiento forme otra rrafa de dos uara y media de largo muy aguardada y acordelada con las de los extremos por una y otra parte y los intermedios entre una y otra rrafa eche sus tapias de tierra y cal muy bien sazoadas con su agua y muy bien recortadas y muy bien pisadas las tongas delgadas [des...] que en cada tapia de una uara de alto lleue doze tongas y no menos por que las pueda calar el pisón.*

4º.- Asimismo se prosigan las rrafas *todas tres labrando donde cada una della de uara y media de largo y en todo [su...] de suerte que las de los extremos dexen media uara de ligazón para que las tapias uayan ligadas y trauidas y la de en medio dexen la dicha media uara de ligazón a cada parte labrando cada altura de una uara y se prosigan sus tapias en los intermedios conforme se declara para el primero hilo de tapias y con este orden de rrafas y tapias se suba la dicha muralla hasta*

y gualar con la altura de la muralla que está a la parte de la torre Malmuerta guardando en todas las rrafas la labor y asiento de las piedras y las tapias se prosigan conforme ua declarado guardando la altura declarada muy a nivel.

5º.- Así mismo, es condición después de levantado todo, *el maestro a de sentar una mocheta de piedra por çima de la dicha murallas en todo su largo por la parte del campo y por la parte de la çidad de una sesma³⁷ de grueso y media uara por lo menos de lecho y una ochaua³⁸ de buelo muy bien labrada de boca de escoda y los lechos de picón y muy a niuel y acordelada muy derecha y auada y por çima de la dicha mocheta de levantar un lomillo de çinco quarta (1'044 m.)³⁹ de alto labrado de mezcla y rripio muy bañado de mezcla sin oquedades ni granças ni otra maleza sino solo mezcla y rripio y encalado por çima de cal y arena y arista muy derecho y aviado.*

6º.- Todas las mezclas que se había de emplear en la obra había de estar formada por dos espuestas de cal, dos de tierra y una de arena, así en el lomillo como en los cimienttos y rrafas y las tapias de tierra habían de ser de dos varas de largo y una de alto y en el grueso declarado y en cada una de ella 8 fanegas de cal.

7º.- El maestro que se encargare de la obra había de recibir en cuanta 100 reales del gasto de apuntalar y derribar lo que quedó con peligro y asimismo ha de correr por su cuenta el daño que produjo el hundimiento en la casa de la esquina de la calle Marroquies, con un importe máximo de 200 reales y si el dueño de la casa quisiere el dinero y labrarla por su cuenta, el maestros se los había de dar sin demora ni réplica.

Finalmente advierte que el maestro tendría que aprovechar toda la piedra que saliere de la obra, con tal condición que no pudiese disponer de ninguna cantidad de ella hasta que estuviese obra porque se gastase siempre la mejor de ella en la dicha obra; así mismo el contratista debería poner maestros, oficiales y peones, herramientas y todo los pertrechos que fueren menester para hacer la obra y entregarla a vista y satisfacción de los diputados y del maestro mayor de obras de la ciudad, o de otra persona que los diputados nombraren para la dicha vista y se le debía de darle la mitad del dinero del remate adelantadamente para la compra de materiales y la otra

³⁷ La sesmas es la sexta parte de una vara, es decir 0'139 m.

³⁸ La ochava es la octava parte de una vara, es decir, 0'104 m

³⁹ La cuarta media 0'208 m.

mitad en dos pagas: una a la mitad de la obra y la otra cuando estuviesen levantadas las rafas y tapias que no faltaren más de la mocheta alta y el lomillo; así mismo el maestro debía dar fianza a satisfacción de los señores diputados y estos debía de poner un veedor que vigilase la obra con un salario no superior de 4 reales al día; la obra debía de acabarse en un plazo de tres meses; también se fija que había que dar 24 reales por hacer las condiciones.

Aunque la obra salió con una postura de 4.000 reales ofertados por Damián del Castillo, maestro albañil vecino de la collación de San Lorenzo, el 29 de diciembre de 1633, tras ser pregonadas en diferentes ocasiones al final se remató el 16 de enero de 1634 en Juan Fernández, maestro albañil, vecino de la collación de San Andrés en 2.150 reales, nombrando la ciudad como sobrestante de la obra a Francisco Calbo por lo que cobraría un salario de 4 reales diarios.

Meses más tarde, en diciembre de mismo año y al mismo Juan Fernández, por importe de 250 reales se le encargó realizar el antepecho y las almenas en “*la muralla nueva*” en el Alamillo que estaba enrasada, almenas que debían de ser semejantes a las que había en la muralla en la parte de la Torre de la Malmuerta.

Consideramos de gran interés este documento pues nos documenta, no solo el hundimiento que ha sufrido la muralla y su afección a otra de sus torres, que tras la reparación será demolida o los daños que produjo dicho hundimiento en una de las viviendas adyacentes, sino la forma y técnica seguida para la reconstrucción del nuevo paño de muralla.

Sabemos que el material con el que se construyó la cerca de la Axerquía no era muy sólido (adobe) y que este material es fácilmente destruible por múltiples causa: erosión provocada por los agentes atmosféricos (aún recuerdo personalmente como una época de lluvia en Córdoba y su filtración por las grietas de lo que restaba de la primera torre de la Avda. del Marrubial, lindante con la avenida de las Ollerías en los años ochenta provocó el desmoronamiento esta torre que, una vez sus restos fueron desescombrados, hoy ha desaparecido) o por catástrofes naturales como terremotos, etc.

De la lectura del documento sabemos que ha existido un hundimiento que ha provocado daños a la vecindad y que se habían levanto la muralla *ex novo*. Nos hubiese gustado que se nos hubiese aclarase el

motivo del hundimiento de esta parte de la muralla.

En conclusión, ya tenemos documentados la desaparición de dos torres de la cerca del Campo de la Merced, muy próximas entre ellas en los años treinta del seiscientos, en el entorno de la calle Marroquíes. Una de ellas la podemos ubicar en el solar del edificio de Plaza de Colón nº 29, la otra es una ubicación indeterminada. Lástima que no podamos localizar el pilar de ladrillo que estaba en la parte del convento de los Padres Dominicos, al que está haciendo referencia las condiciones de esta restauración.

6ª.- Reparaciones menores en el lienzo occidental de la Axerquía:

Como hemos podido comprobar por la documentación expuesta el lienzo occidental de la Axerquía sufrió una profunda remodelación por el hundimiento de la muralla y sus torres en determinados lugares al inicio de la década de los treinta por causas que aún no hemos podido determinar. Con posterioridad tenemos documentadas reparaciones menores de este muro, especialmente de cierre de agujeros o portillos abiertos en él, que vamos a exponer a continuación:

a) Reparaciones de la muralla de la Torre de la Malmuerta y de la plazuela de El Alamillo, de 1635.

El 22 de abril de 1635 la ciudad sacó a subasta la reparación de varios puntos de la muralla de la ciudad (calle Abejar, Adarve nuevo, Torre de la Malmuerta y plazuela del Alamillo)⁴⁰.

Las obras de reparación que se debían de hacer en la cerca oriental de la Axerquía eran las siguientes: en el rincón de la Torre de la Malmuerta había de hacerse una recalzo de una vara de ancho y dos de alto en todo el grueso de la muralla; en el muro de la calle Alamillo había de realizar otros recalzos de dos varas de ancho y una de alto y en todo el grueso de la muralla; así mismo, junto a la reparación que se hizo en el muro frontero a la calle Marroquíes habían dos agujeros que se habían de escuadrar y cerrarlos en todo el grueso de la murallas.

Las condiciones que se estipulas para labrar los hurtos y recalzos eran las habituales, destacando las siguientes: debían de ser ladrillo y piedra tres hiladas de ladrillo y una de piedra, escuadrar muy bien la caja donde el hurto y recalzo se había de labrar, haciéndolo con buena mezcla: dos espuestas de tierra,

⁴⁰ AMCO. Caja 100/36 *Obras de las murallas. Año 1635. Damián de Clabijo. Postura, pujas y y (sic) remates de los reparos que les an de hazer en las murallas de la cal de Abejar y adarve nuevo, torre Malmuerta y Alamillo.*

dos de cal y una de arena, las hiladas a nivel a plomo, las cambras delgadas todo bien fraguado y apretado de yeso por la parte de arriba en todo su grueso.

Tras pregonarse se remataron las obras el 14 de mayo de 1635 en Damián de Clavijo, vecino de Córdoba en la collación de San Lorenzo en 1.000 reales y se otorgó las escrituras en 20 de junio de 1635. Además de éstas, en la subasta se incluía la reparación de un hurto y recalzo de dos varas de cuadrado y en todo el grueso de la muralla en el testero de la calle Abejar y junto al Adarve nuevo, se había de labrar dos hurtos y recalzos, cada uno de una vara de ancho y dos de alto en todo el grueso de la muralla;

b) Tapar dos agujeros en la muralla:

El 19 de noviembre de 1639, por orden de la ciudad, Sebastián Vidal, maestro mayor de las obras de la ciudad realizó las condiciones de el cierre de diversos agujeros y portillos existentes en las murallas de la ciudad: dos en nuestro sector, otro en la esquina de muro por donde entra el agua de la Fuensanta Vieja a la ciudad y, asimismo, reparar la reja de hierro que había con candado en el rompimiento y arco por donde sale el arroyo de San Lorenzo y que dicha reja impidiese que se pudiese abrir y entrar o salir por ella⁴¹.

Los dos agujeros en el muro que iba desde la Puerta del Rincón a la Torre Malmuerta que debía de realizarse con tres tapias de fábrica de dos ladrillos y medio de grueso.

Los cerramientos se habían de hacer de piedra y ladrillo, sus mezclas de cinco partes, dos de cal, dos de tierra y una de arena y se había de escuadrar rompiendo para ello lo que fuere necesario: *Las partes referidas donde se an de hacer los dichos reparos, por todas quatro partes y assí mismo se han de recarçar con todo cuidado por la parte alta, y sus lados.*

Estas obras se remataron en Pedro de los Reyes y Cuesto por 200 reales el 6 de diciembre de 1639.

c) La reparaciones de 1646 de los muros de la ciudad.

En agosto de 1646 la ciudad ordenó la realización de diferentes reparaciones en las murallas de la ciudad.

Las condiciones de dichas obras fueron realizadas por Sebastián Vidal, maestro mayor de las obras de la ciudad, el 28 del mes de agosto de dicho año, por las que cobró cuatro ducados. Entre dichas reparaciones (cerrar un portillo junto al convento de los Mártires, reparar un subidero junto al desagüe del arroyo de San Lorenzo, hacer un pedazo de muro junto a la Puerta Escusada, cerrar dos agujeros junto a la Puerta del Colodro, otro en Trascastillo y un subidero junto a él y las obras que citaremos a continuación en nuestro sector) y todas ellas fueron rematadas el 14 de diciembre de 1646 en Juan Díaz Barco, maestro albañil en 4.100 reales. En nuestro sector se encontraba las siguientes obras⁴²:

1. Pasada la Torre de la Malmuerta hacer un hurto en otro agujero, en 9 pies de alto y 9 de largo (2'507 x 2'507 m), en todo el grosor del muro, lo que se debería hacer de piedras y ladrillo.

2. Más adelante, yendo para la Puerta del Rincón otro agujero en tres pies de quadro, en toda la groseza del muro, se à de cerrar de piedra y ladrillo, recalçándolo i xaharrándolo à toda satisfacción.

3. Y Junto al Arca de la Puerta el Rincón, se à de crecer vna pared por quitar vn subidero en treinta y seis pies de largo y doze de alto (10'03 x 3'343 metros), y su caballete, formando dos rafas de mayor y menor, de dos y medio, y de quatro. La una enquentro de las paredes, y la otra en el rincón, su fábrica de tapias, con sus berdugados, su groseza conforme a la que le corresponde, su caballete hecho en la forma referida, acabado a satisfacción⁴³.

De este documento, lo más destacado la localización del arca o alcubilla existente en la Puerta del Rincón, que se hallaba tal como se salía de la Ajerquía al Campo de la Merced a mano derecha, ubicación que es común y así lo documentamos en las alcubillas de otras puertas de la ciudad como en puerta de Osario o en la puerta de Almodóvar, que igualmente se ubicaba a la salida de la ciudad a mano derecha y un subidero que es suprimido.

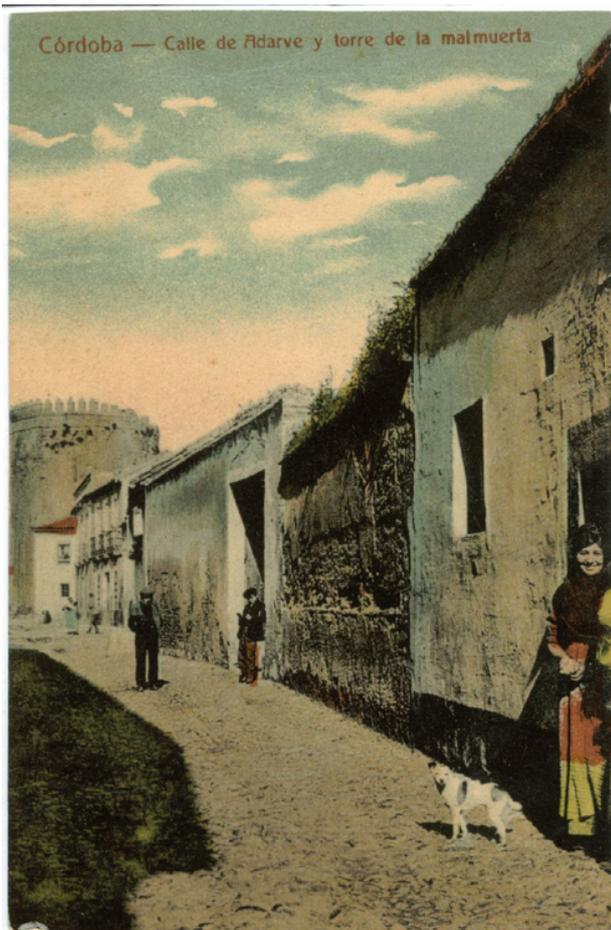
7ª.- La apertura de la calle Adarve en 1868:

Aunque la apertura de la calle Adarve con la ruptura de la muralla nos queda algo lejos de nuestra inicial pretensión de estudiar la cerca oriental de la Ajer-

⁴¹ *Ibid.*, caja 100, nº. 40. *Declaración y condiciones de los reparos que tiene por bien de mandar se hagan los señores veintiquatros y cabildo desta ciudad de Córdoba en los agujeros y portillos del dicho muro.*

⁴² *Ibid.*, caja 100, nº 42 *Reparaciones y condiciones de los reparos que de presente tienen necesidad de hazerse en los muros desta Ciudad de Córdoba.*

⁴³ El pie es el tercio de la vara, por lo tanto es igual a 0'278635 m.



Calle Adarve: tarjeta postal en la que ya se aprecia como la calle estaba abierta al Campo de Merced y empedrada. En esta casa nació Rafael González Madrid, "Machaquito", en 1880⁴⁴

quía, por su especial trascendencia no podemos dejar de incluirla en este estudio.

Por unas fotografías que se conservan de 1862 del Campo de la Merced, podemos apreciar que para esta fecha el muro externo de la Ajerquía desde la Puerta del Rincón hasta la Torre de la Malmuerta estaba prácticamente ocupado por casas adosada que, al parecer, desde el siglo XVIII se fueron autorizando su construcción, con excepción del sector inmediatamente contiguo a la Torre de la Malmuerta. Veamos cómo se produjo esta apertura⁴⁵:

Ya en la sesión del Ayuntamiento de 27 de Enero de 1866 se puso de manifiesto el deplorable estado del lienzo de la muralla que formaba ángulo por la parte que corresponde al Campo de la Merced y indicándose la necesidad de su demolición para facilitar la

libre comunicación con las calles del populoso barrio de Santa Marina inmediatas a aquel punto. Ante esta denuncia la corporación municipal aceptando la idea y deseoso de promover la ejecución de un proyecto utilísimo, ordenó al arquitecto municipal la inspección del lugar a fin de que, si el resultado demostraba el estado denunciado, solicitar permiso al Gobernador para su demolición, como medida de seguridad del vecindario. Así lo ponía de manifiesto el certificado de la sesión al día siguiente 28 de enero de 1866.

El 5 de septiembre de 1866 el alcalde ordenó al arquitecto municipal interino la realización de la inspección acordada, pero el asunto quedó en suspenso.

El 13 de diciembre de 1867 volvió a verse en la sesión celebrada por el Ayuntamiento una moción de D. Manuel Carrasco y Luque en la que se exponía el mal estado que presentaba el lienzo de la muralla que corría a levante entre la Torre de la Malmuerta y la Puerta del Colodro, situación que reclamaba la imperiosa necesidad de su reparación o su demolición. En esta circunstancia de llevar a cabo su demolición, se hacía ver la conveniencia de que en aquel punto se abriese una puerta de comunicación a los vecinos del Campo de la Merced con Santa Marina, especialmente necesaria en esos días en los que el Municipio había llevado allí el empedro de sus calles y otras mejoras.

Vista en la sesión esta moción se acordó que se uniesen los antecedente que ya existían sobre el mismos asunto y se ordenó que el Arquitecto municipal titular Amadeo Rodríguez, procediese al estudio de la indicada mejora y realizara un presupuesto del gasto que importaría dichas obras, en función de lo que se juzgue más útil a los intereses de la población, lo que se así se le ordenó el 30 de diciembre de 1867. El arquitecto presentó el presupuesto y las condiciones facultativas el 26 de Agosto de 1868 para la apertura de la puerta por la calle Adarve, el cual ascendía a 355 escudos, 790 milésimas, según cuadro adjunto:

PRESUPUESTO	Escudos	Milésimas
Demolición: 116 m ² de tapia, su transporte y apartado de material aprovechable, a 700 milésimas cada metro cúbico	81	200
Construcción: 27 m ² fábrica de ladrillo y mampostería para resanar los muros que se abran y sujetar las cabezas, etc. a 7 escudos, 500 milésimas cada m ²	202	500
Empedro, resanado del piso, etc. 64 m. a 600 milésimas	28	400
Imprevistos: el 14%	43	790
TOTAL	355	790

⁴⁴ Tarjeta Postal. Córdoba (Sin data)

⁴⁵ AMCO, Caja 101, nº 31. Ayuntamiento de Córdoba. Obras Públicas: 1868. Expediente relativo á proyecto de apertura de una puerta en la muralla frente al callejón del Adarve y contiguo á la Torre de la Malmuerta.

Entre otras condiciones, estableció:

1ª.- La demolición de la muralla prolongación de la calle del Adarve en una anchura de ocho metros, rasgando los tapias, apartando el material aprovechable y transportando el escombros a los sitios que se designase.

2ª.- Resanar las terminaciones de los muros para lo cual elevaría sobre el cimiento de la muralla dos jambas de fábrica de ladrillo y mampuesto, pudiendo aprovechar en esta operación el material que resultasen del derribo.

3ª.- Se formaría un retallo y moldura en la parte superior de cada pilarote dejando decorados dichos pilarotes conforme se marque.

4ª.- Se emplearía ladrillos de la marca ordinaria de Córdoba.

5ª.- Las mezclas serían de cal, arena y tierra cernida a partes iguales.

6ª.- Se empedraría el trayecto que quedaba de calle.

7ª.- Las tapias del edificio llamado *Mataderillo*, que sufrieren con esta operación se resanarían, dejándolas en buen estado y condiciones.

8ª.- Cualquier aumento o disminución de obra que se considere necesario, se haría con autorización de la Autoridad Superior y realización de los trámites necesarios.

9ª.- La obra comenzaría en el plazo de ocho días a contar desde el que se le comunicase al contratista la aprobación del remate y debería quedar terminada en un plazo máximo de 40 días.

10ª.- Se abonaría la obra realmente ejecutada, sea más o menos de la del presupuesto, previa cubicación general al terminarse la obra.

11ª.- Las persona que dirigiese esta obra sería competentes de acuerdo con la legislación.

12ª.- Y el arquitecto municipal sería el inspector de las obras pudiendo, en este concepto, censurar, aprobar o mandar retirar, a costa del contratista, los materiales que no fueran de buena calidad a juicio del mismo.

El 3 de octubre de 1868 la corporación aprobó el presupuesto y condiciones acordando que se llevara a efecto la subasta, solicitando previamente al Gobernador, el conde de Hornachuelos, la autorización para la licitación a la mayor brevedad posible.

Aprobado el presupuesto y el pliego de condiciones para la realización de la subasta, el Alcalde el día 7 de octubre trasladó al Gobernador de la provincia el expediente, solicitándole su aprobación y autorización para iniciar la subasta a la mayor brevedad posible, a fin de procurar con este medio dar ocupación a la clase jornalera.

El Gobernador (y Presidente de la Junta Revolucionaria de Córdoba), con arreglo al decreto de la Junta Revolucionaria de la capital, el día 8 de octubre autorizó a que se sacase a licitación pública el día 12 de octubre las referidas obras y en dicho día el alcalde de la ciudad, el conde de Robledo, decretó que se anunciase la subasta en las Casas Consistoriales de 12:00 a 13:00 horas de la tarde verificándose por pliegos cerrados.

En el pliego de condiciones para la subasta de la obra, se introducen algunas modificaciones como la necesidad de consignar en la Caja Municipal, como depósito previo, 17 escudos 789 milésimas, cuyo documento se devolverá a los postores a la terminación de la subasta, que la fianza definitiva sería de 35 escudos, 579 milésimas, que el pago de la obra se verificaría a los 30 días de la certificación de la recepción de la obra y otros detalles menores.

Sin embargo, el día 11 de octubre de 1868, el alcalde, el conde de Robledo, se dirigió a la Junta Revolucionaria, presidida por el Conde de Hornachuelos, exponiendo que dada la imperiosa necesidad de dar trabajo a los parados de la ciudad solicitaba por la vía de urgencia, que se suspendiera la subasta –de ésta y de otras obras que estaban en la misma situación– y se autorizase al Ayuntamiento para que a partir del día 12 pudiese proceder a iniciar los trabajo de apertura de la muralla sin esperar el proceso administrativo ordinario.

Aunque no consta en el Expediente la resolución adoptada por la Junta Revolucionaria, sabemos por el *Diario de Córdoba* que, unos días más tarde, había comenzado el derribo de la muralla del callejón del Adarve⁴⁶. Simultáneamente, se tiene constancia que se procedió a la realización de demoliciones en otros sectores de la ciudad; prácticamente, como

⁴⁶ *Diario de Córdoba*, 21 de octubre de 1868.

pone de relieve Cristina Martín, fue destruida la casi totalidad de la muralla de la ciudad en este período, con algunas excepciones, entre la que se encuentra, afortunadamente, la Torre de la Malmuerta y, por aquel entonces, la Puerta de Osario que no será demolida hasta 1905⁴⁷.

Con el derribo de la muralla y apertura de la calle del Adarve los vecinos del Matadero encontraron una comunicación directa con los barrios intramuros de la ciudad, rompiendo el tradicional aislamiento en que se encontraban.

Si inicialmente, estaba previsto que la apertura de la puerta de la calle Adarve sólo tuviese una anchura de 8 metros, la realidad desbordó lo previsto, y se arrasó un sector de muralla mucho mayor, pues se desbarató todo el tramo que iba desde el Mataderillo hasta la escalera de la Torre de la Malmuerta,



Vista de la Torre de la Malmuerta tras la demolición de la muralla (foto: h. 1900)

dejando en pie, solo por un tiempo, la escalera de acceso de la Torre de la Malmuerta como aún puede apreciarse en la fotografía y cuyo derribo supondrá el epílogo de esta historia.

8ª.- La escalera de acceso a la Torre de la Malmuerta y su demolición.

En la fotografía que Rafael Garzón realizó en 1896 de la Torre de la Malmuerta, tras la apertura de la calle Adarve, que conoceremos más adelante, se aprecia con nitidez el lugar donde muralla y torre se unían e, igualmente, se observa intacta la escalera de acceso a la torre.

Sobre la escalera de acceso a la Malmuerta, Teodomiro Ramírez de Arellano en sus *Paseos por Córdoba* (publicada su primera edición en 1873) al tratar la collación de Santa Marina, nos describe brevemente cómo era la calle Adarve, ofreciéndonos algunos datos de interés. Dice: *Dejemos la calle Mayor [de Santa Marina] para volver á la ya nombrada de los Marroquíes; de ella saldremos a una muy estrecha y hasta hace poco desempedrada ó terriza, que dicen callejón del Adarve, por el que en ella existe, ó sea la muralla que la separa del Campo de la Merced: antes le dijeron el Adarve nuevo ó calleja de D. Gómez. Por un lado vá hasta la plazuela de la puerta del Rincón ó del Marqués de Guadalcázar, por tener allí sus casas principales; por el otro estaba sin salida, llamándose Rinconada del Alamillo ó del Curadero de la Seda, y se encontraba una muralla con almenillas y una puerta que era la subida á la Torre de la Malmuerta, y que destruida en 1868, ha dejado paso al campo entre la torre y el Mataderillo*⁴⁸.

Precisamente sobre la reparación de la escalera de acceso a la Torre de la Malmuerta, el 20 de marzo de 1619 la ciudad acordó pregonar las condiciones de reparación de diversas parte de la torre, según condiciones realizadas por el maestro mayor de las obras de la ciudad Juan Durillo⁴⁹, siendo una de ellas la de la portada y puertas de acceso a la torre, documento que vamos a extractar a continuación:

⁴⁷ Sobre la demolición de la muralla situada frente al callejón del Adarve y continua a la Torre de la Malmuerta y derribos decretado por la Junta Revolucionaria en 1868, *vid.* MARTÍN LOPEZ, Cristina: *Córdoba en el siglo XIX. Modernización de una trama histórica*, Córdoba, Gerencias de Urbanismo, Ayuntamiento de Córdoba, pp. 70-73. y 350-351.

⁴⁸ RAMÍREZ DE ARELLANO Y GUTIÉRREZ, Teodomiro: *Op. cit.*, pp. 90 y 91. José Manuel ESCOBAR CAMACHO identifica la calle Adarve Nuevo con la calle existente entre la torre de Benito de Baños, próxima a la Puerta del Colodro y la Puerta Escusada es decir, con el Muro de la Misericordia (*Vid.*, ESCOBAR CAMACHO, José Manuel: *“Córdoba en la Baja Edad Media”*, p. 250.

⁴⁹ AMCO. Caja 7, núm. 19 (Serie 1ª): *Muros Torre Malmuerta. 1919: Condiciones que manda hazer Córdoba, Justicia y diputados para el reparo de la torre Malmuerta.*

El 5 de abril se hizo la postura de la obra en la que el maestro albañil, vecino de Córdoba en la collación de la Magdalena, Francisco Calvo se ofreció a realizarlas en 3.000 reales; sin embargo, el 8 de abril Juan Durillo, maestro mayor de las obras de la ciudad que había realizado las condiciones, ofreció una baja de 100 reales sobre esta puja, es decir hacerla por 2.900 reales, rematándose, pues, el 19 días de abril de 1619 en Juan Durillo en los 2.900 reales; cantidad a la que, el 24 de septiembre de 1620, tras realizarse unas mejoras a propuesta de Francisco Calvo y Baltasar de los Reyes, maestros albañiles que inspeccionaron por mandato de la ciudad la terminación de las mismas y dieron por cumplido lo realizado según las condiciones establecidas, se incrementaron en 10 ducados más por dichas mejoras, que la ciudad ordenó pagar el 31 de octubre de 1620.

Las condiciones establecidas para la reparación de la Malmuerta en relación con la escalera de acceso a la torre fueron las siguientes:

- Primeramente, se debía de derribar el testero donde estaba la puerta de la escalera por donde se subía a la torre desde el suelo y volver a hacer una portada de cantería de una vara de ancho y 2'5 varas de alto (2'08 metros), altura ésta que debían de tener las puertas de madera que debían también de realizarse.
- Dicha portada había de ser de dos piezas cada pilar y un dintel por encima y su sardinel en la parte de abajo y dos piezas de una cuarta de alto que servirían de codos sobre lo que asentar los dichos pilares. Todo de buena piedra bien labrada, llana, sin moldura ni relieve.
- Así mismo debía acompañar los dichos pilares de piedra con su albañilería de suerte que la anchura de la pared debía ser la que solía tener y asimismo levantar todo el testero en la altura que solía estar, llevando un mismo grueso hasta arriba de albañilería de ladrillo y piedra, sentado en mezcla de tierra y cal a partes iguales y la cantería asentada en cal y arena también en partes iguales.
- Y un pilar de albañilería que estaba hecho en lo alto del muro, a la derecha de la puerta de la escalera de la primera subida se debía elevar media vara más alto que las puntas de las almenas para que nadie pudiera pasar a la torre y también se

había de hacer junto a la segunda puerta otro pilar en lo alto del muro de la mismas suerte y altura que el primero para que nadie pudiese andar por el muro, ni entrar en la torre. Estos pilares habían de ser de piedra y ladrillo y mezcla de cal y tierra a tres espuestas de tierra y dos de cal.

También, el maestro tenía que reparar las gradas de todas las escaleras sacando las piedras que estuvieran gastadas y poniendo otras nuevas labradas conforme a las que existía en la dicha escalera y sentarlas en cal y arena.

En la reforma que había que realizar también comprendía sus puertas y así establecen las condiciones que estamos comentando que:

- Se debía de hacer unas puertas de madera de pino, los cercos y travesaños, como mínimo, de una ochava de grueso, cada puerta con seis travesaños y sus tablas de encina clavadas con seis clavos en cada travesaño, más sus clavos medianiles; los clavos habían de ser de buenas astas y de cabezas redondas que sean gruesas y medianas; también se debía echar a las puertas sus gorriones y tejuelos y quicialeras de hierro en la parte de abajo y sus quicialera de piedra abajo y arriba.
- En la segunda portada que está subiendo la primera escalera se habían de echar unas puertas de madera de pino todas las tablas, cercos y travesaños; el grueso de los cercos y travesaños de una ochava, por lo menos, y las tablas del grueso de asientos de tapiales. Todo de la buena madera y la clavazón había de ser de cabeza redonda limadas las cabezas de los clavos y que fueran tan grandes como un real de a ocho y que llevase cada travesaño ocho clavos mas sus medianiles y se les eche a las dichas puertas sus quicialeras de hierro y gorriones y tejuelos y echarle un quicialera de piedra franca que acompañe otra que tiene de piedra dura en la parte de debajo de suerte que las dos cumplan y llenen todo el ancho de la puerta.
- También debía colocar cerraduras *de loba* a las dos puertas de entrada al salón de la torre que se cierran con una llave.
- Y, finalmente, hacer en la tercera portada "*que es la de la quadra de la dicha torre*", es decir, el salón de la misma, otra puerta con las mismas calida-

des que las segundas haciéndolas de nuevo; y se habían de entender que la cerradura de la puerta de la cuadra había de ser de loba y diferente llave que las demás y había de ser tan fuerte como las de las dos puertas declaradas.

Además de estas reformar, las condiciones contemplaban la ejecución de solerías de “*ladrillo raspado de rebocado sentado sobre cal y arena a partes yguales*” dándole las corrientes a los desagüederos donde mejor convenga: en el patio de acceso (al que mencionan “*tránsito*”), en el paso de ronda que se halla sobre el arco de la torre (al que llaman “*plaza de armas*”), en el piso y en todas las mesas de las troneras del salón de la torre (nombrado como “*quadra*”); y en la azotea de la torre (que denominan “*omenaje*”); también se debía de talar unas higueras que habían crecido en la cantería de la parte exterior de la torre y arrancar de raíz los almeces nacidos en la azotea de la torre volviendo a emparejar de hormigón de cal y cascajo todos los hoyos que se hicieren para arrancar los dichos almeces y ciertas reparaciones en el homenaje de la torre: reparar todas la queiebras que estaban a la redonda, hacer de cantería cuatro almenas que faltaban haciéndolas de piezas que pudiesen subirse por las escaleras y enderezar y fijar las que estuvieren fuera del lugar; y finalmente, al margen de las condiciones estipuladas inicialmente, se realizó la reparación en otras cuatro almenas de cantería, dos escuadras de cantería al final de la escalera de acceso a la plaza de armas, un paredón de albañilería para que no se pudiese pasar a la muralla y unos pedazos de encalados, todo lo cual se valoró, por mano de obra y materiales en los 10 ducados que hubo la ciudad de pagar de más.

Más volvamos al relato inicial. Contigua a la torre, y desde mediados de siglo, se hallaba instalada la fábrica de hierro, bronce y construcciones de máquinas de D. Antonio Caro y hermanos. Alegando sus propietarios que la escalera dificultaba el paso de los carruajes a su fábrica, los dueños de la fundición solicitaron en 1884 a la Corporación local, su derribo sin éxito⁵⁰.

Abandonada a su suerte la Torre de la Malmuerta llegó a un grado tal de ruina que se constituyo en

un verdadero peligro para la seguridad pública por lo que en 1896, tras haberse presentado varias denuncias por la Guardia Municipal, un exhaustivo Informe sobre su estado de conservación realizado por el arquitecto municipal D. Patricio de Bolomburu el 4 de marzo de 1896, recomendaba que se tomasen las preocupaciones necesarias para evitar cualquier desgracia, ya que su arco era el paso habitual de personas y carruajes.

Entre las partes que se encontraban en mal estado se hallaba la escalera de la que solo existían restos que amenazaban caerse sobre las casas inmediatas y ofrecía un aspecto desfavorable para el ornato; mayor importancia tenia las faltas que se observaban en la parte superior de la torre, pues el continuo filtrar de las aguas que caían en la plaza de armas (azotea) habían producido considerables asientos en el trasdado de la bóveda inferior, que había motivado la desunión de los muros con el pretil de la crestería, por los movimientos experimentados por estos muros, dando estos asientos por resultados la caída de algunas almenas, la falta de estabilidad en que habían quedado otras y desplome en algunos de los muros del recinto, destacando el que se observaba al Sur y al Este del octógono.

En este informe valoraba los gasto de restauración de la torre en más de 10.000 ptas.; nos obstante, recomendaba que si no se podía restaurarla se derribase la escalera, se quitase los trozos de crestería de muros que amenazaban inmediata caída y se consolidase la parte superior de la bóveda, tapando las enormes juntas por las que se filtraba el agua, reparación que valoró en 1.500 ptas.

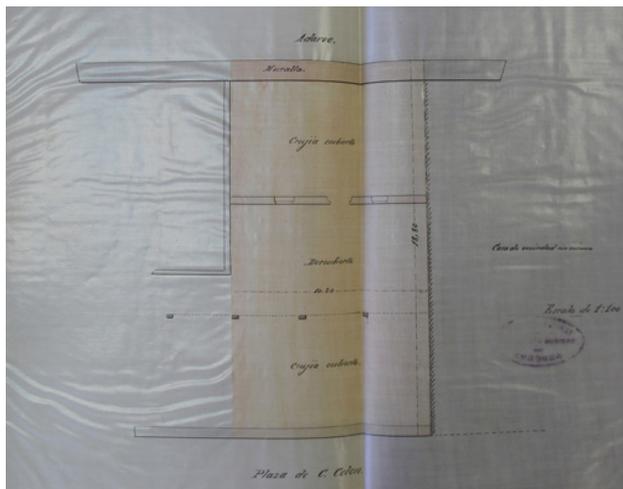
El Ayuntamiento no pudiendo sufragar los gastos de la total restauración del edificio acordó la segunda propuesta; operaciones éstas que fueron autorizadas el 6 de mayo de 1896 por la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Córdoba⁵¹.

Obvio en este momento seguir analizando otros aspectos constructivos de la Torre de la Malmuerta, pues ello excedería nuestra pretensión en estos momentos y porque además ya fue objeto de una monografía que publicamos hace tiempo⁵².

⁵⁰ Para mayor información histórica sobre el intento de demolición del monumento por parte de D. Antonio Caro y hermanos, léase Cristina MARTÍN LÓPEZ, *op. cit.*, p. 349.

⁵¹ AMCO. Caja 837, número 15 *Expediente relativo á las obras de reparación que exige la Torre de la Malmuerta. Año 1896. Sección de Fomento. Monumentos públicos.* Sobre la demolición de la escalera, léase Cristina MARTÍN LÓPEZ, *Op. cit.*, pp.350-351.

⁵² PADILLA GONZÁLEZ, Jesús: *Estatutos de la Asociación Vecinal “Torre de la Malmuerta” e historia de este insigne monumento cordobés.* Córdoba, A. V. Torre de la Mal muerta, 2004.



Plano de la planta del terreno expropiado realizado por el arquitecto municipal Pedro Alonso Gutiérrez para la realización de la nueva vía de comunicación de Santa Marina con el Campo de la Merced

9ª. - La apertura en 1905 de un pasaje para comunicar las calles Marroquíes y de Adarve con la plaza de Colón⁵³.

El 27 de febrero de 1905, el Alcalde Rafael Conde Jiménez propuso que para mayor comodidad del vecindario de Santa Marina, se debía facilitar el enlace de las calles Marroquíes y Adarve con el Campo de la Merced, para lo cual ordenó al Arquitecto municipal que formulase el oportuno proyecto para la apertura de esta nueva vía y presentase certificación de justiprecio de las fincas a las que pudieran afectar el trazado de esta nueva vía y que dicho estudio, a fin de que aprobado por el Ayuntamiento, se pudiese realizar las expropiaciones necesarias para llevar a cabo, en el menor tiempo posible, esta mejora.

El 3 de marzo de mencionado año, Pedro Alonso Gutiérrez, arquitecto titular certificó, que habiendo pasado a la casa sin número de la plaza de Colón propiedad de Antonio Barbudo y Gómez para formular sobre el terreno el proyecto encargado y realizar el justiprecio⁵⁴, estimó:

1ª.- Que la finca, lindaba por su derecha con la casa de vecindad sin número de la Plaza de Colón; por la izquierda con otra también sin número, en la que se hallaban los talleres de calderería de la Viuda de Nicolás Perigetti y al fondo con la muralla que separaba estas fincas de la calle Adarve

y al frente la referida plaza de Colón.

2ª.-Que el terreno que debía de ser expropiado de la mencionada casa de Antonio Barbudo es el de la parte derecha del solar conforme se entra en él, en todo su fondo que medía 18'80 metros, por una anchura de 10'20 metros, según se detalla en plano de planta que adjuntaba, el cual formaba un rectángulo de una superficie de 191'76 m².

3ª.-Y, finalmente, que teniendo en cuenta su situación, construcciones existentes y materiales de que constaba, valoró el terreno que había de expropiarse en 4.000 ptas.

El 4 de marzo, la propuesta pasó a la Comisión de Fomento, la cual el 8 de marzo informó que en la realización del proyecto consideraba correcta la valoración, adecuada al ornado del lugar y conveniente al vecindario, por lo que no encontraba reparos para oponerse a la mejora proyectada y facultaba a la Alcaldía a que procediera a su realización. El 13 de marzo el Ayuntamiento, en sesión pública aprobó el proyecto y facultó al Alcalde para la compraventa y formalización de concierto en el precio tasado.

Finalmente, el 24 de marzo, en el despacho de la Alcaldía, en presencia del señor Alcalde y del Secretario, Antonio Barbudo mostró su conformidad con la tasación y se avino a percibir por la expropiación de los 191'76 m² de parte de su finca con sus construcciones y materiales existentes por el precio de 4.000 ptas.

A partir de este momento se inició la apertura de la nueva vía, con la destrucción de la muralla y la realización de su calzada: primero empedrada, tal como podemos apreciar en la fotografía de Ladis y, posteriormente, mediante la construcción de una escalinata decorada con mosaico de chino cordobés como la apreciamos en la foto de Tejada.



Pasaje entre Plaza de Colón y Calle Adarve (1ª Foto: Ladis, Fototeca Municipal: A41-23/F53)

⁵³ AMCO, Caja 5114, nº 2: Expediente relativo a la apertura de una vía que comunique las calles de Marroquíes y de Adarve con la plaza de Colón.

⁵⁴ *Ibid.* El 25 de marzo el arquitecto municipal remitió al alcalde un oficio indicando que la casa afectada por la expropiación estaba marcada con el número 14 moderno y, reiterando los lindes, manifiesta que la parte que se había de expropiar lindaba por su derecha entrando con casa sin número de la misma Plaza de Colón; por su izquierda con el resto de la casa de que se trata; por el fondo o espalda con la calle Adarve y por su frente con la Plaza de Colón.



y 2ª de Tejada Fototeca Municipal: A41-21/F51)



Puerta del Rincón. En el centro puede verse las casas donde se ubicó la Ermita de Ntra. Sra. de Ribagorda (Foto: Ricardo, 1947)

V.- LA OCUPACIÓN EXTERIOR DE LA CERCA OCCIDENTAL DE LA AXERQUÍA Y LA TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA DE SU ESPACIO.

Aunque este aspecto ya ha sido analizado sectorialmente en la primera parte de este trabajo y sobre

él volveremos a incidir más detenidamente en un trabajo que estamos realizando titulado “*El barrio del Matadero de Córdoba (siglos XV-XIX)*”, estimamos procedente señalar en este artículo los principales hitos de esta ocupación.

Como ha destacado Christopher Courault, a partir del siglo XVII, las órdenes o entidades religiosas empezaron a solicitar la ocupación de lienzo de la muralla. El mantenimiento de ésta se convertía en gastos oneroso para la municipalidad y la donación de estos espacios a dichas instituciones religiosas era una fácil solución para librarse de estos gastos de manera justificada. Era, pues, una forma de sustituir y garantizar su mantenimiento tanto de los espacios directamente mencionados como su entorno.

Así pone como ejemplo de este proceso tenemos las solicitudes que realizaron los Padres Trinitarios de un adarve y un trozo de murallas en 1651 para la construcción de una capilla para el Cristo del Convento, espacio que comprendía el arco que estaba junto a la puerta; más adelante, en 1757 volvieron a solicitar una parte de la muralla lindante con la puerta de Plasencia para que le sirviera de camarín de la capilla del Cristo y en 1765 volverán a rogar otro espacio de 36 varas; el segundo ejemplo, lo tenemos el 1 de enero de 1711 al conceder la ciudad el permiso a Cristóbal Ruiz Cabeza de Vaca y otros devotos, para edificar en la cuesta del Bailío una pequeña capilla, junto al arco del muro antiguo, con el título del Santo Cristo de la Salvación⁵⁵; también en 1762, en el que la Hermandad de Jesús Crucificado solicitó un solar junto a la puerta Excusada, para la fundación de un hospital de la Misericordia⁵⁶.

A este respecto y muy próximo a la puerta del Rincón, podemos recordar –aparte de las que estamos mencionando en este estudio– que en el siglo XVII, las torres de la Puerta de Osario fueron cedida por la ciudad a la *Comunidad de Ermitaños del Desierto de Belén* para emplearla como su hospedería, que 1731 el Ayuntamiento les autorizó a que rebajarán el arco de la puerta para construir en él una nueva habitación, y en 1744 les otorgó 40 varas de espacio extramuros para la construcción de sus caballerizas⁵⁷.

⁵⁵ AMCO. Caja. 100, nº 8 *Ermita del Santo Cristo de la Salvación y la Encarnación. Estando la Imagen del Santo Cristo colocada en un arco del muro antiguo situado en la parte baja de la Cuesta del Bailío, en 1711 D. Cristóbal Ruiz Cabeza de Vaca y otros devotos pidieron licencia á el Ayuntamiento para hacer allí inmediato una pequeña capilla con el espreciado título. Tuvo una cofradía llamada de la Anunciación que se pasó a la parroquia de Santa Marina donde existe con el título de Ntra. Sra. de la Luz. Esta ermita es pequeñísima y tiene un cuadro de mediano tamaño que representa la Anunciación de Ntra. Sra. y por encima otro con el Sr. de la Salvación.*

⁵⁶ COURAULT, Christopher: “Las murallas urbanas de Córdoba (Villa y Axerquía) en la Edad Moderna”, en *Defensive Architecture of the Mediterranean. XV to XVIII centuries / Vol. II / Rodríguez-Navarro (Ed.)* Valencia, Universitat Politècnica (2015), pp. 90-91.

⁵⁷ PADILLA GONZÁLEZ, Jesús: “La puerta de Osario de Córdoba”, en *Almirez*, nº17, U.N.E.D (2012), pp.79-101.



Ntra. Sra. de Rivagorda⁵⁸

1ª.- La ermita-hospital de Ntra. Sra. de la Encarnación o de Ntra. Sra. de Rivagorda.

Pues bien, a principios del siglo XVIII, con el título de *Ntra. Sra. de la Encarnación*, el presbítero D. José Ortiz Ursinos, fundó una ermita —que después se documentará también como hospital—, extramuros, a la salida de la Puerta del Rincón, según nos informa Ramírez de Arellano, quien dejó de patrono a su sobrino D. Fernando de Navas y San Llorente, por los que los señores de este apellido disponían de ella. Nos cuenta, también, que en 1760 un vecino le colocó un cuadro de Ntra. Sra. de Ribagorza (en los documentos nos aparece siempre con el nombre de *Ribagorda*), cuya advocación tomó olvidándose la primitiva denominación.

Es de interés conocer como con fecha 3 de julio de 1804, Fernando de Navas Vázquez y San Llorente, como apoderado de su madre D^a. Francisca Vázquez, ambos vecinos de Córdoba, presentó en el Ayuntamiento un memorial en el que exponía que le pertenecía a su madre unas casas contiguas a la Portería de la ermita de Ntra. Sra. de Ribagorda, situada extramuros junto a la Puerta del Rincón, las que deseaba ampliar para lo que disponía de recursos suficientes, por lo que solicitaba que en el terreno contiguo inmediato, donde había un montón de escombros, la municipalidad le vendiera 20 varas de terreno para su ampliación, máxime pues ello sería de gran beneficio público ya que deseaba establecer en las citadas casas una fábrica de tenería⁵⁹.

Aunque no tenemos información de si se concedió o no, lo solicitado; estimados que hay que poner en relación con ella, la petición realizada el 11 de febrero de 1853 por Antonio Simón, maestro albañil, a la Comisión del Ornato Público de la apertura de dos claros de puertas en la fachada de la fábrica de curtidos del Campo de la Merced nº 1, con el objeto de dar entrada a dos casas, y en la que solicita que el alcalde diese instrucciones para que el Arquitecto o el maestro mayor de las obras de la ciudad pasase a su reconocimiento y marcase las dimensiones para esas dos puertas según dictan las ordenanzas. El 21 de febrero el Alcalde corregidor ordenó pasase la solicitud a estudio del Arquitecto titular, el cual el día 23, tras inspeccionar el lugar informó que no había obstáculo alguno a la apertura de las dos puertas, las cuales debían sujetarse a las dimensiones que tenían las existentes en dicha fachada. Desconocemos estas dimensiones. El 25 de febrero el Alcalde firmó la concesión, en la que se indica que el propietario debía de sujetarse a las condiciones impuesta por el arquitecto⁶⁰.

A mediados del siglo XIX, la ermita estaba sin culto y próxima a la ruina, por lo que su patrono, el notario Fernando de Navas, la suprimió, convirtiéndose en fielato de la ciudad, por el que recibía una buena renta. A este respecto señalar que el *Diario de Córdoba* el 10 de febrero de 1859 publica la noticia de que habiendo cesado el culto en esta ermita hacía tiempo se había promovido un pleito entre las personas que se creían con derecho a ella, alegrándose el redactor de que pronto se fijara la suerte de este edificio⁶¹.

⁵⁸ Imagen de Ntra. Sra. de Rivagorda, publicada por la PONTIFICIA Y REAL ACADEMIA BIBLIOGRÁFICO-MARIANA: *Certamen literario y artístico de 1947 en honor de Nuestras Señora del Camino, patrona de León y de la tierra leonesa*. Lérida, Gráficos Academia Marina, 1948, tercera parte.

⁵⁹ AMCO, Caja 776, nº 1.

⁶⁰ *Ibid.*, caja 776, nº 1. Nos llama mucho la atención, la ubicación de una fábrica de curtidos junto a la puerta del Rincón, pues donde tenemos localizadas este tipo de actividad es en el barrio del Matadero.

⁶¹ *Diario de Córdoba*, 10 de febrero de 1859, Gacetilla "Hermita".

Es interesante indicar que a los dos lados del campanario –es decir sobre la portada de la torre de la ermita de Ntra. Sra. de la Encarnación– existían dos esculturas representando a la Virgen y a San Gabriel, las cuales fueron trasladadas al Museo Provincial, donde actualmente están depositadas⁶².

Ramírez de la Casas–Deza al hablar de la Ermita de Ntra. Sra. de Ribagorda, en su obra *El Indicador cordobés*, nos informa que el vecino que colocó la pintura se llamaba Pedro García y que sobre la puerta de la ermita había dos imágenes de piedra caliza representando a la Santísima Virgen y a San Gabriel en el acto de la Anunciación, las cuales parecían esculturas del siglo XV⁶³.

En efecto, en el Museo Arqueológico de Córdoba se encuentran dos bellas esculturas exentas que forman parte de un mismo grupo escultórico, y que están ahuecadas en su parte posterior para adosarse al muro: una, representando a la Virgen María y otra al ángel San Gabriel en el momento de la Anunciación; las dos de características estilísticas semejantes, catalogadas en el gótico europeo de la segunda mitad del siglo XV habiendo sido atribuidas a Juan de Córdoba, hermano del autor del cuadro de la *Anunciación* de la Mezquita Catedral; posteriormente a Egas Koelman, que trabajó para el obispo de Córdoba y cuyo estilo se corresponde con el de este grupo, aunque para José de la Torre, el autor debió de ser Guillermo Alemán, entallador que trabajó en la sillería de coro de la Mezquita Catedral con anterioridad a que en siglo XVII lo hiciera Pedro Duque Cornejo.



Ángel de la Anunciación

El grupo escultórico hoy se ha montado, para su exposición enmarcado por un ventanal gótico de piedra caliza de la Plaza de las Bulas en el Museo Arqueológico de Córdoba y fueron regalados a Museo por el alcalde de Córdoba Miguel García Lovera⁶⁴.

A Pedro García lo vamos a documentar, a continuación, como hermano mayor de la Hermandad de Ntra. Sra. de Ribagorda solicitando a la ciudad unos solares en el Campo de la Merced para la construcción de un molino de yeso y dependencias anexas, con cuyas rentas costear el mantenimiento de la ermita en la que todos los días de fiesta se celebraba una misa de madrugada para los trabajadores del campo.

La ubicación de la ermita-hospital de Ntra. Sra. de Ribagorda está muy documentada, especialmente en el expediente instruido a instancia de fray Félix de Castro, guardián del convento de los Padres Capuchinos que solicitó al cabildo de la ciudad un pedazo de terreno en el Campo de la Merced, extramuros y lindante con el monasterio franciscano para la edificación de una “*oficina común*” para dicho convento. Como quiera que el 31 de agosto de 1759 el cabildo de la ciudad facultó a los señores diputados Pedro de Orbaneja y a Fernando Muñoz para que con el maestro mayor y los alarifes inspeccionase el sitio solicitado por el padre guardián del convento e informasen sobre el mismo, se elaboró un croquis que

⁶² RAMÍREZ DE ARELLANO, Teodomiro.: *Op. c.*, p. 92.

⁶³ RAMÍREZ Y DE LAS CASAS-DEZA, Luis María: *Indicador cordobés ó sea Manual histórico-topográfico de la ciudad de Córdoba*, Córdoba, Imprenta y Litografía de D. Fausto García Tena, 1856, Tercera edición, pp. 354-355.

⁶⁴ MUSEO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO DE CÓRDOBA: Para más información *Vid.* Portal de Museos de Andalucía: Ficha completa de la Virgen: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/WEBDomus/fichaCompleta.do?ninv=CE000437&volver=busquedaSimple&&lng=esw.juntadeandalucia.es/cultura/WEBDomus/fichaCompleta.do?ninv=CE000436&volver=busquedaSimple&&lng=es>

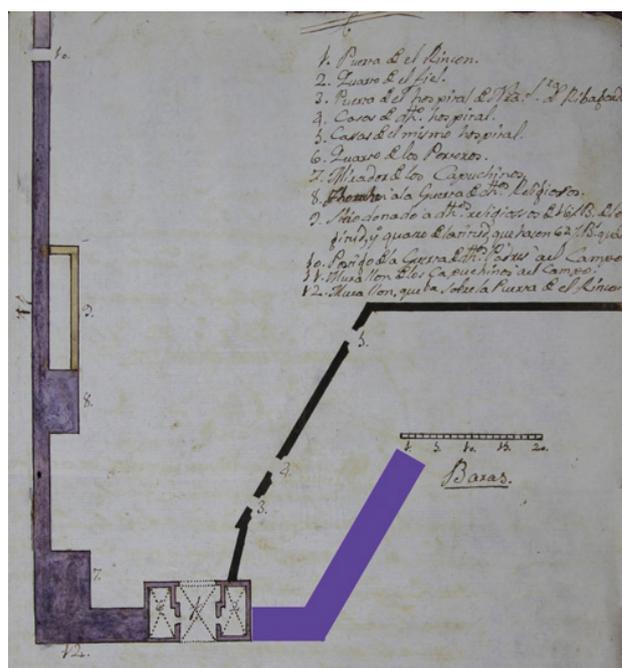


Nuestra Sra. de la Encarnación

acompaña al informe favorable que Francisco García Terrín, maestro mayor de las obras de la ciudad y Luis García y Francisco de Morales, maestros albañiles y alarifes de la ciudad hicieron el 17 de septiembre de 1759 a la petición cursada, en el que se

ubica perfectamente esta ermita-hospital junto a la puerta del Rincón y del que ya hablamos en la primera parte de nuestro estudio sobre las murallas del Campo de la Merced⁶⁵.

La ermita-hospital de Ntra. Sra. de la Encarnación fue pues, la primera ocupación extramuros de la cerca de la Axerquía junto a la Puerta del Rincón; y a partir de ella se fue ampliando el espacio ocupado del ejido con dependencias anexas a la misma tal como se aprecia en el croquis, cerrando el espacio de entrada a la ciudad por esta puerta.



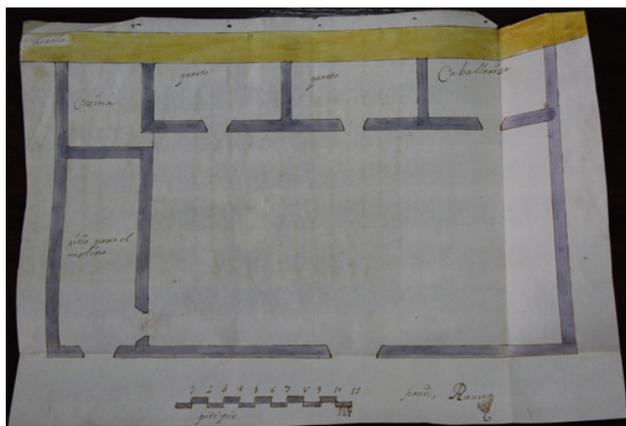
Puerta del Rincón (17 de septiembre de 1759). En morado, lugar por donde iría la muralla incorporada a la construcción

La línea de fachada de la ermita dibujada en el croquis es más o menos coincidentemente con la de los edificios números 38 (antes 34) y 36 de la plaza de Colón. Tiene un primer tramos de unos 6'48 metros en una ligera dirección W-NW, para quebrar y tomar clara dirección NW en un tramo de unos 31 metros aproximadamente donde se abre tres puertas: la primera y más cercana a la Puerta del Rincón es la puerta del hospital; y, a continuación, otras dos puertas más correspondientes a casas del referido hospital: la segunda próxima a éste a una distancia de 1'60 metros y la tercera, separada de la segunda a unos 16 metros; luego la fachada quiebra en clara dirección Norte, perpendicular a la muralla de la villa.

⁶⁵ AMCO, Caja766/29: Ayuntamiento de Córdoba. año 1759. Expediente instruido á instancias de Fray Félix de Castro, guardián del convento de Capuchinos, en solicitud de que se le concediese un pedazo de terreno compuesto de 62 varas cuadradas existente en el Campo de la Merced con destino a su ampliación del mismo monasterio.

Estas edificaciones estaban adosadas a la muralla de la Axerquía.

Sobre el terreno inicialmente donado a la Hermandad a principios del siglo XVIII para ermita junto a la puerta del Rincón, que fue pequeño y que correspondería a la primera puerta del croquis visto anteriormente, hubo posteriores donaciones de nuevos espacios por parte de la ciudad, los cuales vamos a estudiar a continuación:



Traza de la casa y molino de yeso de la Hermandad de Ntra. Sra. de Rivagorda en el Campo de la Merced

2º.- Donación en 1749 de un solar para edificar un molino de yeso⁶⁶:

Sobre esta ermita debemos señalar que en el cabildo celebrado el 1 de diciembre de 1749 se presentó un memorial de Pedro García, vecino de la ciudad y hermano mayor de la Hermandad de Ntra. Sra. de Ribagorda en la que solicitaba un solar anexo, pues dicha Hermandad deseaba construir un molino de yeso para dote de la ermita, para lo cual necesitaba *de zinquenta varas de sitio en largo y treinta en ancho en el montón de dicho campo siguiendo la muralla desde el Arca del Agua hacia el matadero de los carneros en lo que no resulta perjuicio a tercero interesado*. En este cabildo se facultó a los caballeros veinticuatro Juan de Figueroa y Fernando Muñoz de la Corte, para que con el maestro mayor de obras y los alarifes de la ciudad viesan el sitio y si no causase perjuicio al común ni a terceros le concediesen licencia.

El 5 de diciembre, Diego de los Reyes, maestro mayor de las obras, y Francisco Ruano y Fernando López, alarifes de la ciudad emitieron el informe

en el que tras la declaración jurada, afirmaron que tras reconocer el sitio que pretendía Pedro García, en el torreón de tierra que aún existía adosado a la muralla, hacia la torre de la muralla había un terrero de 34 varas de largo y 20 de ancho desde la muralla al camino, en el que se podía construir la fábrica de yeso (casa y molino), según la traza que adjunta, sin perjuicio a la ciudad ni a terceros y que ello redundaría en el bien común, pues el yeso era un materia "precioso" para las obras de la ciudad.

En nombre de la ciudad, el 17 de diciembre de 1749 los señores diputados D. Juan de Figueroa y D. Fernando Muñoz, veinticuatro de la ciudad, hicieron donación del lugar para la construcción de la casa y molino de yeso, según la traza dada al hermano mayor de la hermandad, Pedro García.

Hecha la descripción de esta donación, queremos detenernos en algunos topónimos que se mencionan en ella y que nos van a ser útiles para ubicar algunos elementos fundamentales del espacio externo de la Puerta del Rincón.

a) Pedro García solicita a la ciudad un espacio de 50 varas de largo por 30 varas de ancho (41'79 x 25'07 metros) desde el Arca del Agua hacia el matadero de los carneros. Eso sitúa el arca del agua o alcubilla junto a la ermita. Sabemos que el matadero de los carneros se encontraba mucho más alejado de la Puerta del Rincón, próximo al sector central de la muralla oriental de la Axerquía.

b) La ciudad, tras el estudio del lugar sólo concederá para el molino de yeso un espacio adosado a la muralla de la Axerquía de 34 varas de largo y 20 varas de ancho (una superficie de 28'42 metros por 16'71 metros), especificando: *"en dicho Campo [de la Merzed] corriendo la muralla desde el torreón de tierra que arrima a ella hacia la torre Malmuerta"*.

La traza del espacio concedido refleja una edificación sencilla compuesta por un gran patio al que se tiene acceso por un portalón. En el fondo del patio existe tres habitáculos: una caballeriza y dos cuartos o dependencias; y en el lateral Norte (a la derecha del mismo), el lugar reservado para el molino con acceso al patio y al Campo de la Merced y en el extremo NW, la cocina.

⁶⁶ *Ibid.*, caja 766, nº 79. *Córdoba. Año de 1749. Sobre dar a Pedro García vn sitio en el Campo de la Merced para vn molino de yeso = Sres. Diputados Don Juan de Figueroa y Don Fernando Muñoz. Escribanía Mayor del Cauildo=*. Es para el culto de la ermita de Ntra. Sra. de Ribagorda.



Fotografía del edificio de la Plaza de Colón nº 29, antes de su demolición (Fototeca Municipal, 1971)

3º.- La donación del solar adjunto al molino de yeso de 1752 para leña, piedra y ganado⁶⁷.

No había pasado aún, dos años, cuando en el cabildo de la ciudad celebrado el 17 de mayo de 1752, se presentó una nueva petición de Pedro García, fabricante de yeso en el molino que había labrado en el Campo de la Merced, aseverando que habiendo abastecido todas las obras públicas durante dicho año necesitaba otro pedazo de tierra de sitio contiguo y arrimado a la muralla, en el camino que iba a la Puerta del Rincón, desde la ermita de Ntra. Sra. de Ribagorda hasta el dicho molino y desde éste hacia el matadero de carnero de otras 12 varas para encerrar en él la leña, piedra y ganado que servía para dicha fábrica, sitio que no perjudicaba al bien común, y sí redundaba en su beneficio por suprimir un lugar que sólo servía para que los mal-entendidos hiciesen juegos y ofensas a Dios y, además, que ello redundaría en merced del culto de la imagen de Ntra. Sra. a quien el suplicante deja el dicho molino y sitio para que con su producto se pudiese mantener la misa que todos los días festivos se decía de madrugada para los trabajadores del campo. El cabildo pidió que se informase sobre dicha petición y nombraron como diputados, por sorteo, a D. Fernando de Pineda y a D. Andrés de la Concha para que junto con el maestro mayor de las obras y los alarifes visitaran el lugar.

El 12 de junio Diego de los Reyes, maestro mayor de las obras de la ciudad, Francisco García Terrín y Tomás Ramírez, alarifes, que habían visitado el

lugar junto con los caballeros diputados del cabildo, emitieron un informe positivo, ofreciendo las medidas resultantes del lugar que eran: dejando al camino tres varas más de ancho, restaban 180 vara de longitud (150'46 metro) y 20 varas de latitud (16'71 metros) por la parte de la ermita y 40 (33'43 metros) por la parte del molino y por debajo de éste hacia el matadero de carneros, 12 varas cuadras de sitio contra la muralla "*acordelándolo con dicho molino*" y que no veían inconveniente al bien común, ni a terceros, antes bien se daría *más anchura y hermosura* al camino y se quitaba del lugar "*un muladar y sitio â propósito para cometer ofensas a Dios por estar oculto con el montón...*", por lo que en el cabildo de la ciudad que se celebró en dicho día se concedió a Pedro García las 180 varas desde la ermita a su molino, más 12 varas cuadradas desde éste hacia el matadero de carneros para el culto de la ermita de Nuestra Sra. de Ribagorda⁶⁸.

4º.- Nueva concesión de terreno en el Campo de la Merced en 1774, desde el arranque del Arco de la Torre de la Malmuerta hasta el matadero de los carneros para servicio del molino que había junto al Matadero⁶⁹.

En el cabildo de la ciudad celebrado el 14 de enero de 1774 se presentó un memorial de José de Vargas y Galarza, jurado de la ciudad, diciendo que inmediato a la Torre de la Malmuerta, extramuros de la ciudad y lindando con el Matadero era poseedor de un molino de yeso, para cuya fábrica tenía la prevención de almacenar la piedra necesaria y careciendo en él de la cabida precisa para ello la depositaba en las inmediaciones de la puerta del molino, con lo cual corría el riesgo de que se la robasen, y que, además, estorbaba el paso por aquel sitio a las personas, caballeras y coches, por cuyo motivo el corregidor le había ordenado que las quitase de aquel sitio y dejase el lugar desembarazado. Y no teniendo donde almacenarla había advertido que en frente de su molino, arrimado al arranque del Arco de la expresada torre, lindando con el Matadero de los Carneros había un rincón desaprovechado, que no servía para acomodo ni para descansadero de ganado, ni otra cosa alguna, formando un montoncillo incapaz de destino alguno, pero que sí le era a él útil para colocar en dicho lugar la referida piedra.

⁶⁸ *Ibid.*, caja 766/80. Córdoba Año de 1752: Sobre dar vn sitio en el Campo de la Merced â Pedro Garzía para el culto de la Hermita de Ntra. Sra. de Riba-Gorda. Escribanía del Cauildo.

⁶⁹ *Ibid.*, L- 261. Acta capitular de 12 de junio de 1752.

⁷⁰ *Ibid.*, caja 767, nº. 81. Córdoba año de 1774. Título del pedazo de sitio pegado â la Torre Malmuerta, desde su arranque del arco de ella, hasta el Matadero de los Carneros al Campo de la Merced, desta ciudad.

Por ello, suplicaba que nombrasen caballeros diputados que reconocieran el lugar y confirmasen que era cierto lo que afirmaba le hiciesen donación de dicho terreno por el que ofrecía la cantidad de 400 reales de vellón para la obra del nuevo camino de los Tejares. Así mismo que le autorizasen a cercarlo con tapias para la custodia de la piedra, pues además de que la donación no provoca perjuicio a terceros, con ella se evitaría los muchos insultos y ofensas que con motivo de lo oculto del sitio se cometían de noche a la Divina Majestad.

La ciudad nombró para ello como diputado al caballero veinticuatro Luis Toboso y Serrano para que acompañado de Francisco García Terrín, maestro mayor de obras inspeccionen el lugar e informasen, con expresión y claridad, si de lo solicitado se seguía algún perjuicio a la Hacienda o a terceros interesados. Al día siguiente, Luis Toboso, tras reconocer el terreno junto con el maestro mayor, informó positivamente, lo que motivó que la ciudad accediese a lo solicitado, en el cabildo celebrado el día 19 de enero de dicho año⁷⁰. Sin embargo, este terreno, volvió a poder de la ciudad en 1801, se indica en nota⁷¹.

En efecto los herederos de José de Vargas Galarza, Rafael Muñoz y Ana de Vargas y Tello, el 27 de enero de 1783, ante el escribano José Meléndez Cuadrado, vendieron el predio por 1.000 reales a Pedro Gallegos, vecino de la collación de Santa Marina, barrio del Campo de la Merced. Pero, habiendo determinado el Ayuntamiento el arreglo del camino que pasaba por debajo de la Torre de la Malmuerta, ampliándolo y poniendo en disposición de que no hubiese en él estorbo alguno que impidiese el paso de carruajes, lo que en cierta manera impedía el cercado realizado en aquel lugar, máxime cuando sus tapias estaban en parte caídas, dando además mal aspecto al lugar, Pedro Gallegos fue re combinado por Rodrigo Fernández de Mesa y Argote, veinticuatro, comisionado por la ciudad para el arreglo del mencionado camino y allanar el terreno del “arroyo que pasaba por la Torre de la Malmuerta”, respondió que estaba dispuesto a revertir a la ciudad todo el terreno si se le resarcía de los perjuicios que de ello se siguiesen a sus intereses, propuesta que aceptó en nombre de la

ciudad su comisionado Rodrigo Fernández de Mesa y Argote, por lo que consintió que se derribase la cerca y se allanase el terreno, que era de muy corta extensión, para que quedase libre y ensanchado el mencionado camino.

La escritura de venta a favor de la ciudad fue otorgada el 29 de agosto de 1800 ante el escribano público Antonio Mariano Barroso⁷² y con la reversión del terreno a la ciudad, la muralla volvió a ser visible.

5º.- Peticiones de solares junto a la muralla de la Ajerquía en el siglo XVIII no concedidas por la ciudad:

Tenemos documentadas dos solicitudes en el siglo XVIII solicitando la concesión de terrenos en este espacio extramuros del Campo de la Merced que no fueron atendidas, ofreciendo la ciudad otro espacio alternativo al solicitado:

a) La primera solicitud fue realizada el 16 de diciembre de 1726 por Francisco Sánchez Palacios el cual deseaba hacer un horno de yeso, para lo cual solicitó al Ayuntamiento un sitio contiguo al matadero de los carneros en el Campo de la Merced, o en el que los señores diputados de la ciudad le pareciere más conveniente. Habiendo el concejo nombrado comisarios a Antonio Toboso de los Ríos y Castillejo y al Conde de la Fuente, para que junto con el maestro de obras Juan Antonio Camacho y los alarifes Juan de Aguilar y Francisco García, reconociesen el sitio donde peticionario deseaba ubicar la fábrica de yeso y si no había inconveniente se le otorgase la licencia, éstos informaron que el lugar solicitado no era el adecuado y ofrecieron como alternativa otro, ubicado junto la muralla y barbacana, por encima de la Puerta de Osario, al lado de los Tejares, en cuyo espacio la ciudad el 23 de diciembre de 1726 concedió el sitio para la fábrica de yeso⁷³.

b) La segunda de ella, que ya hemos visto, fue la petición de Tomás de Torres que el 12 de junio de 1752 presentó un memorial en el que exponía que existía un espacio que se extendía desde el

⁷⁰ En nota breve a parte hay dos observaciones que indican: *Varas de Área: 265; Ancho del camino: 17.*

⁷¹ AMCO, Caja 767, nº. 81. *Nota: Por escritura ante don Antonio Barroso, se compró ese pedazo de sitio por parte de la ciudad para baldiarlo para el uso del público en precio de 1.000 reales. Fecha [en blanco] de [en blanco] de 1801.* Nota escrita tras el título del documento.

⁷² *Ibid.*, AH 05.67.01. Caja 160, nº 39. *Copia autorizada de la escritura que ante don Antonio Barroso, escribano del Ayuntamiento de Córdoba otorgó en 29 de Agosto de 1800, Pedro Gallegos por la qual cedió al dicho Ayuntamiento el corral que poseía junto la Torre Malmuerta, Campo de la Merced a cuyo valor confiesa estar indegnizado.*

⁷³ *Ibid.*, caja 766, núm.16: *Córdoua año de 1726. Donación de vn sitio en el Campo de la Merced, immediato a la muralla por zima de la Puerta del Osario para labrar vn horno y molino de yeso, hecha por los caualleros diputado desta ciudad a fabor de Francisco Sánchez Palazios, vezino della.*

sitio otorgado por la ciudad a Pedro García hasta el matadero de los carneros, que constaba de 90 varas de largo (75'231 m.) y que por una cabeceira tenía 40 varas (33'436 m.) y por otra 20 varas (33'436 m.) contra la muralla, zona que no tenía utilidad alguna pero que él la necesitaba para poder instalar en ella un almacén de madera, por lo que suplicaba que le hicieran donación de este sitio lo que redundaría en beneficio del común y de los forasteros⁷⁴.

Habiendo acordado el cabildo que dos caballeros veinticuatro de los presentes, elegidos como era habitual por sorteo, de lo que resultó fueron don Pedro de Orbaneja y don Martín de Vera fueron a ver el lugar junto con el maestro mayor de las obras del concejo y los alarifes a fin de que inspeccionasen el sitio que el solicitante pretendía e hiciesen un informe sobre lo referido. Estos, el 17 de junio de 1752, Diego de los Reyes, maestro mayor de las obras de la ciudad, y los alarifes Francisco García Terrín y Tomás Ramírez, acompañados de los caballeros diputados, informaron que tras reconocer y medir el espacio que solicitaba Tomás de la Torre hallaron que desde el *matadero de los carneros* hasta el molino de yeso de Pedro García, por la parte de la muralla tenía 86 varas (71'887 m.), más 8 vara en un resalto que hace el testero (6'687 m.) y que para venir acordeado con la obra de Pedro García tenía 42 varas (35'943 m.) y por el testero arriado al matadero 15'5 varas (12'956 m.) y que de esta esquina ha de salir una ochava en 20 varas de largo (16'718 m.) de suerte que desde su extremo a la muralla había de haber 30 varas (25'077 m.) y que hecha la obra y cerca en dicha disposición y medida no

solo no provocaba perjuicio al común sino que daría hermosura al camino y al Campo de la Merced pues se suprimiría un muladar y un sitio a propósito para cometer ofensa a Dios, por estar oculto.

Si bien es cierto que en el cabildo celebrado el 10 de julio de 1752, vista la información la ciudad hizo donación de este terreno del ejido, debiendo esta acordelada la fábrica con el terreno de Pedro García y con el matadero de los carneros, para lo que le dieron poder a fin de que pudiese labrar la casa y almacén para madera como le conviniese; sin embargo, la reclamación presentada por la cofradía de San Isidro anuló esta concesión y la ciudad se vio obligada a permutar de este lugar por otro junto al muro de la villa en el propio Campo de la Merced.

Como estamos constatando, a mediados del siglo XVIII, los terrenos del ejido de la ciudad, especialmente los lindantes con las puertas y murallas de la ciudad (que ya habían perdido totalmente sus funciones defensivas) estaban sufriendo un acelerado proceso de enajenación⁷⁵, lo que claramente estaba contraviniendo la secular prohibición de las *Ordenanzas de alarifes* de la ciudad que prohibía que se construyese edificaciones adosadas a las muros de la misma⁷⁶; proceso que se acelerará en el siglo XIX⁷⁷.

6ª.- De fábrica de salitre a palenque del matadero de cerdos en 1789⁷⁸ y su venta en 1839⁷⁹.

Habiéndose construido, a cuenta de la Real Hacienda, una fábrica de salitre en el Campo de la Merced junto a la muralla, entre el molino de yeso, que esta-

⁷⁴ *Ibid.*, L-261. Acta de la sesión capitular de 12 de junio de 1752 y Caja766/23. *Sobre dar un sitio en el Campo de la Merced a Thomas de Torres para labrar an almalzen de madera. Año 1722 y 1753.*

⁷⁵ Un ejemplo de ellos lo tenemos como en 1731, la cercana Puerta de Osario había sido concedida a la Comunidad de Ermitaños del Desierto de Belén para establecer en ella una hospedería y en 1744 y 1745, así mismo, la ciudad les donó un sitio extramuros, unido a la hospedería, de 40 varas para que en él construyesen unas caballerizas. *Vid.* PADILLA GONZALEZ, Jesús: "La puerta de Osario de Córdoba", en *Almirez*, nº 17, diciembre 2012, pp.79-101.

⁷⁶ PADILLA GONZALEZ, Jesús: *El alarife Pedro López y las ordenanzas del alarifazgo de Córdoba (XV-XVI)*. Córdoba, Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, 2009, pp. 257 y ss.

⁷⁷ Como ejemplo de ello citamos la gacetilla que publica el Diario de Córdoba el 6 de julio de 1864, que dice: "Entre los buenos proyectos de que hemos oído hablar en más de una ocasión, hemos elogiado varias veces el de enagenar para la construcción de casas todo el terreno que contiguo á la muralla se estiende desde la puerta del Osario á la del Rincón. Esta mejora proporcionaría un respetable ingreso para los fondos municipales, hermosearía mucho aquel delicioso campo, y en cambio no creemos que pueda proporcionar perjuicio de ninguna clase. Manos pues, a la obra". Sobre este asunto, meses antes, el 28 de abril el mismo diario publicó una gacetilla titulada "¿En qué quedó? En la que afirmaba: "Tenía el municipio un excelente proyecto que consistía en la enagenación de los terrenos comprendidos entre las puerta del Rincón y del Osario, para construir casas, abriendo una calle que comunicarse con el interior en el centro de aquella línea. Este proyecto tenía la gran ventaja de proporcionar un aumento de habitaciones y el mismo tiempo hermosear aquel lugar que hoy presenta un aspecto sumamente repugnante. Si á esto se añade el que no solo no grava los fondos municipales, sino que por el contrario los aumenta, no comprendemos por qué causa este pensamiento está relegado al panteón donde reposan tantos otros".

⁷⁸ AMCO. Caja 151, núm. 23. *Córdoba Año de 1798. Expediente en virtud de Real Orden del Supremo Consejo de Castilla sobre tanteo del terreno, y casa donde estuvo la Fábrica de salitre en el Campo de la Merced.*

⁷⁹ *Ibid.*, caja 153, nº 1: *Venta à censo reservativo al quitar, del edificio Palenque matadero de cerdos, en el Campo de la Merced que pertenecía à los propios, otorgada por la 1ª Comisión de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento en nombre de este, de Córdoba, y sus Propios, en favor de José Gómez, por 17.200 reales que este ha dejado impuestos de capital sobre la finca, con réditos annuos de 516 al 3 por 100, a favor de la parte vendedora mientras no haga la redención. Ante Don Fernando de Vega y Molina, escribano público.*

ba frente al convento de la Merced, y el Mataderillo de carneros, al poco tiempo fue abandonada pues dicha fábrica fue trasladada a otra ciudad.

El abandono de la fábrica provocó un rápido deterioro de sus instalaciones y estando muy próximas a la ruinas, a iniciativa de José Ruano, maestro de salitre de la fábrica cordobesa, tras haberse realizado varias diligencias, que fracasaron, para el arrendamiento del inmueble, antes de que éste llegase a su total ruina, el 5 de julio de 1797 propuso a los señores Directores Generales de Renta que la pudieran a la venta y éstos el 18 de julio de 1797 ordenaron a Antonio Plácido Panizo, Administrador de Salitres en Sevilla que la tasase e iniciara el expediente para su venta en pública subasta.

El 18 de septiembre del mismo año, ante Blas Ramírez, Intendente de Renta Provincial y en presencia del escribano Francisco de Molina Fernández de la Vega, comparecieron Juan de Morales, maestro de albañilería, alarife público y maestro mayor de las obras del cabildo eclesiástico, y Gabriel de Borja, maestro de carpintería, los cuales afirmaron que tras inspeccionarla la valoraban en 7.251 real de vellón. Posteriormente se produjo dos valoraciones de los enseres existentes en ella mencionando uno a uno y ofreciendo sus valores, lo que por su extensión no vamos a exponer.

Tras llevarse a cabo el expediente correspondiente la casa fue rematada el 10 de octubre de 1797 en Francisco Cabrera y Merinas en 5.800 reales, cantidad a la que había que añadir el importe de los enseres existentes en ella y concluyó el 13 días de octubre de 1797, cuando Francisco Cabrera y Merinas entregó 7.114 reales de vellón en moneda de plata y oro, de cuya cantidad se dedujeron los 20 reales gastados en el aprecio de los muebles de la antigua fábrica de salitre, por lo quedó líquidos para la Hacienda Real 7.094 reales, cantidad que entregó en la Tesorería de Rentas Provinciales de la capital a su tesorero Pedro Díez de Caso, por la venta de la casa que fue fábrica salitre y los pertrechos existente en ella, expidiéndose en esta fecha las escrituras de venta en las casas de la Administración General de Rentas Provinciales, ante el escribano Francisco Fernández Molina de la Vega.

Realizada la venta la Junta de Propios y Arbitrios y el Ayuntamiento de esta capital solicitaron licencia al Consejo de Castilla para emplear 5.650 reales del sobrante de sus Propios en el tanteo del terreno y casa de la que venimos hablando para construir en ella una edificación que sirviese de matadero de cerdos para abasto del común. Vista esta petición, el

Supremo Tribunal, por Real Orden de 30 de marzo de 1798, otorgó la facultad para que del sobrante de sus Propios pudiese emplear 5.650 reales en tanteo el terreno que en el Campo de la Merced ocupaba la que fue fábrica del salitre, que en la misma cantidad vendió la Real Hacienda a Francisco Cabrera y Merinas, teniente de maestro mayor. Comunicado el acuerdo por el Contador General de Propios y Arbitrios del Reino a la Junta el 2 de abril de 1798, ésta acordó que se diese traslado del acuerdo al Ayuntamiento el 11 de abril, aceptándose en cabildo celebrado el día 13 que se iniciase el expediente de dicho tanteo.

La matanza de cerdos en Córdoba se realizaba en una casa corral de la calle Maese Luis, lo cual provocaba no pocas molestias al vecindario, por lo que la ciudad había decidido llevarlo a un lugar próximo de donde se hallaba los mataderos generales de la ciudad y por ello había puesto su vista en la casa que fue fábrica de salitre que la Real Hacienda había vendido a Francisco Cabrera.

Al mismo tiempo, la ciudad ordenó que se pusiera a la venta el corral del rastro del Campo de la Verdad, para que su importe contribuyese a la edificación del nuevo matadero de cerdos y rastro agregado en el Campo de la Merced, ya que aquél se hallaba muy extraviado y no tenía uso, para todo lo cual nombró como caballeros diputados a los señores marqués de las Atalayuelas y a Lorenzo Basabru, caballeros veinticuatro, y al jurado Francisco de Luna.

La Junta de Propios y Arbitrios acordó que Alonso de Orive, procurador síndico general del Ayuntamiento, en nombre de la ciudad solicitara al Sr. Corregidor el tanteo del terreno y casa con la mayor diligencia para lo que debía citar a Francisco Cabrera y, al mismo tiempo, se activara la venta del rastro del Campo de la Verdad.

Finalmente, 18 de junio de 1798, en la Junta celebrada en dicho día se acordó que se llevara a efecto el tanteo en los 5.800 reales en que se remató la casa y terreno que fue fábrica de salitre a Francisco Cabrera y Merina, no así de los pertrechos que en ella había que quedarían para Francisco Cabrera, pues sólo la casa y terreno era lo que la ciudad necesitaba para la construcción del matadero de cerdos, de lo que se dio noticia a los diputados del cabildo el día 22 de junio de dicho año concluyéndose la operación con la que el municipio se hacía del terreno y de la casa que se ubicaba entre el *Mataderillo* y el molino de yeso.

En el Cabildo de 22 de junio de 1798, el marqués de

las Atalayuelas dijo que consiguiente al encargo que en cabildo le confirió junto a otros señores diputados para que se hiciese *el Matadero de Puercos en el Campo de la Merced, desde la esquina del Molino de Yeso, frente del Convento, hasta la de el Mataderillo de los carneros, en cuyo terreno se comprende la Casa que sirvió para la fábrica del Salitre y que fue vendida por la Real Hacienda a Francisco Cabrera, Maestro de Albañilería y teniente maestro mayor de la Obras, la cual se mandó tantear de orden del Real Consejo para emplearlo en el dicho matadero de cerdos*, debía manifestar que la Junta de Propios no había procedido aún al tanteo y por tanto suplicaba a la ciudad se sirviera recordar a la venta su ejecución para poder empezar las obras. La ciudad determinó que la Junta de Propios diese testimonio de lo acordado. El 11 de julio de 1789, Junta ordenó el tanteo del mataderillo y la venta del corral llamado del rastro del Campo de la Verdad y que se aplicase su producto a la obra y fábrica del matadero de cerdos en el Campo de la Merced⁸⁰.

Pasado un tiempo, el 21 de noviembre de 1838 el palenque del matadero de cerdos será puesto a la venta censo reservativo⁸¹, en las Casas Consistoriales, en presencia del Alcalde 4º constitucional Fulgencio Valdés, y de los regidores de la ciudad Antonio Ganancia, Manuel Sáenz Ochaita y Vicente Aguilar, asistidos por el síndico Bartolomé Carrión, componentes de la primera Comisión de Hacienda, venta que se efectuará de acuerdo de la Real Orden de 24 de Agosto de 1834, de su aclaratoria de 3 de marzo de 1835 para la enajenación de los bienes de Propios y de las reglas que en ellas se contienen, de lo acordado en cabildo de 12 de septiembre del citado año de 1834, de lo resuelto por el señor Gobernador civil en 21 de mayo de 1836, por la Excm. Diputación Provincial en 10 de julio del de 1839 y de lo determinado por la dicha Comisión el 20 del propio mes, resolviendo que las ventas de bienes de los Propios de esta ciudad fuera a censo reservatorio redimible, del edificio sin números, denominado palenque matadero de cerdos, situado extramuros de la ciudad en el ejido que nombran Campo de la Merced, contiguo a la muralla antigua que iba de la Torre de la Malmuerta a la Puerta del Rincón, linderos por el lado izquierdo de cómo se entra, con el *Mataderi-*

llo, perteneciente al Cabildo eclesiástico, y por el derecho con la casa número tres, correspondiente a la ermita de nuestra Sra. de Ribagorda, el cual edificio deslindado tenía de área de muralla para fuera, 1920 varas cuadradas superficiales y a la sazón contenía una oficina que servía de matadero de cerdos, con dos chimeneas grandes, un peso de hierro, un cubrimiento de tejado de buenas maderas de castaño y, asimismo, dos puertas grandes de entrada, la una de madera de Segura al palenque y la otra de pino al corral, siendo la altura de su pared foral de tres varas y media, valorado por el arquitecto Ángel Ayala, todo lo cual graduado para su valuación, de muralla para fuera, la tasa en albañilería y carpintería con proporción a la actual época y circunstancias, para la venta, en cantidad de 14.520 reales y 400 reales para renta anual.

Sin embargo, a instancias de la Diputación Provincial se estableció que su valor se estableciera en 17.200 reales y réditos anuales al 3% de 516 reales, en cuya cantidad se remató en José de Dios Gómez de esta vecindad, debiendo además satisfacer los derechos de alcabala, el medio por ciento de hipoteca, los derechos y gasto del expediente y los de escrituras y sus copias, con las demás cualidades prescritas por la Real Orden de 24 de agosto de 1834, su posterior aclaratoria y las demás acordadas por la Autoridad gubernativa de esta Provincial y por el Excmo. Ayuntamiento⁸².

Nos llama la atención como en la delimitación al sur de palenque de cerdo ya no cita al molino de yeso, sino la casa número 3 de la ermita de Ntra. Sra. de Ribagorda.

7º.- El Mataderillo.

Delante de cerca que estamos estudiando y próxima a la Torre de la Malmuerta, frente al matadero de la ciudad se encontraba el Mataderillo, que era el espacio extramuros a la muralla del Campo de la Merced ocupado más antiguo. Sobre el Mataderillo, nos habla Ramírez de Arellano informándonos que estaba frente al Matadero, entre el callejón del Adarve y el Campo de la Merced. Era un solar cercado, que cuando escribía sus *Paseos por Córdoba* se ha-

⁸⁰ *Ibid.*, L- 307. Acta del cabildo celebrado el 22 de junio de 1798.

⁸¹ Modalidad del censo que consiste en la enajenación del dominio directo de un inmueble que realiza su propietario (censalista, en este caso el Ayuntamiento) a favor del censatario, reservándose el derecho a percibir sobre el mismo inmueble un canon o pensión anual que debe abonar éste último. En el censo reservativo, el propietario del inmueble sobre el cual se constituye, enajena el dominio directo y útil reservándose solo el derecho a la percepción de un canon que se efectiviza, por lo general, anualmente.

⁸² *Boletín Oficial de la Provincia* publicando la subasta en Córdoba 19 de agosto de 1839. Número 99, 17 de agosto de 1839: Finca valorada en 14.520 reales para pagar sus réditos anuales al 3% anuales a los Propios de esta ciudad para su remate el lunes 16 de septiembre condicionado a la aprobación de la Diputación.

llaba sin uso, pues solo se empleaba para guardar la leña de las talas y algunas herramientas. Afirma que era una casa que en lo antiguo sirvió de fábrica de salitre, y que el 17 de julio de 1798 lo adquirió el Ayuntamiento en la cantidad de 5.800 reales, con el objeto de establecer en aquel punto un matadero de cerdos, para lo cual la arregló gastando en ella 5.542 reales, más pronto quedó sin uso, cayéndose lo que se había edificado, siendo destinada durante un tiempo como lugar para enterrar las reses que eran desechadas en el Matadero principal y que, a juicio de los peritos, no debían destinarse al consumo humano⁸³.

Por la documentación analizada se puede comprobar que el Mataderillo no fue la fábrica de salitre, pues en el documento de compra de dicha fábrica se indica que ésta se encontraba entre el Mataderillo de carneros que era de propiedad del cabildo eclesiástico y el molino de yeso. Precisamente el que este fuera propiedad del cabildo eclesiástico explica que no exista documentación o solo haya contadas referencias sobre el mismo en el Archivo municipal.

A nuestro juicio, el origen de esta instalación puede estar o puede remontarse a la construcción que por parte del concejo de la ciudad hizo en 1454 de seis nuevas carnicerías, rompiendo con ello el monopolio que ejercía en la ciudad sobre la venta de carne el cabildo eclesiástico. Los lugares que se mencionan donde se establecieron las nuevas carnicerías fueron: en Santa Marina, en la puerta del Osario, en San Nicolás de la Axerquía, en el Alcázar Viejo, en San Lorenzo y en la Puerta Quemada, al que había que añadir el nuevo rastro de las Siete Menas, situado cerca de la Puerta de Martos; hecho este que provo-

có un duro pleito entre los cabildos civil y eclesiástico que ya hemos estudiado en otro lugar y que concluyó, cuando en Victoria el 31 de marzo de 1457, el monarca Enrique IV resolvió que las nuevas carnicerías pasasen a poder del cabildo eclesiástico, con lo que éste no solo reforzó su posesión monopolística sobre la carne en Córdoba, sino que vio acrecentado su patrimonio con seis nuevas carnicerías, que, según declaró el representante del concejo de la ciudad en el pleito habían invertido 200.000 mrs. en su edificación⁸⁴.

Pensamos que la que se denomina carnicería de Santa Marina será la que más adelante será conocida como *matadero de los carneros* o *mataderillo*, pues la ciudad, a fin de evitar molestias y enfermedades a los vecinos, pretendía que se ubicasen las carnicerías extramuros, aunque próximas a las puertas de la ciudad, como era el caso de este matadero, que se hallaba próximo a las puertas del Colodro y la del Rincón y lindante con una zona urbana escasamente poblada.

Precisamente estas causas, evitar pestilencia y enfermedades así como molestias al vecindario, fueron las que el caballero veinticuatro Pedro de Angulo en nombre de la ciudad, esgrimió para conseguir merced de los Reyes Católicos en Sevilla el 16 de febrero de 1491 para que estos autorizasen que se invirtieran en la construcción de un nuevo matadero en las afuera de la ciudad, 170.000 mrs. del excedente habido ese año de la contribución ordinaria de la Hermandad⁸⁵; construcción que, por supuesto, reavivó el pleito por el control del abasto de carne de la ciudad entre el cabildo civil y el eclesiástico, -que no es este el momento de narrar y en el que los

⁸³ RAMÍREZ DE ARELLANO Y GUTIÉRREZ, Teodomiro: *Op. cit.*, p. 122. Sobre la compra del terreno y casa fábrica de salitre AMCO, Caj. 151, núm. 23.

⁸⁴ Sobre esta cuestión *vid.* PADILLA GONZÁLEZ, Jesús: "Relaciones y pautas de comportamiento de las autoridades civiles y eclesiásticas de la ciudad de Córdoba ante un conflicto de intereses: el monopolio de la carne (1311-1457)", en *Axerquía*, núm. 4, 1982, pp. 165-181. El gasto realizado por la ciudad parece excesivo frente a los 1430 mrs. que invirtió la iglesia para ponerlas a punto una vez que le fueron entregadas. En el testimonio autorizado por García Hernández, comprensivo de las cuestras que se tomaron a Egas Venegas, recaudador de las rentas y propios de Córdoba, anejas y pertenecientes a las labores y reparos de los muros y torres de las ciudad, recibidas por el bachiller Juan Arias del Villas pesquisador por S.M. en virtud de su real comisión, en Córdoba el 20 de diciembre de 1460, (AMCO. Caja 100, número 3, pp. 15-16) se dice textualmente: *E que distes y pagastes por mandamiento de Córdoba e corregidor, fecho el tres de enero, anno de mill e quatroçientos e çinquenta e quatro annos, firmado del corregidor Gomes de Ayala Sancho e Gonçalo Ferrandes, de los veytiquatro, e Gonçalo Rodrigues de Baeça, escriuano del Conçejo a las personas contenidas en el dicho mandamientos los mrs. a cada una por el çertificades con bien a saber: a Alfonso Rodrigues, albannil mill e quatroçientos mrs. por la obra de albannería de la carnesçería de Santa Marina; a Antón García, albannil, mill e quinientos mrs. por la obra de la carnesçería de la puerta del Fonsario; a Pedro García, hijo de Lope García, mil e seteçientos mrs. por la obra de la carnesçería de Sant Nicolás del Axerquía; a Diego López, albannil, mil e seyçientos mrs. por la obra del albannería de la carnesçería del Alcáçar Viejo; a Antón Martines, albannil, por la obra de albannería de la carnesçería de Sant Llorente, dos mil e çinquenta mrs.; a Alfonso Ruys, albannil, mill e ochoçientos mrs. por la obra de albannería de la carnesçería de la Puerta Quemada, que montan diez mill e çiento mrs. las quales contias de mrs. los mandaron dar por el remate de las dichas obras.*

⁸⁵ *Ibid.*, caja 1628, núm. 6: *Vna probisión real ó cédula de los Señores Reyes don Fernando y doña Ysabel, su data en Seuilla a 16 de febrero de 1491, firmada de las reales manos y de algunos señores del consejo y refrendada de su secretario Juan de la Parra, cometiada al Conzejo, corregidor, veinticuatro y jurados de Cordova para la que se hicieron mrs. de cierta cantidad de mrs. para ayuda a la obra de vna carnicería donde se mataren todas las carnes para proveer la ciudad fuera de ella en lugar combenientes.*

canónigos siempre hacía valer sus “derechos históricos”, privilegio que perdurará hasta el 1844, año en el que el cabildo eclesiástico llegó a un acuerdo con el Ayuntamiento en el que le cedió el Matadero y las Carnicerías, dos en la calle de Alfaro y una en la de Convalecencia, a cambio de una renta anual de 10.000 reales, acabando con este acuerdo con un secular y enquistado conflicto.

A partir de este momento el Ayuntamiento asumió el control de todas las cuestiones relacionadas con este asunto, mejoró los locales y estableció este servicio de manera más conveniente y en armonía con las leyes del momento, nos cuenta Ramírez de Arellano⁸⁶.

En conclusión, el Mataderillo, podría ser la antigua carnicería de Santa Marina que se hallaba adosado a la muralla, y su denominación en diminutivo vendría dada a raíz de la comparación con el matadero construido en 1491 en el arrabal de la Torre de la Malmuerta cercano y frente al mismo, que era mucho mayor, y que pasaría a poder municipal, como hemos indicado, a partir del referido acuerdo de 1844.

8ª.- La venta de terreno en 1812 para la Beneficencia.

Como recordaremos, en el plano de los *Franceses de 1811* el exterior de la muralla occidental de la Axerquía se encontraba ocupada al Norte, por las dependencias del Mataderillo, y al sur, por edificaciones de la ermita-hospital de Nuestra Sra. de Ribagorda, hallándose en el centro un tramo exento de la doble muralla de la Axerquía.

Durante la ocupación francesa de nuestra ciudad, a fin de paliar el paro y la pobreza existente en ella, la *Junta General de Beneficencia y Socorro Público* de la capital solicitó recursos económicos a la municipalidad para llevar a cabo su labor benéfica, para lo cual la Corporación puso a la venta en pública subasta terrenos públicos, uno de ellos, en el Campo de la Merced. Así, en el acta de 21 de febrero de 1812, la Junta General de Beneficencia solicitó para poder dar trabajo a los pobres, con la que se pudiese procurar su alimento –afirma en su escrito que se

había concluido la obra del Arroyo del Moro que había dado ocupación a varios trabajadores–, y que habiendo acordado “*allanar los montones de Campo de la Merced*”, necesitaban recaudar fondo, motivo por el cual solicitaban que la Corporación vendiese un terreno del Campo de la Merced, que existía *desde la quadra de los Toros, hasta la esquina de la Taverna, junto a la Puerta del Rincón* para financiar dicha obra; es decir, que pretendían allanar el Campo de la Merced, vendiendo un terreno del mismo.

La Corporación acordó que el maestro mayor de las obras de la ciudad demarcase y apreciase el terreno y se procediese a su venta⁸⁷. Así, en el cabildo celebrado el 9 de marzo se dio cuenta que el día 6 del referido mes se había procedido al remate del terreno del Campo de la Merced que iba *desde la nueva quadra de los cavallos construida en el corre (sic) hasta la esquina de la casa taverna que está por cima de la que fue hermita de Nuestra Sra. de Ribagorda y que, hoy sirve de Aduana de la Puerta del Rincón*; remate que había sido por 4.800 reales recayendo en Manuel Ruano, el cual lo había cedido a Francisco Serrano y Gutiérrez por la expresada cantidad. En este cabildo se constituyó la comisión, con amplias facultades, para proceder a formalizar las escrituras de venta y se dispuso que la cantidad pagada se pudiese a disposición del José Gutiérrez Ravé, tesorero de la Junta de Beneficencia⁸⁸. Días más tarde, en la reunión del cabildo de la ciudad del 13 de marzo de 1812 se presentó una carta de la Junta de Beneficencia agradeciendo a la ciudad, su cooperación a su proyecto en beneficio de los pobres, con la venta de este terreno⁸⁹.

Como vemos este documento aporta nuevos datos sobre el uso urbano del espacio extramuros del Campo de la Merced anexo a la muralla: la existencia de una cuadra de caballos, de la que hablaremos más adelante, y la de una taberna por encima de la ermita de Ntra. Sra. de Ribagorda, ya convertida en Aduana o fielato de la Puerta del Rincón.

Si nos fijamos en el *Plano de 1851* de Montis, el espacio comprendido por la doble muralla ya se encuentra cercado.

⁸⁶ RAMÍREZ DE ARELLANO, Teodomiro: *op. cit.*, p. 121.

⁸⁷ AMCO, L-321, *Actas Capitulares*, Acta de la sesión de 21 de febrero de 1812. También solicitaban que se atendiera la solicitud de Antonio Guerra, de que la ciudad le concediese un pequeño pedazo de terreno que existía delante del extinguido convento de San Cayetano, junto al molino de aceite de su propiedad.

⁸⁸ *Ibid.*, Acta de la sesión de 9 de marzo de 1812.

⁸⁹ *Ibid.*, Acta de la sesión de 13 de marzo de 1812. También solicitan a la ciudad que se pusieran en venta otros dos pedazos de terreno: uno en el Campo de la Victoria y, el otro, en el Campo de San Antón, para que con su producto se pudiese acudir a las necesidades de los indigentes de la ciudad.

En conclusión, con estas enajenaciones de dominio público se cerró por el Campo de la Merced la ocupación extramuros de la muralla de la Axerquía, aunque la ocupación con edificaciones adosadas a la muralla en cartografía no la encontramos hasta la publicación del *Plano de Córdoba de 1884*, de Dionisio Casañal⁹⁰.

9º.- Unas reclamaciones sobre la reparación de la muralla presentadas en 1821.

El 13 de marzo de 1821 la ciudad analizó el expediente instruido a partir de la solicitud presentada por Juan Antonio Lucena en el que solicitaba se le concediese un pedazo de terreno que hacía rincón en el callejón del Adarve para construir un casa, el cual se pasó por acuerdo de la misma de 19 de enero a la Comisión Cuarta de Hacienda para que informase⁹¹. Ésta el 20 de febrero encargó a D. Manuel Díaz el reconocimiento de dicho terreno con asistencia de D. Pedro de Lara y otro de los alarifes, e informara, lo que en efecto hizo en Junta celebradas el 9 de marzo manifestando que los alarifes había estado conformes en que no había reparo alguna en acceder a la indicada gracia pues lejos de perjudicar la concesión, con ella mejoraba el aspecto público, en cuyo dictamen resultó ser conforme la referida comisión.

El Ayuntamiento en vista de lo que resultaba del expediente y queda relacionado accedió a lo solicitado por Juan Antonio Lucena, con tal que el aspecto público quedase a satisfacción de la Comisión Cuarta de Hacienda a cuyo fin y el de los demás efectos convenientes debía disponer las actuaciones de este particular⁹².

Pues bien, el 7 de febrero de 1823 la Corporación vio un memorial de Francisco Serrano solicitando se ordenase que un vecino, a quien se le había concedido un pedazo de terreno contiguo a la Puerta del Rincón para la construcción de una casa, no la enlazase con el muro y dejase este en el estado que tenía antes de empotrar en él las maderas o de lo contrario se le exonerase de las responsabilidades que se le había impuesto de levantar y reparar la muralla que lindaba con un corral de su propiedad siempre que sufriera algún deterioro. El Ayuntamiento tomada nota acordó se pasase el asunto a la Comisión Cuarta de Hacienda para que estudiase los antecedentes y le informara lo que estimase conveniente⁹³.

En efecto, Francisco Serrano, presentó el memorial a la Corporación el 5 de febrero de 1823, en el que exponía detalladamente que, de resulta de haberse derribado a causa de un temporal el pasado año parte de la muralla que lindaba con un corral de madera de José Diéguez y de conformidad con las disposiciones que se tomaron para su reparación se les requirió a todos lo que se hallaban en igual situación, que a sus costas levantasen y reparasen la muralla que lindaba con sus corrales; y que a pesar de estar disconforme con que se les hiciesen responsables del deterioro que ellos no habían provocado, pues la caída del muro había sido motivada por el temporal a lo que había que añadir el estado ruinoso de la fábrica del muro, a fin de evitar un litigio de larga y costosa duración, aceptaron y por esta razón se mostró pasivo y lo seguiría estando si la Corporación no hubiera contribuido acaso, involuntariamente, a hacer más ominosa su responsabilidad.

Mas con motivo de haber concedido licencia a un vecino de esta ciudad para levantar una casa a espaldas de su corral, éste se ha aprovechado de la muralla como pared medianera para sostener la nueva fábrica y al intentarlo ha hecho varias excavaciones en ella para entibar las principales maderas de la armazón, de suerte que la muralla se le ha debilitado en términos de no poder sobrellevar el peso y empuje por mucho tiempo.

El riesgo de ruina por esta razón se había hecho más inminente, por lo que o habría de eximirle de toda responsabilidad, o habría de obligarse al referido vecino a que no enlace la casa con el muro teniendo como tiene terreno suficiente para levantar pared sin necesidad de tocar la muralla.

A este perjuicio se agregaba otro de no de menor consideración que no solo le afectaba a él, sino al bien público, como era el que al edificar lo había realizado sobre los acueductos de un venero abundante existente en el lugar, *al paso que habrá de romperlos por necesidad al abrir el cimiento van á filtrarse las aguas por el de la muralla, y acaso a producir su ruina total*. Este inconveniente parecía, afirma el memorial, que había dado motivo a reclamaciones diversas que se hallaban pendientes en el día. Así pues, concluye, que si se le *hace cargo de la reparación de la muralla, no se me puede obligar a admitir un vecino que solo ayude a destruirla*.

⁹⁰ *Ibid.*, *Plano de Córdoba formado y publicado de orden y a expensas del Excmo. Ayuntamiento por Don Dionisio Casañal y Zapatero, oficial del Cuerpo de Topógrafos. Año 1884.*

⁹¹ *Ibid.*, L-340 Acta de la sesión de 19 de enero de 1821.

⁹² *Ibid.*, Acta de la sesión de 13 de marzo de 1821.

⁹³ *Ibid.*, Acta de la sesión de 7 de febrero de 1823.

Por estas razones solicita se revise la responsabilidad que se le ha impuesto respecto de la muralla contigua al corral de madera que posee en el Campo de la Merced, o prohíba que el agraciado por el Corporación enlace la casa con el muro dejando ésta en el estado que tenía antes de empotrar en ella las maderas⁹⁴.

El Expediente, como ya hemos dicho, pasó a la Comisión de Hacienda con la instrucción de que con vista los antecedentes, informase acerca de los perjuicios que reclamaban varios interesados, pues no solo era la denuncia interpuesta por Francisco Serrano y ésta, el día 14 de febrero de 1823, encargó al regidor Pedro Francisco de Pablos, que elaborase un informe en el que se contemplase los antecedentes y todo lo relativos a las cañerías que por el lugar pasaban e inspeccionase del lugar.

El 24 de febrero de 1823 el Sr. de Pablos presentó su informe en el que analizaba las reclamaciones realizada por varios interesados sobre la cesión efectuada por el Ayuntamiento del pedazo de terreno en la calleja Adarve, aseverando que, habiendo practicado las diligencias al efecto, había encontrado que eran ciertas la denuncia que exponía Francisco Serrano en su memorial, cuanto que para enlazar las maderas del techo de la casa que nuevamente se realizaba había sido necesario penetrar la muralla para introducir las cabezas de madera y hacer una especie de cadena y que por esta operación cargaba su principal entibo a la población, resultando un daño contra el muro del que estaba obligado a sostenerlo y repararlo el Sr. Serrano.

Por lo que respecta a las cañerías, afirma que eran cinco las que pasaban por debajo de las paredes que se habían construido, que eran bastantes las reclamaciones que se habían hecho sobre este particular y constaban en un expediente que estaba en poder de capitular D. Manuel Díaz, a quien lo había reclamado, pero que se negaba a entregarlo bajo el pretexto de que luego que lo soliciten los interesados lo haría, pero que era de urgente necesidad tenerlos a la vista para poder informar, por lo que esperaba que la Municipalidad dictase providencias para que se lo entregase.

Recordaba que el día 13 de marzo de 1821, el Ayun-

tamiento atendió a la solicitud de Juan Antonio Lucena, concediéndoles el citado terreno y el 21 de marzo de 1821 la Comisión 4^a de Hacienda, encargó a D. Manuel Díaz, que cuidase que el edificio que debía levantar el señor Lucena, fuese con sujeción a buenas reglas y mejora del aspecto público y que se informase a citada Junta de Hacienda, luego que estuviesen edificados los cimientos y antes de levantar la pared foral, pero que lejos de haber cumplido con esta última parte de lo dispuesto por la Comisión, la pared se hallaba construida y muy próxima a techarse el pequeño edificio y no dejaba de ser cierto que Ignacio Quintana, actual poseedor de este terreno, lo estaba edificando sin que nadie le hubiese requerido que suspendiera la edificación.

Visto el informe del Sr. Pedro Francisco de Pablos en la Comisión de Hacienda, en sesión celebrada el 25 de febrero de 1823, ésta le dio el visto bueno y acordó pasase a la Corporación para que resolviese lo que estimase justo⁹⁵.

No podemos informar sobre cuál fue la resolución del Ayuntamiento al respecto, pues nada se indica en el expediente y no hemos encontrado en las actas capitulares acuerdo alguno sobre esta cuestión.

10º.- La Cuadra de los caballos, también denominada de los toros, del Campo de la Merced (1821-1860).

Uno de los usos que más han llamado la atención tradicionalmente del Campo de la Merced es el de ser un lugar de celebración de corridas de toros: “Aquella hermosa explanada se ha utilizado en muchas ocasiones ya para revistas y paradas, ya para fuegos artificiales y hasta en corridas de toros” –nos comenta Ramírez de Arellano– que nos informa que cuando se hizo la proclamación de Carlos III al trono de España en 1759, se construyó una plaza de madera y en los días 14 y 16 de noviembre se celebraron dos corridas completa –o sea mañana y tarde– en que se lidiaron 32 toros, los cuales fueron picados por los varilargueros Juan Díaz y Pedro Gorrón y corridos y banderilleados por diestros de Córdoba⁹⁶; también documenta el que se volvió a ensamblar plaza de madera para celebrar corridas en 1789⁹⁷, en 1810 –año en que se celebró una corrida de todos con motivo de la celebración de la onomástica del

⁹⁴ *Ibid.*, caja 776, nº 1: *Obras levantada contra la muralla* Memorial de Francisco Serrano de 5 de febrero de 1823.

⁹⁵ *Ibid.*, caja 776, nº 1: *Obras levantada contra la muralla*. informe del Sr. Pedro Francisco de Pablos fechado el 24 de febrero de 1823.

⁹⁶ *Ibid.*, AH 170201, caja 1363, nº 17. Cuenta del producto de las fiestas celebradas en el Campo de la Merced y en la plaza mayor en los años 1759 a 1761 y caja 1363, nº 24: Cuaderno de los recados justificativos de la cuenta de los gastos por las funciones de novillos celebrada en la plaza de madera construida en el Campo de la Merced por la Proclamación del rey Carlos IV.

⁹⁷ *Ibid.*, AH 170201, Caja 1363, nº 24. Cuaderno de los recados justificativos de la cuenta de los gastos por las funciones de novillos celebrada en la plaza de madera construida en el Campo de la Merced por la Proclamación del rey Carlos IV en 1789.

rey José Napoleón Bonaparte⁹⁸-, 1815 y en 1816⁹⁹, plaza que no se desmontará hasta 1831, informándonos que esta constaba de 240 varas de andamios y otras tantas ventanas altas y bajas, y que era de forma ochavada, aunque no servía para las funciones reales, las cuales se verificaban en la Corredera para darles mayor solemnidad¹⁰⁰.

A este respecto, Ramírez de las Casas-Deza anota que delante del convento de la Merced se construyó una plaza a principios de siglo que a los pocos años se desmontó (estamos hablando del siglo XIX); se hizo otra en 1815 que se desmontó en 1820¹⁰¹, y la tercera, antes de edificarse la definitiva, en 1827¹⁰² que se deshizo en 1834¹⁰³.

Este uso taurino del lugar, no fue solo propio del siglo XVIII, pues ya en él se corrían las reses que se traían al matadero, siendo especialmente significativa la denuncia realizada por el cabildo eclesiástico antes la ciudad el 5 de octubre de 1638 el cual, como dueño de las carnicerías y mataderos públicos de la ciudad, se quejó de como para lidiar y correr las reses que se traían a sacrificar al matadero de esta ciudad "nuevamente" se había cercado el Campo de la Merced y en ella se corrían y lidiaban las reses y las garrochean, con lo que se echaba a perder la carne, de lo que resultaba que los merchantes que traían reses para el abasto de la ciudad no querían traerlas y los vecinos no quería comprar la carne, lo que provocaba gran perjuicio económico a ellos y a la Real Hacienda¹⁰⁴.

Pues bien, vinculada a la plaza de toros que se levantaban en Campo de la Merced, tenemos la existencia de una *cuadra para los caballos* que se empleaban

en las corridas de toros que en ella se organizaban, local anexo a la muralla de la Axerquía, que es sobre la que nos vamos a centrar a continuación.

Aunque la primera noticia que de ella tenemos es el 1812 como tal nombre, aunque también el lugar pudo denominarse "*cuadra de los toros*" (ya la citaremos en el siguiente epígrafe), podemos hacerle un seguimiento más directo desde el acuerdo adoptada por la Junta de Subsidios Extraordinario de 300 millones celebrada el 12 de noviembre de 1821, que propuso que se iniciara el expediente de subasta para el arrendamiento de dicha cuadra, a fin de que su producto, que se estimaba en 1080 reales anuales en que fue tasada, se destinase a liquidar los descubierto por el subsidio extraordinario y que tras pregonarse y ampliarse el plazo no se presentó quien pujase por ella, quedando la subasta desierta¹⁰⁵.

No obstante, dicha cuadra de caballos debió con posterioridad arrendarse pues en el cabildo celebrado el 21 de noviembre de 1836, se presentó Rafael de Córdoba en cuyo poder se encontraba la llave de la cuadra de caballos que pertenecía al Caudal de Propios del Ayuntamiento, que tuvo arrendada José Rafael Sáenz de Andino, que por haber cumplido su contrato, debía de entregarla a la Corporación bajo la oportuna comprobación del inventario de los efectos que allí se conservaban, para lo que se nombró una comisión integrada por los capitulares Pedro Francisco de Pablos y Bartolomé Carrión.

La comisión, hizo inventario de lo que en ella existía: 5 sillas muy viejas para montar a caballo los picadores, las cuatro con estribos de hierro y una sin ellos; dos picas para picadores de toros; 11 cajoncitos de

⁹⁸ *Ibid.*, Serie AH 130105. Caja SF/K 4, nº 29. Bando del Comisario Regio de Córdoba por el que, de conformidad con el Ayuntamiento, se celebra en la plaza del Campo de la Merced una función de toros con motivo de la celebración de la onomástica del rey José Napoleón Bonaparte. También S- AH170201, caja 1364, nº 28. Escritura otorgada el 8 de octubre de 1810, ante el escribano Antonio Mariano Barroso, por la que José de la Cruz Pastor se obligó a reparar la plaza de Toros situada en el Campo de la Merced hipotecando a la seguridad de su contrato unas casas principales propiedad de don Francisco Fernández en la calle de Los Moros.

⁹⁹ *Ibid.*, AH 170201, caja 1364, nº 40. Expediente sobre el reconocimiento de la seguridad de la plaza de toros de madera del Campo de la Merced. 1.815 y 1.816 (nº. 30-3).

¹⁰⁰ RAMÍREZ DE ARELLANO, Teodomiro: *op. cit.*, p. 358.

¹⁰¹ AMCO, L-342: Acta capitular de 4 de marzo de 1822. En este día el concejo nombró una comisión integrada por Juan Lliniaco Sancho y Pedro Font para que indagasen sobre el producto de los 24.000 reales que importó la venta de la plaza de toros que existía en el Campo de la Merced e informasen sobre ello. El 23 de marzo los integrantes de la comisión informaron sobre la inversión dada al producto de la venta de la plaza de toros, sobre la que reconocen que existían pocos antecedentes y que según ellos la venta se remató en Juan Nepomuceno García, vecinos de Córdoba el 25 de agosto de 1820 y a continuación expone el destino dado, donde al parecer no había existido control adecuado de la entrada y salida de las cantidades correspondientes. Como nota de interés decir que en el cabildo celebrado el 13 de marzo de 1822, la ciudad acordó que se hiciese presente a la Diputación Provincial si se podría conceder para los años sucesivos funciones de toros para conseguir recursos destinados a utilidad pública, haciendo mención a "*la construcción de una plaza de material en los extramuros de esta Ciudad á la inmediación de las Murallas de ella*", proyecto éste que tardará en cuajar.

¹⁰² *Ibid.*, AH 170201, caja 1364, nº 44. Obligación y contrato para construir una plaza en el Campo de la Merced (Nº. 33-5).

¹⁰³ RAMÍREZ DE LAS CASAS-DEZA, L. M.: *Indicador cordobés*, p. 182.

¹⁰⁴ ARCHIVO CATEDRAL DE CÓRDOBA, cajón W, nº 199.

¹⁰⁵ AMCO. Serie AH 18010505, caja 1402, nº 9. *Córdoba. Año 1821. Subsidio: Subasta para el arrendamiento de la cuadra que en el Campo de la Merced servía para los caballos de las funciones de toros.*

madera para echar en ellos los boletos de entrada; el tablado de madera y no completo que servía para la música en la fuente del Paseo de la Victoria; un carro compuesto de ruedas y lecho de 18 cántaros sin arreos para conducir el agua al paseo; una pipa grande de madera para regar; un carro de mano descompuesto, todo ello de propiedad municipal y un carro con sus arreos del Sr. Conde de la Torre. Asimismo la comisión, informó al cabildo municipal que el producto del referido local estaba destinado al ramo del Alumbrado Público, que ignoraba cuantos meses debía el Sr. Sandino de arrendamiento a razón de 20 reales mensuales, debiendo el Depositario cobrar del descubierto hasta finales del mes de noviembre. También, entregaba la llave de la cuadra e informaba que había quien deseaba quedarse con el local por el mismo precio, a partir del próximo mes de enero.

Visto este informe por el cabildo el 7 de diciembre de 1836 ordenó que la Comisión de Alumbrado a quien pertenecía el local abriese subasta de arrendamiento debiéndose hacer cargo el arrendador de los efectos que en el mismo local existían, que quedarían a disposición de la corporación. Éstas se arrendaron el 30 de enero de 1837 a Francisco Navarro por 240 reales anuales y por un plazo de tres años, a contar desde primero de febrero¹⁰⁶. Pasado el trienio por el que fue arrendado y vuelto a salir a subasta la cuadra de caballos el 31 de octubre de 1839 se volvió a rematar la subasta por otros tres años en Francisco Navarro por 477 reales anuales¹⁰⁷.

La cuadra de caballos fue subastada a censo redimible, siendo adquirida por Bartolomé María López por un valor de 22.059 reales y 27mrs., con un rédito anual de 661 real y 26 mrs. para lo que se le exigió una hipoteca subsidiaria, para lo que puso su casa de la calle de Torrijos, número 1, valorada en 65.000 reales que producía 1800 reales de renta anual y otra señalado con el número 17 de la calle de Comedias, de lo que se otorgó escrituras el 13 de julio de 1846¹⁰⁸.

Dicho censo de 661 real y 26 mrs., fue redimido el 28 de abril de 1855, por lo que Agustín de Fuentes y Horcas, vecino de Córdoba, como encargado de Francisco de Santa Cruz y de Juan Ramón Goicochea, el primero vecino de Sevilla y el segundo de

Cádiz, poseedores del edificio solicita al Ayuntamiento el 8 de agosto de 1859 que le entregasen las escrituras de imposición a fin de que cancelándose en la original desapareciera el citado gravamen.

El alcalde José López Amo, el 12 de agosto, reconoció que se custodiaba una escritura de venta a censo de la casa titulada Cuadra de los Caballos, situada en el Campo de la Merced, que perteneció al ramo del Alumbrado Público, otorgada por el alcalde Francisco Millas a favor de Bartolomé María López, ante el escribano Andrés Heredia el 13 de Julio de 1846, y ordenó que se entregue al interesado una vez que justificase hallarse en posesión de la finca y haber redimido por completo el importe total del censo, de conformidad con lo prevenido en la Orden de la Dirección General de Venta de Bienes Nacionales, inserta en el *Boletín* nº 99, de 19 de febrero de 1856.

Siendo necesaria la aprobación del Gobernador Civil, de acuerdo con la Ley de Desamortización de 1855, el 24 de enero de 1860 el Gobernador Civil lo autorizó, el 25 de enero el alcalde lo decretó y el 30 de enero de 1860 se entregaron dichas escrituras a Agustín Fuentes¹⁰⁹.

Paralelamente el 25 de agosto de 1859, Francisco



Plano de la edificación comentada

de Santa Cruz y Juan Ramón Goicochea, pidieron al Ayuntamiento autorización para levantar la pared foral (fachada) de la casa llamada Cuadra de los Caballos, presentando el plano demostrativo, solicitud y

¹⁰⁶ *Ibid.*, AH 05 14 01, caja 120, nº 1. Año de 1837. Expediente de subasta para el arrendamiento de las cuadras de caballos, situadas en el Campo de la Merced. Alumbrado.

¹⁰⁷ *Ibid.*, AH 05 14 01, caja 120, nº 2, Córdoba. Año 1839. Junta de Alumbrado. Expediente gubernativo de subasta para el arrendamiento de la Cuadra de Caballos situada en el Campo de la Merced, perteneciente a la Junta.

¹⁰⁸ *Ibid.*, AH 05 1401, caja 120, nº 3. Sobre dejar en libertad unas casas que hipotecó Bartolomé María López, como fianza subsidiaria de la venta a censo de la cuadra de caballos en el Campo de la Merced. En caja 120, nº 4, del Archivo Municipal se halla el expediente instruido a instancia de Bartolomé María López fechada el 4 de abril de 1853, sobre la subrogación de la fianza prestada en garantía del censo impuestos (Casa nº 1 de la calle Torrijos y nº 17 de calle Comedias por la casa nº 9 de la calle de los Huevos de la collación de San Andrés, de su propiedad), sobre la cuadra de caballos del Campo de la Merced, que el Ayuntamiento aceptará.

¹⁰⁹ *Ibid.*, AAH 05 14 01, caja 120, nº 5.

plano que el alcalde ordenó el mismo día que pasase al Arquitecto titular para que informara. Este, aprobó el plano, pero con la modificación convenida por los interesados de la ampliación de la fachada de 12 a 15 varas, haciendo las oportunas modificaciones en la puerta de entrada del corralón para su mayor regularidad; el 5 de septiembre pasó a la Comisión de Fomento, la cual pidió que en el mismo plano se marcara las modificaciones propuestas para que la Comisión las conociera.

En la fotografía de José de Córdoba, fechada en 1862, de la que hablaremos más adelante, ya podemos ver la casa edificada.

En conclusión, vistos los expedientes antecedentes, podemos afirmar que a mediados del siglo XIX el espacio exterior anexo a la muralla de la Axerquía recayente al Campo de la Merced había sido totalmente enajenado.

11.- El horno de yeso de Francisco Barea.

El 16 de diciembre de 1851, Francisco Barea, vecino de la collación de San Miguel, presentó escrito en el Ayuntamiento en el que manifestaba que estaba en trato con José Fernández León, para la adquisición de un corral en el Campo de la Merced saliendo de la Puerta del Rincón, a mano derecha, inmediato a lo que fue cuadra de la Plaza de Toros, para establecer en él un molino de yeso con sus oficinas correspondientes y que para ello tenía necesidad de abrir una puerta de entrada en la pared foral, para todo lo cual solicitaba licencia. Al día siguiente se dio cuenta de esta petición al cabildo municipal¹¹⁰.

El 28 de diciembre la solicitud pasó al arquitecto municipal Pedro Nolasco y Meléndez para que éste reconociera el terreno y elevase informe sobre lo solicitado. Al día siguiente realizó el reconocimiento del lugar manifestando no hallar ningún inconveniente en que se la otorgase fijando, al mismo tiempo, las condiciones de la puerta en 10 pies de ancha por 16'5 de alta.

El día 30 la Comisión municipal encargada concedió las licencias estableciendo que la edificación respetase las medianerías y situase el horno en paraje que no perjudicara al público, lo que debía de hacer bajo la dirección del arquitecto titular y ese mismo día el Ayuntamiento acordó conceder la licencia.

Sin embargo, días más tarde, el 17 de enero de

1852, el Marqués de Guadalcazar, presentó un escrito en el Ayuntamiento pidiendo la revocación de la licencia concedida. En dicho escrito afirmaba que habiendo tenido noticia de la concesión por parte de la corporación de una licencia para la edificación de un horno y molino de yeso en el corral que fue de maderas sito en el Campo de la Merced e inmediato al edificio conocido vulgarmente como hospitalico del Padre Posadas y que desde el citado corral a sus casas no existía más separación que la estrecha calle del Adarve, por lo que si se construía el horno para cocer la piedra del yeso, quedarían inutilizadas las habitaciones de su palacio que tenían vistas al Campo de la Merced con el humo que entrarían en ellas, especialmente en la época en la que viento procediese de poniente y que si se consultaba el capítulo 30 de las *Ordenanzas de Alarifes* de esta ciudad, el horno no debía construirse en dicho terreno por su inmediación a la ciudad y porque con su humo perjudicaría notablemente a los edificios cercanos, tanto los que se ubicaba dentro como fuera de la muralla.

Ponía en su escrito como antecedente como en los últimos años varios alfareros habían establecido fábricas en el interior de la ciudad justamente en barrios menos poblados y conociéndose las incomodidades que producían al vecindario la corporación acordó impedir la continuación del funcionamiento de tales instalaciones dentro de la ciudad obligando a sus dueños a sacarlas fuera y que esta ejemplar medida debía ser aplicada en este caso, por lo que se debía revocar la licencias otorgada.

Solicitando la corporación nuevo informe al arquitecto municipal éste lo otorgó el 22 de enero de 1852 en el que, de nuevo, certificó la idoneidad del establecimiento, aseverando que de él no se derivaría perjuicio alguno, tal como había denunciado el Sr. Marqués, tanto por la distancia habida entre el horno y las habitaciones de su palacio como por el tipo de fabricación que se pretendía establecer.

Así señala que trazando una línea recta desde el centro de la crujía donde se trataba de situar el horno hasta el ángulo saliente de las habitaciones de la casa del Sr. Marqués, se obtenían las siguientes medidas: 92 pies desde el muro foral del Campo de la Merced hasta el haz de la muralla que limitaba el terreno del Sr. Barea; la muralla tenía un espesor de 6 pies; a continuación había un corral perteneciente a la casa que fue del hospitalico del Padre Posadas, que tenía 14 pies de ancho; seguía el callejón del Adarve que tenía una anchura de 13 pies de luz; y,

¹¹⁰ *Ibid.*, caja 776, n. 1.

finalmente, entre el callejón del Adarve y el grupo de habitaciones de las casas del Sr. Marqués se hallaba un jardín que tenía una anchura de 60 pies. De ello que resultaba que desde la pared foral del Campo de la Merced hasta las habitaciones del Sr. Marqués había una distancia de 185 pies (61 y 2/3 de varas), y que entre la propiedad del Sr. Barea y el palacio existían el corral de la casa del hospitalillo y el callejón del Adarve, por lo tanto no había medianería entre ambos. A ello había que tener en cuenta que por la disposición natural del terreno donde se iba ubicar el horno, éste superaba en altura a las habitaciones del Sr. Marqués por lo que el humo no le afectaría.

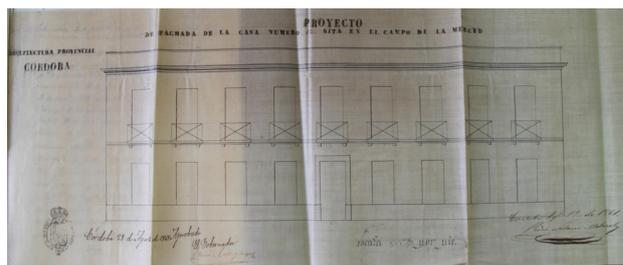
Así mismo señala que la fabricación del horno de yeso es diferente a la de cal y ladrillos pues el fuego se alimenta con leña gruesa, bastando dos o tres cargas para cada hornada cuya combustión duraba de 3 a 4 horas y que el horno admitía una combustión con chimenea, circunstancia todas ellas que hacía que la actividad no provocase perjuicio alguno tanto por la separación de los inmuebles como por el tipo de fabricación.

El día 22 de enero de 1852, la Comisión 3ª, que era la encargada de estudiar el tema, avalando el informe del Sr. Arquitecto se ratificó en la concesión de la licencia al Sr. Barea, tras refutar todos los argumentos presentados por el denunciante, firmando este informe los Sres. Rafael García Lovera, Feliciano Ramírez de Arellano, y actuando como secretario don Mariano López Amo. Anota dicha Comisión como aportación a lo afirmado, el que el Sr. Barea cubriese el horno con una chimenea, tal como indicaba en su informe el Sr. Arquitecto.

El 24 de enero, el Ayuntamiento denegó el recurso interpuesto y encargó que la obra que ya había iniciado su ejecución siguiese su curso bajo la dirección del Arquitecto titular y se realizase con la especificidad de que el horno fuera cubierto con una chimenea, tal como había indicado el Arquitecto su informe.

12.- Pequeñas modificaciones del perfil urbanístico del sector oriental del Campo de la Merced.

No queremos terminar este artículo sin ofrecer, con carácter informativo y a modo de ejemplos, algunas de las pequeñas y progresivas modificaciones que en el acerado oriental del Campo de la Merced se



Fachada de la casa nº 12 del Campo de la Merced que puede contemplarse en la foto de José de Córdoba, fechada en 1862, vista anteriormente

fueron realizando a lo largo del siglo XIX, al mismo tiempo que se gestaba el proyecto global de transformación del propio Campo de la Merced, que obviaremos en este artículo, y el derribo de la Puerta del Rincón, que ya hemos estudiado y publicado en esta misma revista en el 2017:

a) *Casas números 7 y 9*: el 18 de abril de 1850, Francisco de Paula Muñoz, solicitó al Ayuntamiento licencia para ampliar dos vanos altos y un bajo en la casa de su propiedad situada en el Campo de la Merced, fronterizo a la huerta que lleva el nombre de dicho campo y señalada con los números 7 y 9. Pasada la solicitud a informe del arquitecto titular, este determinó que las dimensiones de las dos nuevas ventanas a abrir en el piso bajo debían tener las mismas dimensiones de las otras dos existentes en el piso alto (3'5 pies de ancho y 6 de alto) y el nuevo postigo se abriría en el testero con 4 pies y 2 pulgadas de ancho y 8'5 pies de alto). La licencia le fue concedida el 27 de abril de dicho año¹¹¹.

b) *Apertura de claro de puerta en el fielato de Hacienda*: el 10 de noviembre de 1859 Nicolasa Fernández, solicitó autorización al Ayuntamiento para la apertura de un claro de puerta en la casa de su propiedad entre los muros de la Puerta del Rincón, donde se hallaba el fielato de la Hacienda; el día 28 el Alcalde dispuso que se pidiese al Arquitecto información por si el estado de la pared lo permitía y al día siguiente, se le concedió licencia¹¹².

c) *Aprovechamiento de la muralla como azotea*: Francisco Barea, solicitó el 5 de mayo de 1857, como ampliación de su casa, levantar una azotea en la parte que se unía con la muralla apoyándose en ella con la obligación de reparar el muro en la parte respectiva de esta obra¹¹³.

¹¹¹ *Ibid.*, caj. 776, nº 1.

¹¹² *Ibid.*

¹¹³ *Ibid.*

d) *La reconstrucción de la casa número 12 del Campo de la Merced*: el 12 de febrero de 1561 Amador Calzadillas, en nombre de su madre D^a Francisca Obrero, propietaria de la casa nº 12 del Campo de la Merced, cuyo mal estado exigía una completa reconstrucción, presentó escrito en el Ayuntamiento exponiendo que deseaba emprender las obras, para lo que, conforme a la legislación sobre el ornato público solicitaba que el Arquitecto titular, de acuerdo con las exigencias del Arte y a la situación que ocupaba la finca, facilitase el plano del muro foral para su reconstrucción. El 14 de febrero, el Alcalde decretó que se remitiese la solicitud al Arquitecto municipal para que realizase el plano y determinase la lineación que correspondía a dicha finca para su completa reconstrucción, lo que se le comunicó al día siguiente. El 19 de agosto, el arquitecto Pedro Nolasco Meléndez, envió al alcalde el plano al que debería estar sujeta la nueva edificación, plano que el día 20 el Alcalde remitió al Gobernador provincial para su aprobación. El día 28 del mismo mes, éste devolvió el expediente, aprobada la nueva edificación, al Ayuntamiento y el 29 de agosto el Alcalde dispuso que se concediese la licencia solicitada, de lo que se le dio traslado a Amador Calzadillas el día 31 de agosto de 1851¹¹⁴.

e) *Colocación de un barandal de hierro sobre el torreón contiguo a la Puerta del Rincón*. El 30 de abril de 1867, Hermenegildo Sánchez Rodríguez solicitó licencia para colocar un barandal de hierro en forma de antepecho interpuesto por unos pilares en los ángulos, sobre el torreón contiguo a la citada puerta de entrada, con hasta de hierro para la colocación de un toldo u otro objeto que pudiese dar sombra a la azotea o terrado resultante. El 26 de mayo Rafael de Luque y Fuentes, estimó no haber ningún inconveniente toda vez que mejoraba el ornato y el 28 de mayo de 1866 el Alcalde lo autorizó¹¹⁵.

Estas formas de modificación del perfil de la muralla, no era exclusiva de la zona que estamos estudiando, sino que se estaba produciendo de manera más o menos generalizada en todos los sectores de la muralla cordobesa.

VI.- LA MURALLA A TRAVÉS DE LOS PLANOS Y FOTOGRAFÍAS DEL SIGLO XIX.

Aunque no es mucha la información que de estos escasos documentos gráficos podemos obtener pues

¹¹⁴ *Ibid.*, caja 776, n. 2.

¹¹⁵ *Ibid.*, caja 101, nº 55.

¹¹⁶ *Ibid.*, MU. 001_001, *Plano de la Ciudad de Córdoba levantado según el procedimiento de Geografía subterránea por el Ingeniero de Minas Barón Karvinski y el Ingeniero de Puentes y Calzada Don Joaquín Rillo a expensas de la Municipalidad. Año de 1811.*

la cerca de la Axerquía sufrió una pronta ocupación de su espacio, tanto intramuros como extramuros al adosarle edificaciones desde muy temprano, pues estas ocupaciones se documentan desde el siglo XV; los planos y fotografías que se realizaron de este espacio en el siglo XIX (también comentaremos el croquis de la Puerta del Rincón de 1759) sí nos ofrecen ciertos datos de especial relevancia, que vamos a comentar en este capítulo.

A) PLANOS HISTÓRICOS:

Destacamos tres planos históricos que documentan parte de la muralla occidental de la Axerquía, con cierto interés.

a) *El croquis de la planta de la Puerta del Rincón, de 1759.*

Anotaremos, el croquis de la planta de la puerta del Rincón fechado en el 11 de octubre de 1759 que ya hemos comentado. Este es de gran interés, pues nos constata, uno de los sectores más desconocidos de la muralla occidental de la Axerquía. En este croquis, del que hablamos detenidamente cuando estudiamos la Puerta del Rincón, se documentan de la cerca de la Axerquía: un tramo de 12'80 metros de muro existente entre la muralla romano-arábiga y la propia puerta; el cuerpo de la Puerta del Rincón; y el muro de cierre de la ermita y hospital y casas de Ntra. Sra. de Ribagorda. Este hospital y sus casas anexas se hallaban extramuros, adosados a la cerca de la Axerquía, siendo la muralla, a su vez, la linde que lo separa del hospital de San Sebastián que estaba intramuros. A nuestro juicio, se ubicaría en el solar de las casas de la plaza de Colón nº 36 y 38 (antiguo 34) y el hospital de San Bartolomé, en el solar del actual cine Isabel la Católica (parcela 009, Puerta del Rincón, nº 34).

b) *Plano de los Franceses, de 1811*¹¹⁶.



De este plano –centrándonos en el sector del Campo de la Merced– destacamos como más llamativo:

1º.- La calle Adarve, con el nombre de *Calleja del Curadero de la Seda*, que se extiende desde la Puerta del Rincón hasta la *Plazuela de la Lagunilla*, donde se halla la Puerta del Colodro. El nombre de la calle nos indica claramente la actividad que en este lugar se realizaba. La muralla intramuros estaba exenta de construcciones adosadas, excepto en la zona de la puerta del Rincón, ocupada por el hospital de San Sebastián.

2º.-El sector de la muralla occidental de la Axerquía ya ha sido ocupada por construcciones (vinculada la mayoría a actividades relacionadas con el cercano Matadero) casi en su totalidad excepto en mitad Sur que mantiene aún intacta la barbacana y la muralla almorávide, así como una torre en su zona central. En este sector de la muralla intramuros, tiene adosado el hospital de San Bartolomé.

3º.- Y, finalmente, estimo de interés, que al Sur de la doble muralla, éstas realizan un extraño quiebro hacia poniente, cuya explicación, entendemos, y así lo exponemos como hipótesis, sería el quiebro que daría la barbacana para hacer más fácil la defensa de la Puerta del Rincón que se hallaba en la parte baja de una cuesta. Es decir que las barbacanas de la muralla de la villa y la de la Axerquía, cerrarían en la parte elevada del Campo de la Merced. Un espacio cuyo cota histórica estaría mucho más baja que la que existe en la actualidad, pues, como ha demostrado la arqueología y se comprueba en testimonio documentales ha sufrido una fuerte acumulación de de material de relleno.

Analizado este plano y haciéndolo corresponder con el actual parcelario catastral llegamos a la conclusión:

- En primer lugar, que en 1811 aún se conservaba la doble muralla (la barbacana y el muro con una torre en medio) en el sector de los actuales solares de los edificios de Plaza de Colón números 31, 32, 33, 34 y 35.

- En segundo, que la barbacana no llegaba hasta la puerta del Rincón, sino que cerraba en un lugar más elevado de la zona, es decir entre los edificios números 34 y 36, lo cual es razonable si se deseaba una más sólida defensa de la puerta que se encontraba ubicada en la zona intermedia de



Hospital de San Bartolomé, tal como se conservaba en 1934¹¹⁷

una cuesta; es decir, que el Campo de la Merced se encontraba a mayor altura.

- Y finalmente, que la zona urbanizada al sur de la doble muralla sería la parcela otorgada por la municipalidad al hospital de Ntra. Sra. de Ribagorza y que esta estaría comprendida entre la puerta del Rincón, la muralla de la Axerquía y la barbacana que quebraba más al norte, es decir los solares de plaza de Colón nº. 36 y 38 (antiguo 34), en la zona extramuros; y el hospital de San Sebastián, intramuros, que ocupaba el solar del actual Cine Isabel la Católica.

¹¹⁷ SALDAÑA SICILIA, Germán: *Monografía Histórico-Médica de los Hospitales de Córdoba*, Córdoba, 1934.

c) *Plano de Córdoba de 1851, de José María de Montis*¹¹⁸.



El plano de José María de Montis, realizado sobre el anterior, es muchos más preciso que el precedente, aunque en lo que a nosotros respecta, pocas variaciones detectamos:

1ª.- La calle Adarve, sigue denominándose *Calleja del Curadero de la Seda*, y su continuidad desde la Torre de la Malmuerta hasta la *Plazuela de la Lagunilla*, calle *Alamillos*.

2ª.- Que en 1951 sigue estando la doble muralla, exenta y su torreón en medio, tal como aparece en el plano de los franceses y el sector urbanizado en torno a la muralla es el mismo que existía en 1811. No obstante, observamos que el espacio exento está ya cercado.

3ª.- Y, finalmente, aunque no es objeto de este estudio, sí creemos conveniente destacar, pues no se refleja en el *Plano de los Franceses* y sí en el de Montis, la existencia de la doble muralla entre la Torre de la Malmuerta y la Puerta del Colodro, en el sector norte de la cerca de la Axerquía.

B) GRABADOS Y FOTOGRAFÍAS HISTÓRICAS DE LA CERCA OCCIDENTAL DE LA AXERQUÍA:

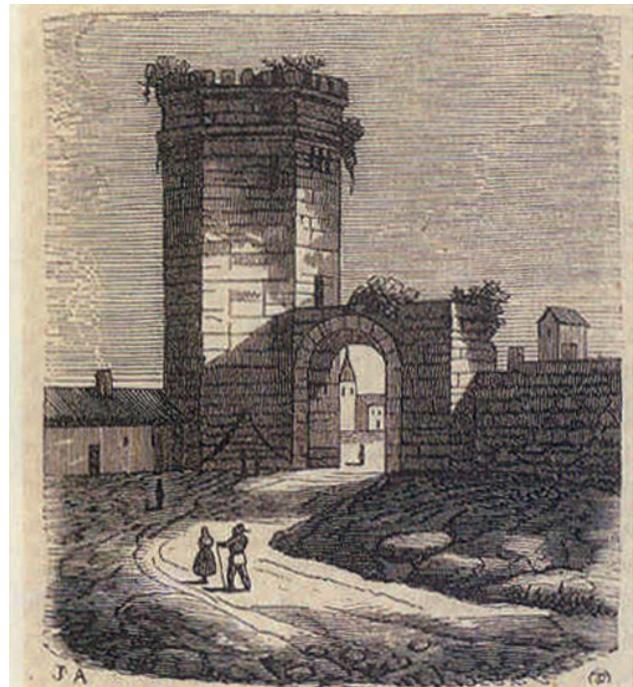
Si bien es cierto que disponemos de numerosas grabados y fotografía de la Torre de la Malmuerta, pues este bastión llamó desde muy temprano la atención de grabadores y fotógrafos del siglo XIX, en muy po-

cas ocasiones se contemplan nuestra torre unida a la muralla o la propia muralla.



a) *Xilografía de Vicente Castelló, de 1814.*

No obstante, disponemos de un sencillo grabado de 1814 en el que se representa la Malmuerta unida a la muralla y el camino que –es parte de la Cañada Real Soriana– pasando por debajo del arco, que en un segundo grabado de 1845, inspirado en este denomina “puerta” –y las casas del barrio del Matadero prácticamente adosadas a la torre.



Sobre la muralla, la caseta del cuerpo de guardia y la torre con signos evidentes de abandono pues se halla cubierta con numerosa vegetación y, lo más signi-

¹¹⁸ *Ibid.*, MU, 001-002. *Plano de la Ciudad de Córdoba formado sobre el anterior, en 1851 por D. José María de Montis y Fernández y por el Arquitecto D. Pedro Nolasco Meléndez y aprobado por la Real Academia de San Fernando.*

Las puertas y murallas del Campo de la Merced de Córdoba (II Parte)

ficativo, que el paño de muralla representado acaba en una torre adosada a la muralla, la que sería el eje a partir de la cual se produciría el quiebro de la muralla hacia el sur¹¹⁹.

b) Las fotografías de José García Córdoba de 1862

Sin embargo, de mayor interés son, entre otras, las dos fotografías que José García Córdoba realizó en 1862 del Campo de la Merced, con motivo de la visita real a Córdoba de Isabel II.



La primera es la del barrio del Matadero y de la Torre de la Malmuerta: en ella podemos contemplar varios detalles significativos sobre la cerca de la Axerquía:

1º.- La muralla estaba unida a la Torre de la Malmuerta y ésta aún mantenía algunas almenas intactas.

2º.- El actual inmueble del antiguo Bar Paco Acedo se hallaba intramuros y entre éste y la muralla se encontraba el estrecho adarve o callejón del Alamillo.

3º.- Aunque no hay total claridad, pues existen unos árboles delante, no apreciamos torre alguna en el quiebro de la muralla, como parece que se apuntaba en el grabado comentado anteriormente

4º.- La muralla, a partir de su quiebro hacia el sur se hallaba recercada por una parilla de nueva construcción que también podemos verla sobre la cerca de la Puerta del Rincón, en su unión con la muralla de la Villa, la cual es fruto de una restauración tardía.

5º.- Y, finalmente, delante de esta cerca se encontraba el *Mataderillo* que es, como ya dijimos, el espacio ocupado extramuros a la muralla más antiguo.

La segunda fotografía es de la acera Oeste del Campo de la Merced:



En ella podemos apreciar todo el sector de Campo de la Merced lindante con la cerca de la Axerquía, ya urbanizada, desde lo que actualmente es el pasaje que comunica la C/ Adarve con la plaza de Colón hasta el inicio de la cuesta de la Puerta del Rincón.

Precisamente a la izquierda de la fotografía, en el lugar en el que hoy se ubica la calle peatonal se puede contemplar, como telón de fondo, la muralla (sobre la que se apoyan unos postes de madera), precedida por una cerca que, posteriormente, será demolido para abrir la referida travesía en 1905. Tras ella se puede contemplar la muralla. También se puede apreciar la chimenea del horno de yeso de la que en su momento, hablamos.

¹¹⁹ Xilografía realizada por el grabador valenciano Vicente Castelló y González sobre dibujo de Bravo, ilustración del artículo "La Torre de la Malmuerta" de L. M. RAMÍREZ DE LAS CASAS-DEZA, en el *Semanario Pintoresco Español*, TOMO II, Madrid, 1814, p. 197. Segunda serie, Córdoba, Biblioteca Municipal, citada por Francisco COSANO MOYANO, "La iconografía de Córdoba, siglos XIII-XIX. Córdoba, Obra Social y Cultural de Cajasur, 1999, pp. 132-135.



c) Fotografía atribuida a Charles Clifford, distribuida por la compañía Jules Mariniert, de París (1862).

Clifford estuvo en dos ocasiones en Córdoba, siendo la segunda en 1862 formando parte del séquito real de Isabel II. En esta fotografía (que es una vista estereoscópica de la que sólo ofrecemos la foto de la izquierda de ella) se contempla el Mataderillo y sobre él, el muro nuevo recrecido de la cerca (de la antigua muralla solo se aprecia el corte de perfil y sin rastro de posible torre) y la casa del antiguo Bar Paco Acedo; a la izquierda se ve parte del barrio del Matadero; y, al fondo, dominando todo el conjunto, la Torre de la Malmuerta. Si comparamos esta fotografía con la de José García, datada en 1862, observamos que la cerca del Mataderillo se encuentra encalada, lo que no aparece en la de José García¹²⁰.



d) Postal de la Torre de la Malmuerta Rafael Garzón Rodríguez.

Fotografía de 1896, tras la apertura de la calle adarve, en la que se aprecia en lugar donde muralla y torre se unían y aún conserva intacta la escalera de acceso a la torre, fotografía que ya editamos al hablar de la demolición de la muralla en este sector¹²¹.

En definitiva, estas fotografías nos demuestran visualmente la ocupación extramuros con edificaciones adosadas a lo largo de todo el lienzo de la muralla con anterioridad a 1862, a excepción del sector próximo a la Torre de la Malmuerta.

¹²⁰ Sobre los orígenes de la fotografía en Córdoba y, sobre la presencia de Clifford en Córdoba: vid. GONZÁLEZ PÉREZ, Antonio Jesús: "La fotografía más antigua de Córdoba. Origen de la fotografía en Córdoba, 1839-1862", en *Arte, Arqueología e Historia*, nº. 22 (2015-2016), pp. 105-115.

¹²¹ AMCO. *Rafael Garzón Rodríguez*. 536 Córdoba. Torre de la Mala Muerte. Negativo de cristal al gelatino bromuro. VERDÚ PERAL, Ana Y GONZÁLEZ, Antonio Jesús: *Los Garzón, Kalifas de la fotografía cordobesa, Catálogo de la Exposición*. Córdoba, Archivo Municipal de Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba, 2017, p. 118

